



.Expte. N° 7077.

VEREDICTO

En Necochea, el 13 de abril de 2026, se reúnen jueza y jueces del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Necochea, Luciana Irigoyen Testa, Ernesto Juliano y Diego Ignacio Monaco con el fin de dictar veredicto en la **Causa n° 7077** caratulada “**CERFOGLIO, HECTOR JAVIER S/ HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, CON ENSAÑAMIENTO, ALEVOSÍA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO**” que se le sigue a HECTOR JAVIER CERFOGLIO.

De acuerdo con el correspondiente sorteo, en la votación se deberá observar el orden siguiente: Diego Ignacio Monaco, Ernesto Juliano y Luciana Irigoyen Testa.

A continuación, se resolverán las cuestiones previstas en el artículo 371 del Código Procesal Penal.

A. EXISTENCIA DEL HECHO Y PARTICIPACIÓN DEL IMPUTADO

El juez Diego Monaco dijo:

I) POSTURA DE LAS PARTES

Tanto el Ministerio Público Fiscal como el representante del Particular Damnificado sostuvieron que con la prueba escuchada durante el transcurso del debate oral y la prueba incorporada por su lectura se acreditó la responsabilidad penal de Héctor Javier Cerfoglio como autor del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO, CON ENSAÑAMIENTO, ALEVOSÍA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y penado en el art. 80 inc. 1, 2 y 11 del Código Penal solicitando la pena de prisión perpetua el agente fiscal y reclusión perpetua el particular damnificado.

Por su parte, la Defensa negó la existencia de violencia de género en la relación. Respecto del hecho investigado, sostuvo que el conflicto se inició en el contexto de una discusión en un evento social, atribuyendo el origen a un cuadro de celos por parte de la víctima. Rechazó la concurrencia de las calificantes de alevosía y ensañamiento. Postuló que la conducta atribuida a su asistido debía ser encuadrada en la figura de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CULPOSO, solicitando la aplicación de la pena de 20 años de prisión.

II) EL HECHO ACUSADO Y PRUEBA QUE LO SUSTENTA

Luego de haber evaluado las pruebas he arribado a la conclusión que el hecho traído por la las partes acusadoras se halla probado y resulta de la siguiente manera: *El día 1º de diciembre de 2024, a las 4,24 horas aproximadamente, en la vía pública, más precisamente en la intersección de calles 50 y 53 de Necochea, Héctor Fabián CERFOGLIO y Magalí Marina VERA, descendieron del vehículo Honda Fit Dominio LMZ-776 en el que se desplazaban, dado que dentro del mismo se había producido una discusión entre ambos. Una vez fuera del auto, Héctor Fabián Cerfoglio comenzó a golpear brutalmente a su esposa, con ensañamiento, propinándole treinta*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

puntapiés contra su integridad física, impactando dichos golpes en diferentes partes del cuerpo de la víctima -entre ellas su cabeza-, provocándole múltiples lesiones en su cráneo, cuello y extremidades, dejándola tendida sobre la cinta asfáltica, inerte. Luego de ello, Cerfoglio subió nuevamente al vehículo a su esposa, para dirigirse hacia la ribera del Río Quequén y a pocos metros del sitio conocido como "Necopesca Necochea", arrojó el vehículo y el cuerpo de Magalí Marina VERA al agua, para asegurar su muerte, quien finalmente falleció por asfixia por sumersión. Para llevar a cabo la conducta descripta, el causante se aprovechó del estado de indefensión total en el que se encontraba Magalí Marina Vera al momento de caer al río, impedida de oponerse a la agresión, así como de la nocturnidad y de la ausencia de terceros que pudieran acudir en auxilio de la víctima. La víctima del hecho resulta Magalí Marina VERA.

Seguidamente, haré un somero detalle de la prueba producida en el debate oral, y aquella que las partes solicitaron ingresara por su lectura en los términos del art. 366 del C.P.P., para facilitar la aplicación de la doctrina recursiva del fallo CASAL de la CSJN. He de aclarar que sólo la prueba oral recibida en el juicio oral y aquella legalmente incorporada por su lectura a todos los efectos legales, ha de ser la única prueba válida a considerar para resolver las cuestiones traídas. La iré mencionando con transcripción y realizando las valoraciones y fundamentaciones en forma concordante según lo que de ellas surja.

II.1. MAGALI VERA, LA RELACION CON HECTOR CERFOGLIO Y SU ENTORNO

Declararon **INOCENCIO FELIPE VERA** y **ESTELA MARIS GOMEZ**, son los progenitores de Magalí, llevan casados casi 50 años. Contaron que tuvieron 4 hijos, Sebastián Martín, Melina Soledad, Fernando Andrés y Magalí y tienen 6 nietos. Inocencio es jubilado hace 10 años, antes era capitán mercante.

1.a) Sobre cómo era Magalí:

INOCENCIO VERA dijo *fue una de las mejores personas que conoció, era una persona honesta, transparente, empática*

Por su parte **ESTELA GOMEZ** nos contó *fue una nena muy buena desde que nació, fue muy tranquila, dulce, no le dio casi trabajo ni en la infancia ni en la adolescencia. Era una chica muy responsable en la escuela. Estudió 1 año la carrera de Abogacía, la que dejó. Eligió ser maestra de inicial porque le gustaban mucho los chicos. Cuando conoció a Javier, quedó embarazada al año más o menos, y nació Benja. Ya con Benja, se le hacía difícil dejarlo, y después se dedicó a ser ama de casa. Una mamá re dulce, fue muy buena esposa, muy buena hija, amorosa, siempre con sus papás, pendiente de ellos, siempre venía a casa, se daba una vueltita, a charlar, tomar unos mates. Era una hija excelente, muy cariñosa.*

Declaró **FERNANDO VERA**, hermano de la víctima, de profesión marino mercante y se desempeña como capitán de un remolcador en el puerto de Necochea. Vive con su pareja Dulce y sus dos nenas. *Su relación*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

con su familia de origen es totalmente normal y armoniosa. La relación con su hermana Magalí era muy cercana, de hermanos casi amigos. Él es el padrino de su hijo Benja y, aunque por trabajo no pudo ser testigo en su casamiento, ella contaba con todo para él y el dicente para ella. Tenían una relación cotidiana, se veían todos los días a la entrada y salida del colegio de sus hijos.

Por su parte, **MELISA VERA**, hermana de Magalí, afirmó que los hermanos se criaron muy unidos, son de la provincia de Santa Fe, vinieron a Necochea por el trabajo de su papá. Su hermana era la menor y fue siempre como la bebé, la que cuidaban y protegían. Con Magalí se veían muy seguido, se contaban todo y estaban siempre juntas. Ella era una chica excelente como hija, hermana y amiga, nunca estaba mal, siempre tenía buena onda, buena madre, pasaban mucho tiempo en la casa de su mamá porque ella empezó con la pastelería allí cuando él se quedó sin trabajo.

DULCE ROCIO LEGUIZAMON, pareja de Fernando Vera desde hace 14 años, *relata que conoce a Magalí cuando conoció a Fernando, ella ya estaba en pareja con Cerfoglio. La relación con Magalí y la dicente siempre fue buena.*

1.b) **Sobre la persona de Javier Cerfoglio**

El señor **INOCENCIO VERA** dijo que no se dio cuenta que el monstruo lo tenía sentado en su mesa, durante 14 años. Les puso una bomba debajo de la mesa y explotaron todos por el aire. Este tipo los manipuló, los psicopateó los 14 años. Para él era una persona normal, era imposible que pudiera pasar. Por otro lado, relató un episodio en el que Javier salió a correr a los tiros a unos tipos que quisieron robarle, con un arma que su hija no sabía que tenía y otro episodio en que se peleó en un boliche. Respecto de la relación de Cerfoglio con sus compañeros de trabajo, luego del hecho habló con algunos de ellos, manifestaron “es una porquería, no sé qué le había pasado”. Cuando volvió a trabajar para una empresa de La Plata, luego que lo despidieran, Magalí ya estaba haciendo tortas y ya le estaba yendo bien, y Cerfoglio le pidió que dejara de trabajar, que se dedicara a la casa, a atenderlo a Benjamín y atenderlo a él, quería que la casa estuviera limpia, que Magui cocinara, y ella ya estaba en otra. Cuando entró en la empresa nueva, se lo ganó al dueño, y empezó a manejar todo en el remolcador, y ahí empezaron los problemas con el personal del barco. Un día tuvo un entredicho con el capitán del barco, como que se agarraron y se pelearon, y según Magui el capitán lo había amenazado de muerte, pero el dicente no le creyó. Magalí tuvo un cambio físico que generó en ella una mayor belleza y una gran mejora laboral, el dicente cree que lo afectó negativamente a Cerfoglio. En realidad, notó que tuvo un derrumbe hace 4 o 5 años, cuando se enteró por casualidad que el padre que lo crió no era el padre biológico.

ESTELA GOMEZ dijo que la relación de la dicente con Cerfoglio siempre fue buena. Notó hace unos dos o tres años atrás que él estaba



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

como cambiando, pero igual fue muy buena relación, no había problemas, siempre se portó bien con ellos.

FERNANDO VERA *relató que conoció a Javier a mediados del 2010 porque compartía el mismo rubro de remolcadores con su hermano mayor, con quien primero inició un vínculo de amistad y luego conoció a Magalí. Su primera impresión fue que era una persona sumamente agradable, correcta y siempre dispuesta a ayudar, con quien tenía muchas cosas del trabajo en común. En el ámbito laboral de los barcos, Javier era conocido por ser "picante", ofuscarse fácilmente y no aceptar la autoridad. Él no tenía amigos propios; su círculo íntimo era la familia Vera, pasaba las fiestas y el Día del Amigo con esta familia, e incluso tenían pasajes sacados desde octubre para irse todos juntos de vacaciones a Aruba en abril de 2025.*

MELINA VERA *declaró que la relación de la dicente con Cerfoglio era normal. Fue el primer novio de Magalí, se fueron a vivir juntos rápido, él pasó muchas Navidades y cumpleaños con la familia, pero era una persona que no se demostraba mucho, era callado.*

DULCE LEGUIZAMON *recordó que cuando se inició la relación con Cerfoglio, se mostraba como una persona correcta y cordial, siempre dispuesto, pero con el tiempo dejó ver una personalidad muy estructurada, estricta y con facilidad para alterarse, todo tenía que pasar por él. También contó un inconveniente que protagonizó Cerfoglio en su barrio, cuando salió exaltado con una pistola, que Magui no podía pararlo.*

Si bien surge de las testimoniales que Magali Vera y Javier Cerfoglio llevaban aproximadamente 14 años juntos, **conforme surge de la Copia del acta de matrimonio** incorporado por lectura se casaron el 21/5/2021 habiendo actuado como testigos Melina Soledad Vera y Dulce Rocía Leguizamón.

II. 2. EL EPISODIO DE LA SEPARACION. PRIMEROS INDICIOS DE LAS CARACTERISTICAS DE LA RELACION QUE UNIA A VICTIMA Y VICTIMARIO

Magali y Javier tuvieron una crisis unos meses antes del fatal desenlace, ella decide separarse. Según sus familiares y amigos en esa oportunidad, por primera vez Magalí se sinceró y blanqueó cómo era la relación entre ambos.

Su padre, **INONCENCIO VERA**, *dijo ellos se habían separado, durante 9 ó 10 días, y se volvieron a juntar, él estaba contento. Le había preguntado a su hija qué pasó que se separaron, ella le dijo "Javier no es el Javito que vos conocés, aparenta eso pero en casa me tortura todos los días", él aparentaba ser una buena persona. Piensa que Javier quería demostrar que era buena persona, pero tenía una personalidad escondida. No sabe el motivo de la separación. En ese momento le preguntó a Magui si era porque le pegaba, ella dijo que no, **"va a ser lo último que me haga si me pega. Pero me maltrata a mí, lo maltrata a Benjamín, lo maltrata diciéndole cosas"**. Magui tenía un autito, y lo chocó, él le hizo un escándalo, le decía "vos todo lo que agarrás rompés, ya me chocaste el otro*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

auto". El seguro le pagó 2 millones, y ella se los dio a él, porque estaban pagando un viaje a Aruba para hacerlo en marzo, ella soñaba con eso. Mientras estuvieron separados venía todos los días, como pollito mojado, le daba lástima. Venía y la ayudaba a Magui, le llevaba mate, como el mejor, pero ellos nunca sospecharon nada. En ese momento, a Magalí la veía tranquila, porque iba a ir a la casa y no iba a tener ningún quilombo, estaba distendida, había cambiado, estaba contenta, **había encontrado la paz.** El dicente se enteró ahora que a Cerfoglio no le gustaba que Magalí trabajara en la OMIC. Magalí se hizo un bypass gástrico en La Plata porque tenía exceso de peso y era diabética. Él no quería que se lo haga, la quería gordita como era. Un día Magalí le pidió a la madre que le agradeciera a Javi que la dejó operarse, eso da cuenta de lo manipulador que es. Cuando trabajaba en OMIC ganaba poco, pero todo lo que ella ganaba era para el colegio de Benja, no le quedaba un peso. Ganaba \$ 300.000, él tenía un sueldo de \$ 4.000.000 en esa época, pero la guita era para él. Lo de Magalí era para la casa y no sabe lo que hacía él con la plata, la guardaba porque tenía depósitos en todos lados. Así que **la sometía económicamente.** Cuando asumió Milei lo echaron, tenía 20 años en la empresa, trabajaba en los remolcadores, y cuando se quedó sin trabajo lavaba autos a domicilio, ahí Magui empezó a hacer tortas para ayudarlo. Se anotó en un curso de repostería. Como tenía muchos encargos, pidió licencia por 3 meses en la Municipalidad. Le iba muy bien, estaba en su mejor momento, en plenitud, había encontrado la vocación, la gente la felicitaba. En relación a que Cerfoglio la sometía económicamente, recuerda que una vez Magui quería comprarse un iPhone, ella le estuvo insistiendo mucho tiempo a él y siempre le decía que no, y un día fue, se lo compró y se lo trajo, y Magui dijo "viste que es bueno, viste que él se hace rogar pero es bueno". Le gustaba que le rogaran, y ahí él actuaba haciéndose valorar como que él valía mucho, hoy se debe dar cuenta que no vale nada, es una lacra social. Hoy es escoria, la gente que lo ha conocido habla peste de él. El empezó a trabajar cuando el dicente todavía trabajaba, era obediente, nunca se quejaba, le pareció una buena persona. En su vida, ha trabajado con miles de personas, y los observaba y enseguida ya le sacaba la ficha, a este tipo lo tuvo 14 años ahí y no le sacó la ficha, porque si hubiera visto que Magalí estaba en peligro, la hubiera defendido. De sus 4 hijos, Magalí es la que menos esperaba que le pudiera pasar algo, porque ella era la más cuidada, nunca decía nada que pudiera ofender, encontraba las palabras para decir algo en buena forma, Magalí no se lo merecía, era un ángel. Cree que ella lo amaba tanto que les ocultaba las cosas, no quería que se pusieran en contra de él, nunca les contó nada. Sin embargo, a la psicóloga sí le contó cosas, es más, le dijo si estaba segura de juntarse con Cerfoglio. No sabe por qué la psicóloga no se presenta a declarar, se escondió detrás del secreto profesional y no vino.

Su madre, **ESTELA GOMEZ**, nos relató que cuando Magalí y Cerfoglio se separaron, su hija le dijo "**Mamá, nos vamos a separar un tiempo, porque yo lo noto que él está agresivo conmigo y con el nene.**"



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Y vamos a darnos un tiempo, no es falta de amor ni nada, pero nos vamos a dar un tiempo", y ahí se soltó y dijo ***"No mamá, lo que pasa que ustedes no saben pero era muy agresivo a veces, cuando yo entré a trabajar en la municipalidad él insistía que no fuera a trabajar"***. Su hija le agregó que cuando le dijo que iba a trabajar a la municipalidad Cerfoglio le dijo ***"Sí, vos vas para que todos los municipales te cojan"***, y su hija se puso firme y fue a trabajar allí. ***La dicente le preguntó si le había pegado, y Magui dijo que no.*** A Cerfoglio lo echan y luego vuelve a trabajar, entonces le dijo ***que dejara la pastelería, que él la podía mantener, total tenían la casa y el auto, pero Magui le dijo que no, que había encontrado lo que le gustaba hacer, quería dedicarse a la pastelería, comprar un lugar, para estar más cómoda, agrandarse. Tenía muchísimos pedidos, la dicente y el padre la ayudaban, y realmente era feliz haciendo eso. Cuando ellos se separaron, la dicente le dijo a su hija que le pidiera las llaves a Cerfoglio, porque "va a entrar y te va a degollar". Cuando se separaron, fue de manera muy adulta, la ayudaba a limpiar, le prometía el oro y el moro, y entonces la dicente se relajó. Magalí le dijo a él que volvían juntos si él hacía terapia y no estaba tan agresivo, fue 2 veces nada más, después que por el trabajo, por otras cuestiones, y nunca iba. La dicente no notó situaciones de violencia física, pero por ahí Magui quería algo y él decía "No, gorda, pero mirá que no se puede, porque si te doy esto lo otro no", pero pasado un tiempo Magui le insistía y él se lo daba, y Magui decía "¿Viste qué bueno que es al final? Me regala todo, él me da todo". Pero mientras tanto es como que tironeaba, lo estiraba.*** Cuando Magalí se hizo una operación en La Plata, en el estómago porque era diabética, bajó muchos kilos, y se sintió mucho mejor, fue la Magalí que era antes, se arreglaba, la operación la costó su otra hija Meli, la acompañaba en todo el tratamiento en La Plata. Magalí le pidió que le diera las gracias a Cerfoglio porque la dejaba ir para su tratamiento, cuando el tratamiento era por su salud y para que se sintiera mejor. Cuando Magalí se operó, que empezó a crecer tanto y a tener tantos pedidos, él quería que dejara el trabajo, Magui le decía ***"uy, son las 9, se me está haciendo tarde, capaz que después voy y está enojado"***, y la dicente le decía que vaya tranquila, para que no tuviera problemas con él por la pastelería. No sabe si Cerfoglio era una persona posesiva, disimulaba mucho adelante de ellos. ***Al principio estaba todo bien, pero luego él hizo un cambio mal, y después que se separaron todavía peor. Notó que él se enojaba porque decía que la casa no estaba limpia porque ella estaba haciendo la torta, o que al nene no podía llevarlo o no lo podía atender porque ella estaba en casa haciendo tortas. Se dio cuenta después de algunas actitudes de él, esas cosas que hacía del tironeo de la plata, lo vio cambiado a partir de que él se enteró de que su papá no era su papá biológico, estaba mal, se la agarraba con su hija y con Benja, y es como que lo empezó a ver en caída. En octubre de 2024, su hijo Fernando se iba a Brasil, su esposo organizó un asado para despedirlo, Magui estaba en el quincho y le dijo a su***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

papá que Javier no venía porque estaba cansado pero luego dijo que estaba enojado, **“porque a veces se le sale la cadena”**. Era terrible cómo estaba cambiado. El viernes antes de la fiesta, a la noche, como Magui tenía que terminar, preparó algo y comieron todos juntos, estaba ahí sentado, charlando, no puede creerlo todavía. Espera que la justicia lo condene, que pague lo que hizo y por su hija, por su nieto y por ella misma, porque la dejó muerta en vida. Al observarlo hoy, el que está ahí no es el Javier que ella conoció, el que conoció se murió cuando mató a su hija.

FERNANDO VERA relató que a fines de junio tomó conocimiento por su hermana de que se habían separado porque ella no coincidía con su forma de pensar. En esa época, Magalí tenía un emprendimiento de pastelería en el quincho de sus papás, y un día le aclaró que la separación no había sido por un tercero, pero le advirtió : **“el Javier que vos conocés no es lo que se cree”**. A partir de ahí vio a su hermana aliviada, como que la relación ya le pesaba, la vio determinada y cambiada, enfocada en ir al gimnasio y caminar, como que ella ya no quería depender de nadie. Antes, Javier dominaba todo lo económico, incluso decidía las compras diarias. Además, a él no le gustaba que ella trabajara en la OMIC; le decía que no necesitaba trabajar, que él ganaba mucho, que ella tenía que quedarse en la casa cuidando al nene y cocinando, y que su trabajo iba a estar “lleno de machos”. Pese a ello, Magalí usaba su sueldo para pagar la cuota del colegio Capuchinos y darle una mejor educación a su hijo.

MELINA VERA contó que en junio de 2024 estuvieron separados. **Magalí le contó que no aguantaba más, que Javier era muy “hincha pelotas”, que no le gustaba el desorden y que ejercía violencia económica sobre ella; nunca podía decidir comprarse nada, le confesó que una vez, cuando su hijo Benja era chiquito, Cerfoglio le metió una cachetada, pero que después nunca más le pegó**. Estuvieron separados unos 15 o 20 días. En ese tiempo ella decía que había conocido la paz y no quería volver con él. Javier, que siempre fue distante con la dicente, le empezó a escribir todos los días preguntando por ella, estaba obsesivo. Magalí le mandaba capturas de pantalla de cómo él no la dejaba tranquila. Cerfoglio siempre decidió sobre la economía de Magui, le vendió un auto que ella tenía porque él quería cambiarse la camioneta y la dejó sin auto. Le molestaba que ella saliera a caminar, que estuviera más linda o que creciera en la pastelería. La relación de la dicente con Javier se distanció un poco porque la ayudó a hacerse un bypass gástrico en La Plata. Viajaban tres veces por semana y él la hostigaba por teléfono, no la ayudó en nada durante el tratamiento. Después Magui decidió retomar la relación porque él le prometió que iba a cambiar, que la acompañaría a caminar y que irían de vacaciones; de hecho, se la llevó a Cataratas para su cumpleaños.

DULCE LEGUIZAMON narró que el día en que se separaron Magalí y Cerfoglio, la había vista a ella a la tarde con cara rara, a la noche le mandó un mensaje preguntándole cómo estaba, le contó que se habían separado, a ella le llamó la atención porque de afuera se los veía bien. Le contó que la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

hostigaba mucho con el tema del dinero y del orden, que le exigía tener la casa impecable y la comida lista a pesar del cansancio de ella. Siempre decía “el Javito que ustedes conocen no es lo que parece”. Le contó un episodio, cuando Magui fue a la peluquería, Javier le mandaba mensajes preguntando cuando faltaba, cuando terminó le mandó una foto y él le contestó “Cuánto tardaste, puta de mierda”. **Él tenía todo controlado, le vendió el auto de Magalí sin su consentimiento, ella le contó que en una discusión Cerfoglio la empujó, como para sacarla de encima, y la tiró a la cama, que estaba cansada, que a él no le gustaba que ella fume; que cuando llegaba de la pastelería, habiendo también trabajado en la OMIC, le decía que si no se bañaba no se acostaba con ella, entonces ella se bañaba para que él no terminara durmiendo en el sillón. Ella no sabía cuánto ganaba, qué ahorros tenía.** Magui arrancó con su emprendimiento para ayudarlo a él, porque se quedó sin trabajo, fue un quiebre para él, porque era el que más ganaba, había empezado a lavar autos, Magui también trabajaba en la OMIC. **Después que se separó, la vio a Magalí tranquila, en paz, siempre se lo manifestaba. Magalí siempre le decía a Javier “déjame en paz, tranquila, déjame que piense”, porque él iba a cada rato, vivía a la vuelta de la pastelería, ella le decía que si quería rehacer su vida lo podía hacer, que eso no le iba a impedir volver el día de mañana. Magalí le comentaba “ya no sé si lo amo como antes”, ella lo idealizó siempre, lo cubrió siempre. Cuando se separaron a principio de julio, Magalí empezó a contar más de lo que vivía a diario. No hubo un solo día en el que Cerfoglio no se le presentara en la casa de los padres a Magalí mientras estaban separados, fueron 10 días, él intentó hablar con toda la familia para saber qué le pasaba a ella, nunca se hizo cargo que la separación fue por malos tratos de él. Magui le comentó que Cerfoglio estaba mal psicológicamente, que eso no lo aceptaba, que le pidió que fuera al psicólogo, que cambiara, y no lo hizo. En el círculo de amigas: Romi, Anahí, la dicente y Magui, comentaban que siempre que discutían Cerfoglio la recompensaba con algo: le compró la batidora, la cambió el teléfono, cuando volvieron en julio le compró el auto, le prestó la plata para arreglar el choque del auto. Cuando Magui cobró lo del seguro, le dio la plata a Javier aunque no se la había aceptado, para que comprara dólares para el viaje. En ese momento, Javier ya tenía trabajo, pero había tenido un conflicto y estaba en riesgo de perderlo, pero estaba bien económicamente. Magui era buenísima, tranquila, buena tía, muy presente siempre, la dicente considera que Cerfoglio estaba obsesionado con Magalí, él tenía mucho poder sobre ella, que la atormentaba, económicamente sin dudarla, también psicológicamente, que la abrumaba, la confundía.**

Si bien la familia nos da una idea, más adelante me referiré respecto a las características del vínculo que tenían Magali Vera y Cerfoglio. Las amigas y compañera de trabajo concurren al debate, se describirán las conversaciones que la misma Magali tenía con ellas y con su propia pareja,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

y una perito explicó naturaleza y particularidades de dicha relación y como Magali se posicionaba frente a ella.

II. 3. EL CASAMIENTO. LA PREVIA AL TRAGICO DESENLACE

El 30 de noviembre de 2024, Magali concurreo junto a su esposo y parte de su familia al casamiento de un primo en el salón de fiesta "Estepona" sobre la ruta 86. Durante esa fiesta comenzó una discusión que terminó finalmente con la triste noticia de la muerte de Magali.

En relación a ello **INOCENCIO VERA** dijo que *en la fiesta, no percibió nada, estaban sentados en mesas separadas. Estela le dijo que Magalí y Cerfoglio se habían ido de la fiesta, Magalí pasó y le dijo a su mamá que se iba, no habían cortado la torta todavía, le dijo “me voy porque éste me tiene las bolas llenas”, de esto se enteró después, porque si sabía que estaban peleados hubiera salido detrás de ellos. Estela pensó que se iba sola, porque Magalí llevaba las llaves del auto en la mano. Llovía torrencialmente, se estaban por retirar y como el estacionamiento estaba lejos, junto con familiares se quedaron como media hora esperando que pare la lluvia. En un momento recibió una llamada del padre de Cerfoglio, Pablo, que se cortó, el dicente logró comunicarse, Pablo le preguntó “Magalí está con ustedes? Porque están en el agua y a Magalí no la encontramos”. Sabe por comentarios de sus hijos y de los que estaban presentes que él se acercaba a Magui y le hablaba al oído, y le insistía y ella es como que le molestó eso. En la fiesta se cortó la luz, cuando volvió salieron a bailar, lo vio a él desatado bailando, nunca lo había visto así, siempre él cuidaba el detalle, no haciéndose el loquito. Pero esa noche estaba desatado, el dicente pensó que era porque estaba contento.*

ESTELA GOMEZ recordó que ese día la vio a Magalí, en la pastelería en su casa haciendo la torta y la notó medio cansada, rara, pero ella enseguida se componía. Terminó medio tarde, se fue a cambiar a su casa, tipo 8:30. Luego fueron a buscar la torta. Cuando los cruzó con su marido, les dijo que estaban muy lindos, pero notó como que algo pasaba. En la fiesta, ellos estaban sentados en otra mesa. Vio que las chicas pasaron para el baño, sus nueras y Magui, y le preguntó a su hija si pasaba algo, le dijo que estaba cansada. Después salieron todos a bailar, y vio que Javier estaba excitadísimo, como enajenado. Cuando estaban bailando, a Magui la vio con cara rara, le preguntó qué le pasaba “**No, no pasa nada**”. Al rato, se sentaron y su hija pasó por atrás de ellos, apurada, ella jamás se va de un lugar si no los saluda, la dicente se levantó rápido, fue hacia la puerta, la agarró de la mano y le preguntó “**¿Magui, ya te vas?**”, “**Sí, ma, me voy**”; le dijo “**¿por qué no te quedás un ratito conmigo, qué pasó?, ¿por eso de la corbata, esa pavada?**”, y Magui contestó “**No, ma, no pasa nada, estoy cansada**”. La notó como incómoda, le vio en la mano la llave del auto, Magui le dijo “**me voy porque la verdad me tiene hinchada las pelotas, mañana te cuento**”, se dieron un beso y fue la última vez que vio a su hija. La torta del casamiento la había hecho Magalí, era la primera que hacía, estaba chocha, por eso le extrañó que se fuera de la fiesta, que no



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

esperara el corte de la torta. Ellos se quedaron unos minutos, salían atrás de Magalí, pero la lluvia los retuvo. No había señal dentro de la fiesta, cuando su esposo sale suena su teléfono, era Pablo, le dice que no la encuentran a Magui y que pregunta si está ahí en la fiesta, ella no sabía si se había ido con Javier o si se había ido sola, le pareció que se fue sola en su auto. Su esposo le dice **"dice que se cayeron al agua y Magui no está"**. Salieron corriendo, desde donde quedaba el salón tenían que pasar por enfrente de la terminal en el auto, y ahí vieron a la policía, el auto. Cuando la tomó de la mano a Magui en la puerta del salón, y habló con ella, su hija se retiró con angustia, la dicente le dio un beso, le soltó la mano y se fue. Ya Cerfoglio no estaba en el salón, pero la dicente pensó que sí estaba, porque vio alguien con remera blanca en la mesa donde estaban sentados ellos y pensó que estaba ahí. Pero él había salido antes.

FERNANDO VERA contó que el 30 de noviembre de 2024, el día anterior a los hechos, Magalí y Javier fueron a su casa, Magui fue a pintarse las uñas, su esposa se dedica a eso. Él estaba muy nervioso porque lo querían echar del barco por un altercado con el capitán, así que trató de tranquilizarlo y se ofreció a hablar para resolver el problema. Magalí lo calmó y se fue al centro a comprarle una remera nueva para el casamiento. Durante la fiesta de casamiento en una quinta de la ruta 86, pasando el Gauchito Gil, **notó a Javier muy exaltado, fumando y enardecido; un cambio del 100% respecto a la persona respetuosa que cuidaba su figura frente a sus padres.** En un momento, mientras bailaban, él le quiso poner una corbata a una chica; vio cómo le cambió la cara a su hermana, se sentó y **empezaron a discutir por lo bajo, él trataba de explicarle a su hermana, muy verborrágico.** Cerca de las 4 y algo se fueron de la fiesta. El dicente se fue de la fiesta entre las 5:15 y 5:20 de la madrugada, y al poco tiempo recibió el llamado de su hermana Melina avisando que ellos habían tenido un accidente en el río y que Magalí estaba desaparecida.

MELINA VERA declaró que la semana previa al casamiento de su primo, ella estaba feliz, le mostraba fotos del vestido que se había comprado. El día del casamiento, el sábado, almorzaron juntas mientras ella hacía la torta del evento. En la fiesta, **ellos se sentaron frente a la dicente y estuvieron discutiendo toda la noche. Él le susurraba cosas al oído y estaba exaltado, fumaba y tomaba alcohol, algo que nunca hacía.** En un momento Magalí se levantó al baño y le dijo: **"Me tiene podrida, me tiene harta"**. Luego del episodio de la corbata, a las 4:10 de la mañana se fueron discutiendo. Ella le mandó un mensaje a su hermana a las 4:20 pidiéndole que le avisara cuando llegara, pero nunca respondió. Cuando volvía con su pareja, vieron a la policía cerca del Club del Valle y luego el auto en el agua en la zona de la terminal.

Por su parte, **DULCE LEGUIZAMON** relató que el día de la fiesta, Magalí fue a su casa a hacerse las uñas, y le pidió a Fernando que lo llamara a Javier para hablar con él, para calmarlo, porque había tenido un problema en el trabajo. Luego ella y Magui se fueron al centro a comprar



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

una remera para Javier y unos aros, en el camino le **contó que Javier le había dicho que iba a cambiar para estar mejor, que si Magui se tenía que volver a separar lo hacía, “porque no me voy a morir sin él, puedo ser feliz sola, sin él”, que esto ya lo había hablado incluso con Javier el día jueves previo a la fiesta del sábado..** En la fiesta, compartieron la mesa. En la fiesta estuvo todo tranquilo, **cerca de la 1 o 2 de la mañana se ven gestos como que discutían, él gesticulaba con las manos, esa noche estaba desinhibido, nunca se había mostrado así, exaltado.** Los varones tomaron todos igual: Javier, Fernando y Andrés, le llamó la atención que Javier estaba fumando afuera, cuando siempre **la torturaba a Magui que no fumara, que no le gustaba el olor a cigarrillo, daba a entender que era de cualquiera fumar, por el aliento.** Javier era superobsesivo con la limpieza. **En un momento, Javier y Magui se levantaron de la mesa y se fueron para afuera, con Romi decidieron salir para ver si estaban discutiendo. Cuando se va Cerfoglio, Romi le preguntó a Magui si estaban discutiendo, ella lo negó, estaba fumando, luego se fueron las 3 al baño. Bailaron, comieron, y se fueron elevando los gestos en la cara de él. Pasó un episodio con una corbata, él se agarra de eso para decir que Magui se enojó por una corbata, la dicente eso no lo cree porque Magui era muy tranquila. En la mesa se notó que seguían discutiendo, era indisimulable, salieron afuera a fumar, y de ahí no la vieron más. Las mujeres también tomaron aunque menos que los hombres, Magui habrá tomado dos gintonic.**

Se encuentra agregado el **video y fotograma correspondiente a la cámara 4 del Salón de Fiesta Estepona** en el cual se aprecia que el 1/12/2024 a la hora 04:01 Cerfoglio sale en primer lugar y espera unos segundo que Magali Vera lo alcance para continuar y retirarse juntos.

Quedó acreditado entonces que la pareja, luego de mantener una discusión se retira de la fiesta a las 4.01 horas del 1/12/2024, y que Magali había manifestado su malestar en relación a la conducta de Cerfoglio.

II. 4. RECORRIDO DEL AUTO. LA GOLPIZA

Una vez que se retiran del casamiento discutiendo como quedó acreditado en el punto 3, a través de las cámaras del Centro de Monitoreo del Municipio y de seguridad privadas se pudo reconstruir el recorrido que hizo el auto Honda Fit rojo conducido por Cerfoglio antes de caer al río.

Es así que con la **documental fotográfica y videos incorporados por lectura de fecha 1/12/2024 el Sargento Bottan Yamil Ezequiel** describe que a la hora 4.14.12 se puede observar al vehículo marca Honda modelo FIT, en rotonda de Ruta 86 y Circunvalación y a la hora 4.14.30 se observa al vehículo circulando sobre Circunvalación desde rotonda de ruta 86 en dirección a Av. 98 de este Medio.

Si bien se desconoce la ruta que siguieron desde allí, lo cierto es que antes de llegar al domicilio conyugal- sito en calle 46-3280 (entre calles 65 y 67), Javier Cerfoglio detiene su auto en calle 50 entre 51 y 53.

De dicha circunstancia se toma conocimiento a través de la **Carta de llamados al sistema de emergencias 911- Informe Suceso N° MDQ:**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

13941773 que da cuenta de llamada recepcionada el día 1/12/2024 a la hora 4.24.34, emergencia tipo Violencia, subtipo Razones de Género, prioridad Alta, en calle 50 esquina 53. Refiere que un masculino agrede a femenina. No sabe si está armado. Se bajaron del auto rojo con vidrios polarizados. No sabe si está herido. Ella pedía ayuda. De la misma surge que arriba el móvil al lugar, no encontrando el auto rojo. Se incorporó además el **Audio correspondiente a dicho llamado** según el cual un masculino -Gabriel- refiere que "**paró un auto rojo, bajó una chica y el loco le está pegando mal**" y respecto de los datos del auto, dice que **es un auto rojo con vidrios polarizados**, no llega a ver la patente, le preguntan si sabe si la chica está herida y contesta que "**estaba gritando ayuda**".

En relación a ello, concurrió al debate quien realizó el llamado y que fue **testigo directo presencial de los golpes que recibiera la víctima de parte de su marido, GABRIEL ALBERTO FERNANDEZ** quien *contó que el dicente había llegado de Ushuaia, pasó a ver a una amiga, cuando salió de la casa de su amiga que vive en 49 casi 50, **eran las 4 de la mañana más o menos, porque 4 y cuarto llamó por teléfono al 911**. Pegó la vuelta manzana de lo de su amiga, y en calle 50 entre 51 y 53 vio a esta chica que baja del auto, va a cruzar la calle y baja ese señor gritándole, y ve cómo le empieza a pegar. La chica quedó tirada en la calle, cuando el dicente reaccionó pegó la vuelta, ya había llamado al 911. Estaba tendida en el piso, del lado del cordón, del lado de enfrente, el auto estaba del lado derecho, a 10 metros de la esquina de calle 53, y del lado de frente, del lado izquierdo, es donde él le pegó. **Vio piñas, patadas, le pegó feo. No se metió porque tiene una hija y él estaba muy sacado**. La calle 50 va en dirección hacia la calle 59, **el auto era color rojo, vidrios polarizados**. Del lado de enfrente, en diagonal, hay una casa de comida, había muchos autos estacionados, se escuchaban los gritos. Magalí bajó del auto por el lado izquierdo, por delante del auto, por la parte de la trompa, y fue caminando para enfrente, como para cruzar la calle. En ese momento, Cerfoglio la comenzó a agredir, el dicente se quedó congelado, no se podía mover, lo único que atinó fue sacar su teléfono y llamar a la policía. Vio mucha agresión, no sabe qué tenía Cerfoglio en la mano izquierda, si era el teléfono o algo, porque le pegaba con eso y con la mano, y cuando se cayó le agarró a **patadas**. El dicente se quedó parado en la esquina de 50 y 51 mirando, porque esto fue en 50 casi 53, estaba casi a 100 metros del lugar, no había nadie. El dicente caminó 20, 30 metros sobre calle 50 y cuando reaccionó, volvió para atrás, pegó la vuelta y llamó a la policía, y después agarró por 51 hasta 48. **Pegó la vuelta manzana y se seguían escuchando los gritos, de socorro, de auxilio, había muchos autos estacionados de la mano derecha yendo para 59, y no salió nadie** El dicente caminó casi hasta la escuela 3 -sita en calles 57 y 48- y todavía se escuchaban los gritos. Cuando llegó la policía no sabe qué pasó porque él ya se había ido a su casa. No vio cuando el vehículo se retiraba, llegando el dicente a la escuela*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

3 se escuchó una acelerada, y era él, porque no había nadie en la calle, el único que estaba era él.

Aclaró que cuando comenzó a ver la paliza, no vio mecanismo de defensa por parte de Magalí, como que ella quiso sacar los golpes pero le pegaba igual, ella gritaba y pedía auxilio, que la ayudaran, y el dicente no se podía mover. **Magalí no tuvo tiempo ni de defenderse.**

Respecto del primer golpe, dijo que **Magalí bajó del auto, va caminando para la vereda de enfrente, Cerfoglio bajó del auto, gritándole “subí al auto, hija de puta”, ella no respondía, seguía caminando, queriendo alejarse, y ahí él le pega el primer golpe, llegando Magalí a la vereda, él aceleró la marcha y le pegó de costado con la mano izquierda, no sabe si tenía el teléfono en esa mano, fue una piña. Ella se desestabiliza, y él siguió golpeándola. Magalí en ese momento no tenía defensa alguna, sólo gritaba, y él seguía golpeándola, ella todavía estaba de pie. Luego de un par de golpes, Magalí se cayó, él continúa pateándola en el piso, no la insultaba, le pegaba. Él le decía “subite, hija de puta”, y Magalí decía “no me pegues”, pedía socorro, auxilio, ayuda, no escuchó otro insulto.**

Recordó que al día siguiente, ya había salido la noticia, la foto del auto dado vuelta en el río. Ese día llamó de nuevo a la policía, terminó de trabajar y fue a la DDI, contó lo que había visto y les advirtió que había cámaras en el lugar porque su amiga vive a la vuelta y lo sabe. Le comentó en qué lugares le iban a encontrar golpes a la chica, porque el dicente trabajó en guardia de hospital, aparte de ser chef tiene otros títulos y conoce de golpes post mortem, y encontraron los golpes que el dicente les había dicho.

Le pidió perdón a la familia de Magalí, él también tiene una hija, porque no tuvo coraje. Estuvo días escuchando los gritos y no podía dormir. Después que tuvo conocimiento de la noticia, tuvo el mismo sentimiento que ahora, se siente una basura, se siente mal, podría haber hecho algo, su hija está enojada con él porque piensa que es un cagón, siente mucha impotencia. Le dio mucho miedo, se le cruzó su hija y su mujer por la cabeza. Se quedó atrás de un árbol, escondido, mirando la situación, no recuerda cuánto tiempo, y volvió para atrás y llamó a la policía.

Es así que, al otro día de ocurrido el hecho y teniendo esta información, personal encargado de la investigación se hace presente en dicho lugar a fin de corroborar la existencia de cámaras de seguridad privadas que echaran luz sobre los momentos previos a la muerte de Magalí.

De ello da cuenta el **acta de fecha 2 de diciembre de 2024 suscripta por el Oficial Subinspector Leguizamón Diego quien se constituyó en la intersección de la calle 53 y calle 50** y advirtió que un comercio de rubro rotisería de nombre fantasía “LA MARCA”, poseía varias cámaras que daban al exterior, las cuales apuntaban tanto sobre calle 50 en dirección ascendente y descendente, sobre calle 53 en dirección a calle 48. Mantuvo entrevista con el propietario Franco Manzano, quien aportó



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

imágenes filmicas del domingo 1/12/2024, en un rango horario entre las 04:00 y las 05:00, traspasando por medio de la aplicación WhatsApp, un total de cinco (05) videos. Luego prosiguió con el relevamiento estableciendo dos cámaras en una vivienda de calle 50 Nro. 2575, vivienda la cual posee una cámara colocada dentro del porche en dirección hacia la vía pública. Fue atendido por Magali Elizabeth Bejino, y si bien el sistema poseía un desfase tanto en día y horario, calculando la diferencia y la fecha y hora que se suscitaron los hechos divisados en las cámaras del comercio anterior, las imágenes correspondían por su sistema al día sábado 30 de noviembre del año 2024, en el horario 12:38, las cuales comparadas a simple vista con lo obtenido de las cámaras propiedad de Manzano, correspondían con los hechos narrados, extrayendo un único video de poco más de cuatro minutos el cual es enviado por la aplicación WhatsApp.

Con la declaración de Fernández y esta evidencia filmica recolectada se empieza a reconstruir lo que sucedió esa noche y lo que sufrió Magali Vera en manos de su esposo Javier Cerfoglio.

Aún a riesgo de sobreabundancia, detallo exactamente lo que vio y describió el oficial Subinspector Leguizamón Diego Agustín en dichas filmaciones aportadas por vecinos, **y que no hacen más que mostrar la brutal violencia que padeció Magali previo a su fallecimiento por quien era su pareja desde hacía 14 años.**

Así del **acta de OBSERVACION Y EXTRACCION DE IMÁGENES DE VIDEO**” de fecha 4/12/2024 surgen que de la carpeta de nombre “MANZANO” contiene cinco (05) archivos en formato MP4;

* **Primero de ellos bajo nombre WhatsApp Video 2024-12-02 at 12.02.09 (duración 00:01:55 minutos), presenta fecha y hora en la parte superior izquierda en cuyo inicio reza 12-01-2024 Dom. 04:21:48 hs identificada como “CAMERA 02” en la parte inferior derecha. Se divisa la intersección de las arterias 53 y 50, ochava sur, donde se emplaza el comercio tenedor de las cámaras.**

- **A las 04:21:55 hs. un vehículo que circula por calle 51, dobla y retoma por calle 50 en dirección de circulación ascendente, donde se detiene 04:22:06 aproximadamente a mitad de cuadra sobre mano derecha manteniendo las luces delanteras encendidas.**

- **A las 04:23:25 hs. se divisa que por el frente del rodado estacionado una sombra tapa las luces delanteras, pasando desde el lado del conductor hacia el lado izquierdo del automóvil,** hasta 04:23:42 donde finaliza el archivo.

* **El segundo archivo nombrado WhatsApp Video 2024-12-02 at 12.09.15 (duración de 00:01:57 minutos) del 12-01-2024 Dom. 04:23:33 hs., el vehículo continúa estacionado sobre calle 50 entre las calles 51 y 53, sobre mano derecha en sentido de circulación de la arteria, a las 04:23:55 hs. se ve que de la parte trasera del automóvil mencionado, salen las sombras de dos personas las cuales no se distinguen características a detalle, quienes corren en dirección ascendente una detrás de otra.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

- A las 04:24:06 hs. quien venía detrás toma a la restante y caen al suelo, logrando levantarse casi de forma inmediata, no así quien era perseguido,

- A las 04:24:15 hs. el seguidor comienza a levantarse, arrojando a quien está en el suelo dos golpes con una de sus manos, momento que recibe un empujón de las piernas de quien quedó tendido en el piso, cayendo sobre su espalda cerca de la mitad de calle siendo 04:24:19 hs., logrando sentarse quien se hallaba en el piso. Luego quien estaba a mitad de calle, se para a pocos centímetros de la otra persona.

- Siendo las 04:24:28 hs. le propina un (01) golpe con una de sus piernas a media altura, tomando como referencia su propia cintura y la elevación de su pierna, continuando con los golpes de misma forma, propinando siete (07) golpes más, dejando a la persona totalmente tendida sobre la cinta asfáltica al tiempo 04:24:50 hs. .

- A las 04:24:55 hs. luego de recibir dos (02) golpes más de misma forma y estando totalmente tendida, ésta persona levanta uno de sus brazos, recibiendo nueve (09) golpes más posteriormente .

- A las 04:25:08 hs. se detiene junto a quien ya inmóvil se encuentra en la calle desplomada por dos segundos agitando uno de los brazos en dos ocasiones, luego tres (03) golpes más y agacha su torso acercándose al caído, golpeando ocho (08) veces más momento que siendo 04:25:31 finaliza la reproducción del archivo. El oficial Leguizamón deja constancia que SON CONTABILIZADOS EN TOTAL DOS (02) GOLPES CON LA MANO Y TREINTA (30) GOLPES CON LAS PIERNAS POR PARTE DE LA PERSONA QUE ESTUVO DE PIE, A QUIEN SE ENCONTRABA EN EL PISO TENDIDO.

*El tercer archivo denominado WhatsApp Video 2024-12-02 at 12.35.40 (duración de 00:05:12 minutos) resulta ser una grabación de pantalla, resultando ser la misma cámara de nombre "CAMERA 2", con fecha y hora de inicio 12-01- 2024 Dom. 04:22:07, el cual se corresponde al ya descrito con antelación pero realizando acercamientos con zoom. El oficial Leguizamón agrega a lo ya descrito que a las 04:25:32 hs. deja de propinar golpes quien está parado, y con sus brazos toma a la persona en el suelo y comienza a realizar tirones en un total de cinco (05) jalones, intentando arrastrar su cuerpo hacia mitad de la cinta asfáltica, momento que se amplía el rango de visión en zoom 2,8X, allí deja casi mitad de calle a quien se encuentra desplomado en el piso, dirigiéndose 04:25:46 hs. hacia el vehículo, el cual en todo momento mantuvo las luces encendidas,

- A las 04:26:00 hs. retorna hacia la persona caída, deteniéndose junto a la misma, acercando su torso y cabeza hacia ella, para luego ponerse derecho nuevamente, observando que 04:26:08 hs. parado aún junto al cuerpo de la persona caída que abre ambos brazos a los lados,

- A las 04:26.13 hs. retorna hacia el automóvil dejando a la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

persona aun tendida sobre la calle,

- A las 04:26:28 hs. es reacomodado el zoom de la cámara en 4,0X, observando un cambio en la intensidad de las luces del vehículo estacionado, se reacomoda en 3,5X la visión, allí el automóvil avanza y se coloca en la vereda opuesta donde se encontraba.

- Seguido a esto y siendo 04:26:38 hs. el rodado se estaciona frente al cuerpo, no permitiendo así que la cámara pueda divisar situación que transcurra en su alrededor, ya que las luces del auto encandilan la visión de las mismas.

* El cuarto archivo WhatsApp Video 2024-12-02 at 12.42.50 (duración de 00:05:00 minutos), correspondiente a cámara denominada "CAMERA 06", con fecha 12-01-2024 Dom. 04:28:52 hs. donde al ejecutar el mismo se divisa una parte de la intersección de las calles 50 y 53, se observan un total de cuatro vehículos que son captados circulando, ninguno de ellos resulta de interés para la investigación.

* El quinto archivo de nombre WhatsApp Video 2024-12-02 at 17.24.24, (duración de 00:05:00 minutos), con visión hacia calle 53, entre calle 48 y calle 50, sin divisar la intersección con ésta última, posee denominación como "CAMERA 03" con fecha y hora en parte superior izquierda 12-01-2024 Dom. 04:22:58 hs., filmación la cual no divisa lugar de interés, **pero posee sonido ambiente mediante micrófono incorporado,** siendo la única habilitada en el sistema, motivo por el cual el oficial Leguizamón procura transcribir los sonidos que se logran escuchar e interpretar, dejando constancia que posee una saturación constante que imposibilita la transcripción de la totalidad de los sonidos en detalle. Siendo las 04:23:00 hs. transita por calle 53 en arribo a calle 50 un vehículo de color oscuro, 04:23:15 hs. se escucha un total de siete (07) ruidos de bocina de tipo automóvil, 04:23:36 hs. se interpreta un balbuceo de voces las cuales siendo 04:23:43 hs. se denota ser un intercambio de palabras entre dos voces diferentes las cuales continúan en diferentes volúmenes hasta que siendo **04:24.02 hs. una voz femenina exclama mediante un grito sic "¡AYUDA!" seguido por sic "¡NO!", ambos en notoria desesperación, para continuar al tiempo 04:24:10 hs. con la frase sic "ME VA A MATAR" repetida en una ocasión, al llegar al tiempo 04:24:15 hs. nuevamente manifiesta "AYUDA" en dos ocasiones, seguida en un tono más bajo por la palabra "BOLUDO" donde se escucha una voz masculina sin lograr precisar lo que dice, seguido de dos ruidos similar a golpes, donde 04:24:30 hs. la voz masculina refiere claramente "SUBITE AL AUTO" continuando con el habla pero la cual no se logra precisar, hasta que siendo 04:24:39 hs. mediante un grito dice "DALE" así como repite en tres ocasiones la frase "SUBITE AL AUTO", se oye un balbuceo el cual continua hasta 04:25:18 hs. donde la voz masculina reza "SUBITE AL AUTO, SUBITE", continua la escucha de lo que se interpreta como voces, pero no claras, así como 04:25:45 hs. sonidos de lo que parece ser respiración en aparente alteración, profunda y**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

rápida, continuando con una voz masculina 04:25:56 hs. la cual habla sin lograr entender lo que refiere exactamente; luego de un lapso corto de no escuchar voces en el video, 04:26:19 hs. se escucha un golpe continuado por la aceleración de un motor, el chillido de unas ruedas, divisando en la filmación el destello de unas luces blancas sobre el margen izquierdo de la pantalla, 04:26:41 hs. se escucha dos aceleradas más por separado de motor, para luego al llegar al tiempo 04:27:03 es escuchado un sonido que se interpreta como llanto o similar finalizando el archivo 04:27:59 hs..

Luego el Oficial Leguizamón abre la restante carpeta identificada como "BEJINO" la cual posee un único archivo de video en formato MP4, identificado bajo el nombre WhatsApp Video 2024-12-02 at 13.27.31, con un tiempo de duración de 00:04:36 minutos, del cual nuevamente se deja constancia que cuentan con desfase de dieciséis (16) horas y dieciséis (16) minutos con antelación a la hora correspondiente, mismo al ser reproducido presenta en la parte superior izquierda - fecha y hora siendo 11-30-2024 Sab. 12:38:00, lo cual correspondería mediante la sumatoria de la diferencia horaria antes mencionada, a la fecha 12-01-2024 del día domingo en el horario de 04:22:00, de igual manera el análisis del archivo se efectuara con el horario que posee en descripción, divisando lo que sería calle 50, con sentido de circulación de derecha a izquierda, domicilio ubicado entre las arterias 51 y 53 de Necochea por lo que se da inicio siendo 12:38:03 (sería hora real 4.22.03) circulando por calle 50 arriba un vehículo de color rojo, el cual reconoce como de la marca Honda, modelo FIT, con detalle de poseer llantas de color negro, vidrios polarizados de mismo color y luces delanteras blancas encendidas, se detiene sobre mano par, frente al domicilio poseedor de la cámara que se observa, logrando ver del rodado casi la mitad delantera, ya que un árbol de pequeñas dimensiones se interpone, allí se mantiene el automóvil, con las luces encendidas. Al ser 12:39:23 se divisa una sobra sobre el lateral del vehículo, junto a la puerta del conductor, donde desciende una persona, quien camina por el frente del auto, contando con vestimenta casi en su totalidad de color negro, divisando que posee en el torso, debajo de su abrigo una prenda de color blanco, así como unas zapatillas de mismo color, en ese mismo momento se ve una femenina, con vestimenta de color negro en la parte superior, sus piernas descubiertas, y calzado de color negro, posiblemente sandalias o similar, ésta camina en dirección derecha de la pantalla, lo que sería forma descendente hacia calle 51, donde siendo 12:39:29 frente a un portón de garaje color blanco, es alcanzada por el masculino, momento que la imagen cambia de tonalidad por falta de luz, allí el masculino toma del cuello, más precisamente en la nuca a la femenina y ambos caen al suelo, lugar donde forcejean, mientras la femenina tiene lo que parece ser un teléfono celular en sus manos, ya que se logra ver la luz del mismo, estando en 12:39:48 ambos se levantan, divisando un golpe del sujeto con el brazo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

derecho en el cual posee el teléfono celular, sobre la femenina exactamente a los 12:39:52, mientras ella da la espalda a la cámara y él se encuentra de frente, acción que tiene como efecto que ambos caminen hacia mitad de la cinta asfáltica, 12:39:58 momento que **le propina dos (02) golpes más con la misma mano, ocasionado que ella corra en dirección ascendente** seguida por el masculino, pasando 12:40:00 ambos frente a la cámara, perdiéndolos de vista por el rango de visión, mientras éste último lleva el celular prendido, aún en su mano derecha. Al ser 12:40:33 se normaliza la visión de la cámara, la cual permite nuevamente ver colores, 12:41:48 (hora real 4.25.48 hs.) se ve al individuo se dirige hacia el auto nuevamente por solo un instante, y retorna fuera del rango de la cámara divisando que **la prenda que lleva en la parte superior resulta ser un saco o blazer de color oscuro el cual mantiene con un botón colocado**, 12:42:08 el hombre camina nuevamente frente a la cámara abriendo sus brazos, para dirigirse así al automóvil en el cual ingresa y siendo 12:42:30 (hora real 4.26.30) mueve el rodado hacia la vereda opuesta de donde se encuentra de forma muy abrupta, finalizando el video 12:42:30.

Se agregan 40 fotogramas de lo descripto por el **Of. Subinspector Leguizamón Diego**

Ubican además a Magali Vera y Javier Cerfoglio en dicho lugar el **acta de levantamiento de evidencias físicas de fecha 2/12/2024 efectuada por el perito Subcomisaria Paula Sosa y el oficial inspector Pereyra Sebastián en calles 53 y 50 de Necochea**, donde toman fotos del lugar y medidas para ubicar la evidencia secuestrada siendo **un calzado tipo gomón doble, tira color negro, talle 41, con inscripción (D MOOA)- que utilizó Magali en el casamiento-** en la calle 50 y se colecta hisopo con PTH en un cordón en vereda del numeral solicitado. Se agrega **planimetría y documental Fotográfica** del calzado y del rastro PTH en cordón sobre la vereda y cámara de seguridad en poste de madera de calle 50 y 53 .

Finalmente, quedó acreditado que luego de efectuar esa brutal golpiza, en la cual Magali pierde uno de sus zapatos y conforme surge de la **videos de la cámaras de monitoreo de la ciudad y de la Terminal de Ómnibus, Documental Fotográfica, incorporados por lectura, de fecha 1/12/2024 en las cuales el sargento Bottan Yamil Ezequiel describe** a la hora 4.29.29 hs. se puede observar al vehículo Honda Fit rojo circulando sobre calle 51 desde calle 46 en dirección a calle 44 de este Medio. A la hora 4.30.42 hs el vehículo circula sobre calle Jesuita Cardiel, desde calle 44 ingresando a la rotonda del Puente Colgante de este Medio, retoma a gran velocidad la Avenida Jesuita Cardiel para dirigirse en dirección a calle 50 de este Medio. A la hora 4.31.24 hs. circula a gran velocidad sobre Jesuita Cardiel desde calle 56 en dirección a Av. 58 de este Medio. A la hora 4.31.36 ingresa a calle de ingreso de Club Neco pesca de este medio. **A la hora 4.31.51 el vehículo frena unos segundos. A la hora 4.32.34 el vehículo conducido por Cerfoglio se dirige a gran velocidad en dirección al Rio Quequén.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

De lo hasta aquí descripto, queda claro que fue Cerfoglio quien conducía el automóvil, que lo detiene en Calle 50 entre Calles 51 y 53, y luego de propinarle golpes de puño, 30 patadas y jalones del pelo a Magalí, quien se encontraba inerte en el piso, la sube nuevamente a su auto para tomar en dirección a la Ribera del Río, todo ello en pleno dominio de su accionar, como lo demuestra la circunstancia de frenar unos segundos, alrededor de 37, en el camino lindante al Necopesca, para luego acelerar y arrojar el auto finalmente al cauce el río Quequén.

II. 5. CONDUCTA Y VERSION DE CERFOGLIO EN LA RIBERA DEL RIO. BUSQUEDA DE MAGALI VERA

El personal policial toma conocimiento de lo ocurrido a través del señor Pablo Cerfoglio- progenitor del causante- quien se acerca a un móvil que se encontraba en la Terminal de ómnibus frente al lugar de los hechos.

En ese sentido el **SUBTENIENTE LUIS RODRIGUEZ**, quien presta servicios en policía desde hace 14 años en el Comando de Patrullas declaró que *ese día se encontraba de servicio en la zona terminal, había cubierto una alarma, y paró en la terminal, en la zona de remises, porque no estaban en condiciones para que el móvil circulara porque llovía mucho. Luego de 10, 15 minutos parado, se acercó un vehículo, del que baja una persona quien manifestó que su hijo se había caído al río y que no lo podía encontrar. No recuerda la hora exacta, era de madrugada. Desde ese momento hasta que llegaron el resto de los familiares de Magalí, pasaron entre 1 y 2 horas, no recuerda exactamente.*

Ello se complementa con la **Carta de llamados al sistema de emergencias 911 - Informe Suceso N° MDQ: 13941918 de fecha 01/12/2024, llamada realizada a las 05.05.55 horas desde el patrullero.** Se registró como pedido genérico de auxilio. Lugar de la emergencia Avenida 58 y Jesuita Cardiel- Ribera. **Masculino dice que se le cayó el auto al río, auto rojo. Arriba móvil al lugar, el NN está ebrio, manifiesta ser Cerfoglio Héctor. El mismo aduce que venía con una femenina Vera Magalí.**

Continuó relatando el **SUBTENIENTE LUIS RODRIGUEZ** que enseguida se movieron con el móvil, y bajaron por senda de vehículos cercana al Necopesca. *Cuando va llegando ya con las luces, ve a una persona que estaba en la parte de arriba ya haciendo señas con las manos, era el hijo de ese hombre. Les dice que se cayó en el vehículo, se acercaron y estaba el vehículo ahí, y manifestaba que su pareja estaba con él. Bajaron porque allí hay una playita, el vehículo estaba dado vuelta, pero no estaba tapado con mucha cantidad de agua en ese momento. Se metió de nuevo esta persona al agua e ingresó el padre. Todavía estaba de noche, lloviendo, no se veía nada. El dicente le prestó su linterna, el padre revisó el vehículo y no había nadie.* Luego, comunicaron lo que había pasado. Llegó su oficial, y se comunicó a la Prefectura y demás. Recorrieron la ribera, y hasta la ruta, porque estaba muy largo el pasto, luego llegó personal de Prefectura, en el agua, y llegó también la gente que en ese momento se encontraba en una fiesta, el padre



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

le había dicho que él estaba en una fiesta. Cerfoglio en ese momento se encontraba alterado, se metía al agua, salía. Cuando llegó la familia, es cuando se pone más violento, con una persona mayor, que no sabe quién era. Luego en un momento se tiró al agua de nuevo, quería buscar la llave de la casa que estaba en el auto, e intercedía en el trabajo que estaba realizando Prefectura, en ese momento se decide sacarlo del agua y esposarlo., porque ya estaba muy agresivo, violento, ya no se podía contener. El dicente lo subió al patrullero, y lo llevó al hospital, le sacaron primero toda la ropa, porque estaba mojada, se secó y le dijeron al médico que le haga las curaciones correspondientes. Llegó personal de tránsito, le intentó hacer alcoholemia, no se pudo, entonces se hizo la extracción de sangre. El dicente le sacó las fotos de lo que tenía lastimado, visible. Le comunicaron por teléfono que quedaba aprehendido. Cerfoglio siempre estuvo con la misma ropa, pero en un momento estaba en cuero.

Al principio, **Cerfoglio manifestaba que su pareja estaba en el agua.** En un momento lo subieron con el padre al auto para que se quede tranquilo, pero no se calmaba. **En todo momento decía que su pareja estaba ahí adentro, adentro del auto, resaltaba eso.** Incluso, cuando estaban en el hospital, le preguntó varias veces al dicente si la habían encontrado. El video sobre la golpiza lo vio al día siguiente, sintió mucha impotencia, es la primera vez en tantos años que llora por algo, lo moviliza porque tiene pareja, hijos chicos, una hija. En sus 14 años de servicio, no había estado en homicidios ni femicidios, en situaciones difíciles sí.

Se encuentra incorporada por lectura, la declaración de 4/7/2025 del **OFICIAL SUBAYUDANTE FRANCO NAHUEL SPERATTI**, que ese día estaba en Quequén junto a la Oficial Yamila Laffargue, en calle 554 y 515. Eran casi las 5 de la mañana, y pasan la novedad que en el río, al lado del Necopesca, había habido un accidente, que se había caído un auto al río. Cuando llegan había 4 personas en el sitio. Estaban los dos efectivos policiales Subteniente Luis Rodríguez y Jonatan Fernández, estaba Javier Cerfoglio y el padre de éste, quien se encontraba en el agua, con el agua hasta las rodillas, buscando a la mujer. **Los otros oficiales le dicen que ellos estaban en Jesuita Cardiel y que los interceptó el padre de Cerfoglio dado que el hijo había tenido un accidente, que el auto había caído al río y que no encontraba a la mujer.** Llamó a Prefectura, a personal embarcado y patrulla para que se hagan presentes. **Quiso hablar con Javier Cerfoglio, él estaba muy alterado y afirmaba que la mujer estaba en el río. Por momentos estaba más alterado y por momentos más calmo.** Estaba lloviendo. Recordó que a Javier Cerfoglio lo subieron al auto del padre para que se quede ahí y se tranquilice. Luego comenzaron a llegar más efectivos policiales y también familiares, conocidos y amigos que habían ido a la fiesta de donde habían regresado Cerfoglio y la víctima. Es decir que antes de las 6 de la mañana, había bastante gente que llegó al lugar. Todos los allegados se solidarizaban con Javier Cerfoglio, considerándolo a él también como una víctima de lo ocurrido, salvo un señor



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

mayor, que se acercó y me acuerdo que le dijo: "Hijo de puta, qué le hiciste" en referencia a Magalí. Le llamó la atención lo que le dijo. Habían dispuesto personal que realizara rastrillaje en la orilla del río, sentido hacia el mar, como asimismo que fueran al domicilio de Magalí, para ver si estaba ahí y también al Hospital de Necochea. Todo con resultado negativo. Los buzos de Prefectura comenzaron los trabajos de buscar a Magalí cerca del auto que estaba en el agua y **Javier Cerfoglio entró al río y empezó a obstaculizar el trabajo de Prefectura, no hacía caso que se retire hacia la orilla, por lo que tuvo que esposarlo, dado su actitud desafiante.** Inmediatamente, lo subieron a un móvil y lo enviaron al Hospital de Necochea, para que sea asistido. A los pocos minutos, empezó a llegar gente al Necopesca, que está al lado de donde había caído el auto, porque ese día había un evento deportivo. Y uno de los deportistas hace señas, desde el muelle del Necopesca que había algo flotando en el agua. Van inmediatamente, la policía por tierra y los buzos de Prefectura van por el río, **y lo que flotaba era el cuerpo de Magalí Vera.** Les llamó la atención que el cuerpo apareció hacia la izquierda de donde estaba el auto, cuando la corriente iba hacia la derecha, es decir hacia el mar. Fue uno de los que ayudó a sacar el cuerpo del agua y ponerlo sobre la camilla. Fue un día muy triste, se quedó colaborando aun cuando había terminado su servicio, dado que fue un hecho que los conmocionó a todos.

Oímos a **YAMILA LAFARGUE**, es oficial de Policía, hace 6 años que trabaja en la fuerza. En la madrugada del 01-12-2024, estaba de servicio en Zona 11 del lado de Quequén, zona del Puente Dardo Rocha, con el oficial Esperati. Hubo un llamado por una situación ocurrida en el río. **En el lugar, se encontraba Cerfoglio, quien mencionaba haber tenido un accidente, en principio, después también dijo que había agarrado a alta velocidad hacia el río, y que había mantenido discusión por una "maldita corbata". También mencionó que no sabía cómo se lo iba a decir al hijo.** La dicente llegó en el segundo móvil, acudieron bastante rápido, le dieron prioridad. Según su impresión personal, **a Cerfoglio lo notó alterado todo el tiempo, él lo único que quería era buscar las llaves de su casa dentro de su vehículo. No estaba tan preocupado de encontrar a su pareja, solamente en un momento cuando lo tuvieron que trasladar al hospital con su compañero, preguntó una sola vez por Magalí, para ver si se sabía algo.** Cuando arribó al lugar del hecho, estaba Cerfoglio, el padre, y luego llegó la hermana de Magalí. Respecto del episodio que tuvo Cerfoglio con un agente de policía, recordó que fue en el momento que él quería buscar las llaves del vehículo, se tira al río y tuvieron que sacarlo de ahí, porque se puso hostil, se puso agresivo con el personal de policía. En ese momento lo aprehendieron, y lo subieron arriba del móvil. Dentro del móvil, Cerfoglio se autolesionaba, se golpeaba la cabeza contra lo que sería la reja. La dicente se encargó del traslado de Cerfoglio al hospital, en el trayecto gritaba pero no recuerda qué. Ya en el hospital, intervino personal de Tránsito para hacerle alcoholemia, la que no se pudo realizar. Se quedó



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en el hospital hasta las 10 de la mañana aproximadamente, le hicieron el relevo y se retiró, Cerfoglio seguía ahí. También mencionó que no sabía qué iba a decirle a su patrón, porque hacía poco estaba trabajando ahí. Sólo en ese momento preguntó por Magalí, si se sabía algo. Ese mismo día, recuerda un llamado por una situación de violencia, en Calle 50 entre 51 y 53, que habían golpeado a una femenina, pero cuando sus compañeras arribaron al lugar ya no estaban. Recuerda haber visto un video que se difundió por redes sociales, al otro día, cuando se despertó, tuvo una impresión de impotencia ante esto. Esta es la primera vez que está en un homicidio.

Otra de las primeras oficiales de policía que llega al lugar es **MELINA NATALI PIS ARIZMENDI**, es policía desde hace 11 años, actualmente se desempeña en la Comisaría de la Mujer departamental. Agregó que además es conocida de los hermanos de Magalí, de la familia. Respecto de lo sucedido refirió que el 1ro de diciembre de 2024 estaba cumpliendo funciones en el Comando de Patrulla Necochea, como chófer de móvil afectado a la zona balnearia de Necochea, estaba con la Subcomisaria Mora, que era jefa de turno, es decir que si sucedía algo de gravedad tenía derecho a correrse a cualquier zona. Contó que esa noche estaba lloviendo y que luego de cubrir un llamado por disturbios fuera de un boliche en la zona de la playa, **surge el llamado que modulan donde había un masculino que se había acercado al móvil donde le manifiesta que su hijo se había caído al río junto con su pareja**. Un móvil va al lugar del hecho y confirma que había un auto en el río y que estaría la persona ahí. Como era de gravedad, se trasladaron al lugar de hecho, ya estaba todo lleno de agua, en el lugar ya había 2 móviles. Eran aproximadamente las 5 de la mañana, estaba oscuro y lloviendo. Al llegar, se entrevistaron con quienes estaban ahí, y cuando lo ve a Cerfoglio lo reconoció, La dicente tiene amistad en redes sociales con Dulce Leguizamón, Romina Biondo y Fernando Vera, es de ahí que lo reconoció por las fotos familiares. **Lo ven a Cerfoglio en un estado de nerviosismo, con mucho olor etílico.** Cuando se acercaron a la barranca del río, vieron el auto dado vuelta y **Cerfoglio en estado de nerviosismo iba y venía, estaba su papá también. Cerfoglio lo único que quería era la llave de su casa, estaba desesperado por eso.** En ese momento ya había amanecido y estaban los buzos de Prefectura. Era un mundo de gente, personal policial y gente del casamiento, familiares. En un momento, cuando los buzos estaban cerca del auto, cree que llega Fernando junto con otro chico el cual dice que era médico, se tiran a revisar el auto, y cree que en ese momento Javier se pone desesperado, que quería la llave de la casa que estaba en el auto. Uno de los buzos le grita que estaban buscando un cuerpo, ella se puso frente a Cerfoglio, lo agarró y como forcejeándolo le dijo "Estamos buscando un cuerpo, no la llave de tu casa", y él atinó como a querer sacarle el arma, comienza un forcejeo con un compañero, se cae Cerfoglio y su compañero Franco Esperati en la resbalada, y empezó a discutir con los



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

buzos que estaban ahí también, y entonces se decide esposarlo y cargarlo en el móvil. Cerfoglio siempre estuvo pidiendo la llave de su casa, en ningún momento lo vio llorar. En carácter de aprehendido, lo trasladaron al hospital para desintoxicarlo, en el móvil se estaba golpeando la cabeza contra la reja, después la dicente no lo vio más. Transcurrida la mañana ya había bajado también el río, ahí intervino policía científica con el tema del rastrillaje, del auto y en un momento cuando ya había bajado bastante la marea, en el Necopesca había una competencia, y se escucha un grito "**acá está, acá está**". **Se acercan los buzos a buscar el cuerpo, que venía flotando** y trajeron el cuerpo hacia una piedra. Ante la multitud de gente que había junto con la familia tomó el cuerpo y lo resguardó debajo de esa piedra para que no lo vean. Al agarrarla estaba vestida con un vestido todo brillante y la cara todo envuelta con su pelo. Trataron de sacar las fotos que más se pudieron en ese momento para que la gente no viera todo. Le corrió los pelos de la cara y la metieron a la bolsa. **Cuando le corrió el pelo de la cara tenía unos golpes del lado derecho, y en las piernas estaba como lastimada. No fue mucho lo que vio, ya estaba fallecida.** De ahí se encargó personal de policía científica a llevarla a la morgue. Su jornada terminó cuando se llevaron el auto del lugar, 5 o 6 de la tarde, no recuerda la hora, siempre estuvo lloviendo.

Agregó la oficial ARIZMENDI que vio el video de la golpiza que sufrió Magalí. Recordó que anteriormente a todo esto, había saltado un llamado donde decían que había una persona en un auto rojo pegándole a la pareja. Fue el móvil zona 3 al lugar y no había ningún auto. **Después cuando llegamos al lugar de hecho ahí nos dimos cuenta que el auto rojo era el auto que estaba en el río.** Su sensación fue que Cerfoglio se les rió en la cara durante todo el procedimiento. Nunca lo vio llorar. **Él siempre estuvo agresivo.** Relato que **en un momento se cruza con Fernando y le dijo que todo había sido culpa por una corbata. Sintió bronca más que nada era porque estaban todos trabajando y como que él ya sabía lo que había hecho. Era como que él se les estaba riendo en la cara de lo que estaban haciendo. Para él era más importante la llave de la casa que el cuerpo de su pareja.** Hasta ese momento no sabía que estaban buscando el cuerpo, ella todavía no había aparecido, por ahí podría estar viva. **En un momento le preguntó: "¿Estás seguro que ella cayó?". "¿No se pudo haber bajado antes?". Y él dijo que no, que él estaba con ella.** El padre de Cerfoglio nunca lo dejó solo, siempre estuvo al lado de él. No intentó buscar a Magalí, en un momento Javier queda dentro del auto del papá como 40 minutos, una hora más o menos. En 11 años que lleva cree que fue el segundo caso que más le conmovió. Sintió impotencia. Y después el ver el video más impotencia todavía.

GISELA MORA, es Subcomisaria de la provincia de Buenos Aires, con antigüedad de 20 años. Ese día era la Jefa de Turno. Acudió al río Quequén Cuando llegaron había dos móviles. Lo primero que vio fue una persona con un pantalón negro y una remera blanca, estaba mojado y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

gritando. Había un señor al lado de él tratando de contenerlo. Se acercó al río para ver el auto, que estaba dado vuelta, el oficial de servicio le dio un panorama de la situación e hizo los llamados de rigor. **Cerfoglio gritaba que Magalí había forcejeado con él, que había provocado el accidente, después decía que no sabía dónde estaba. Era incongruente. El padre intentaba que se calmara y que no dijera nada.** También observó a un señor que estaba de saco gris, que caminaba por la orilla de río, era Felipe, el papá de Magalí. Al principio la dicente no creyó la versión del accidente, no creía nada, sólo sabía que era una pareja que había venido de una fiesta y que ella no aparecía. Le llamó la atención el modo en que el vehículo cayó, porque si venía a alta velocidad, como decían, era como que hizo un trompo y después cayó, y el río estaba bastante alto en ese momento. En ese momento no pensó que Cerfoglio estaba mintiendo, sí que estaba muy alterado, que podía ser el producto si venía de una fiesta, de algún consumo. Ordenó que fueran al hospital, a la estación de servicio, a la terminal de ómnibus, a la casa de los padres, a la casa de Magalí, para constatar que no estuviera ahí. Cuando apareció el cuerpo de Magalí, lo puso en conocimiento de sus jefes. Su compañera era la sargento Pis Arizmendi, y fue quien ayudó al personal de Científica a retirar el cuerpo. Con la sargento se quedaron hasta que se retiró el vehículo del río como a las 3 de la tarde. Vio el video de la golpiza que circuló por redes sociales, no pudo terminar de mirarlo, fue muy fuerte. Le impactó por no poder haber hecho algo antes, porque previamente hubo un llamado de un auto rojo, de una persona que estaba golpeando a una femenina, se mandó al móvil que estaba en el zona y les dijo que buscaran el auto. Lo movilizante fue el modo, la brutalidad y la violencia que ejerció sobre una chica físicamente chiquita, sin poder defenderse, le impactó muchísimo la forma porque vio hasta el momento en que empezó a pegarle patadas, luego no vio más. Dio gracias que Magalí haya aparecido, aunque no de la forma que todos querían. Su razonamiento respecto de lo sucedido, es que él la había matado y que la había arrojado al río, y que después había tirado el auto.

Los dichos de la familia fueron contestes con los del personal policial en cuanto a la versión dada por Cerfoglio y su conducta durante el procedimiento en el cual se intentaba encontrar - aún con vida- a Magali.

INOCENCIO VERA relató que fueron todos al río, le preguntaba a Javier qué pasó, le dijo **“me agarró el volante y nos caímos, y yo tomé demasiado, y no sé qué pasó, me desvanecí después me desperté, salí pero a Magui no la vi”**, estaba descontrolado. El río está a 150 metros de la ruta, si se hubieran despistado tenía todos los tiempos de frenar del auto. Cuando llegó al lugar, ya había un buzo buscándola, estaba creciendo la marea, gracias a eso Magui no se perdió, la buscaban en sentido contrario, por eso tardaron en encontrarla, el agua estaba yendo para el norte, no hacia el mar. Cerfoglio estaba blanco, nervioso, el dicente lo llevó hasta el auto de Pablo y le dijo que se quedara tranquilo, que colaborara. Le preguntó a Javier que había pasado, contestó **“No sé, me agarró el**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

volante, nos caímos”. y le dijo “¿Cómo te va a agarrar el volante si estamos a 150 metros de la ruta? ¿No tuviste tiempo de frenar nada?” y contestó “No, no sé qué me pasó, yo me desmayé y después cuando me desperté estaba en el agua y no sé, no sé qué pasó”. Estaban todos mojados, con frío, no recuerda quién les dijo que se fueran a tomar una ducha caliente, que la iban a seguir buscando. Estela le dijo que quizá estaría en la casa de ellos, cuando llegaron fueron al quincho a ver si estaba ahí, se cambiaron y se fueron otra vez al río. Cuando volvieron, ya a Cerfoglio lo tenían esposado, entre 4 policías no lo podían meter al patrullero, hacía una fuerza más de lo normal, se desarmaba todo, se trababa. Estela ve que lo estaban tratando mal y dijo “ **qué están haciendo, hijo? “, él contestó “ **ve, ve, ¿no ve que hasta mi suegra me defiende? ¿De qué me acusan ustedes?**” Los policías ya se dieron cuenta enseguida, ellos tienen experiencia, ya sabían lo que había pasado, los que no sabían eran ellos, el dicente porque no podía creerlo. Su hijo Sebastián estaba en Buenos Aires, le avisó y se vino en remis, llegó cerca de las 3 de la tarde, todavía no se sabía o se rumoreaba que podía haber sido un femicidio, Sebastián lo abrazó y le dijo “roguemos que haya sido un accidente”, Sebastián lo quería como un hermano más, porque iban a pescar juntos, en principio trabajaban juntos. Iban a pescar para la Cueva del Tigre, a los acantilados, en Quequén, iban a la laguna, al río. La razón por la que lo esposaron a Cerfoglio, en el río, es porque andaba un buzo buscando a Magui y él quería la llave de la casa que estaba adentro del auto, como se lo pidió 2 o 3 veces al buzo, y no le daba bola porque lo estaba molestando en su trabajo, se insultaron y el buzo se sacó la pata de rana y quería venir a pegarle, antes que pase eso lo esposaron y lo metieron al camión policial. **Según lo que el buzo manifestó, la preocupación era la llave de su casa y no su esposa en ese momento.** Cuando el dicente llegó al río, el padre de Cerfoglio ya sabía lo que había pasado, porque estuvo como 10 o 15 minutos con él y después se fue a buscar la policía, el dicente cree que Cerfoglio le habrá contado “sí mirá la tiré al río, no sé, no la encuentran”. Mientras estaban allí, buscando a Magalí en el río, Pablo se quedó atrás de brazos cruzados, los miraba a todos a ver la reacción que tenían, no se metió al río, no lo notaba tan desesperado, miraba a todos los policías como que estaba estudiando el panorama. Lo vio a Javier en una oportunidad meterse al río, hizo un acto como que se quería ahogar él, empezó a nadar para el medio del río, y todos empezaron a gritar para que vuelva, y volvió.**

ESTELA GOMEZ declaró que cuando llegaron se encontraron con el auto de Magui dado vuelta, Cerfoglio todo golpeado y le preguntó qué pasó, contestó “**No sé, me golpeé, Magui me agarró el volante, me lo forcejeaba, no sé, porque yo me golpeé y me caí al agua y me desvanecí**”. A la dicente no le cerró lo que decía. No entendía nada, le volvía a preguntar y le decía inconsistencias, cosas que no entendía. La empezaron a buscar por la orilla, por todos lados, desesperados. Una policía



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

que estaba ahí le dijo que se vaya a su casa, para darse un baño y abrigarse y después volver, que cualquier cosa le avisaba, estaban con la ropa de la fiesta, todos empapados. En su casa, fue a buscarla al quincho, tenía la esperanza de encontrar a su hija en algún lado. Cuando vuelven so lo ve a Cerfoglio esposado, y le dijo **“Hijo, qué te están haciendo”** y él decía a los policías **“¡Puto, vos puto, puto, ves que hasta mi suegra me defiende!”**. **Cuando dijo así es como que en su cabeza hizo un clic, no lo vio nunca más.** Se fue a la orilla del río, buscó a su hija por todos lados, no la pudo encontrar. Estaban buscando y escucharon el silbido del buzo, salieron corriendo y la vio a Magui en el agua. **Vino su hija mayor corriendo y le dijo “Mamá, la mató, mamá, la mató. Ahí está”**, la abrazó a su hija y le pidió que no mirara. De ahí ya estaba todo hecho. Les dijeron que la llevaban al hospital, a la morgue, hicieron la autopsia, ellos esperaron ahí. **Recuerda que Cerfoglio sólo quería las llaves de la casa nada más, no decía algo de buscar a Magui.** En la casa velatoria, alguien se acercó y les dijo que estaba muy maltratada y si no querían velarla a cajón cerrado, a lo que respondió que no, que quería ver a su hija hasta último momento. **Cuando le vio la cara a su hija ya ahí supo que la había matado a golpes, porque estaba desfigurada. Le tuvieron que pegar la nariz, estaba cortada, estaba los ojos morados, no hacía falta que nadie le dijera más nada.** Hasta ese momento, ella creía que había sido un accidente, porque Magui nunca les contó mucho, después pensando, se dio cuenta de muchas cosas que no se daba cuenta porque él era muy servicial con ellos, siempre estaba dispuesto, no puede creer que vivió 14 años engañada. **Su hija Melina le dijo “¿No ves mamá que las huellas están derechas? No venía zigzagueando. ¡Este hijo de puta la mató!**, y ella le decía que no, que no pensara eso, que fue un accidente, y Melina la sacudía para que entendiera.

En el mismo sentido, su hermano **FERNANDO VERA** relató que al llegar al lugar del hecho, ya estaba la policía, Melina y sus papás, **se encontró de frente a Javier golpeando el suelo y gritando: “Todo por una corbata, mirá lo que me hizo hacer tu hermana, me trabó el volante”**. **Cuando le preguntaba dónde estaba ella, él sólo repetía que no sabía.** Tras buscarla en su domicilio sin éxito, el dicente se cambió la ropa mojada por la lluvia y volvió al río para buscarla por la orilla, ya estaban los buzos y personal de Prefectura buscándola, observó que la corriente del agua iba hacia el mar, decidió buscar a Magalí río abajo por la orilla. Como el auto seguía volcado en el agua y sabe que los primeros minutos son cruciales por el riesgo de hipotermia, se metió al agua. Cuando dieron la orden de dar vuelta el auto, lo hicieron con unos amigos de su primo, comprobó que ella no estaba en el habitáculo, pero **del baúl salió flotando un calzado de descanso que ella había usado en la fiesta.** Ya sin saber qué más hacer y muerto de frío, volvió a su casa a bañarse, y fue en ese momento cuando su señora recibió la llamada confirmando que la habían encontrado sin vida. Luego se fueron todos a la casa de sus papás. **No hay**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

que ser perito para darse cuenta de lo que pasó: las huellas del auto en el barro iban en línea recta, por lo que si ella le hubiera agarrado el volante bruscamente habría habido un zigzagueo, sobre todo porque había barro. Viendo el video de la golpiza, le provoca repulsión. Agregó que todos los que navegan tienen cursos de primeros auxilios y supervivencia, por lo que Javier tenía un amplio conocimiento sobre mareas, vientos, corrientes e hipotermia. **Está convencido de que él la llevó al río porque era su terreno y sabía de la hipotermia; la llevó ahí para asegurar su muerte.** Posteriormente, Javier intentó injuriarlo presentando un acta donde denunciaba falsamente que junto a su hermano lo habían amenazado de muerte, lo que no es verdad. No vio cuando retiraron el cuerpo de Magalí del río. Durante su velatorio, a pesar de estar totalmente golpeada, decidieron hacerlo a cajón abierto. De este juicio espera que se sepa la verdad y que si es culpable que pague con lo que tenga que pagar.

A su turno su hermana **MELINA VERA** dijo que Javier la llamó a las **5:10** diciendo que se había peleado con Magui y que la policía la buscaba. Cuando llegó al río, lo vio a él gritando: **¡Mira lo que me hizo tu hermana por una corbata!**. **Decía que ella le había pegado un volantazo, pero la dicente se fijó y las huellas de las ruedas estaban rectas en el pasto.** Después de buscarla, la policía le confirmó que la habían encontrado muerta. Cuando la sacaron del río, su mamá le pidió que no mirara. **Estaba muy golpeada, desfigurada.** Él los destruyó a todos, a su propio hijo que se quedó sin mamá y sin papá. Solo espera que se haga justicia.

Finalmente, su cuñada, **DULCE LEGUIZAMON** declaró que tuvo una llamada perdida de Javier, cuando llegaron al río él decía **“todo lo que hizo por una corbata, me agarró el volante”** y le pegaba piñas a la tierra. Cuando lo vio sentado en el patrullero, esposado, ella le decía que se quedara tranquilo, que había muchas personas buscando a Magui, había como 5 o 6 policías, **él gritaba “mirá lo que me están haciendo, yo no hice nada, me están apretando, me lastiman”, nunca manifestó interés en encontrar a Magalí.** La dicente **reconoció un zapato de Magui de fiesta, color negro, se lo preguntó alguien de Prefectura, y recordó que durante la noche Magui se había cambiado los zapatos por unos gomones, unas chanclas,** esa persona le dijo que si tenía goma tenía que salir, si estaba en el agua tenía que flotar la chancla. En un momento fueron hasta su casa con su esposo, constataron que Magui no estaba en la casa, se cambiaron y volvieron al río. Bajaron por el Náutico, fueron orillando, ella atrás de su esposo, agarrándolo porque se quería tirar al río. No podía ser que la estuvieran buscando. **Fernando junto con el primo y unos amigos se tiraron al río, para dar vuelta el auto, abrieron el baúl y salió el gomón, la ojota, ella tenía que estar ahí.** En un momento salió un buzo, le preguntó si la habían encontrado, ya su esposo estaba fuera del agua, una policía le dijo que se lo llevara porque le iba a dar hipotermia, se fueron a su casa, serían las 7 de la mañana. La llamó su cuñada para decirle que la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

habían encontrado. *La cara de Magui mostraba que había sufrido violencia, más el video que había empezado a circular, ahí dijo que no podía ser que ese monstruo le hubiera hecho eso.*

Todos aquellos que arribaron en un primer momento al lugar fueron concordantes con la versión dada por Javier Cerfoglio a minutos del hecho. **Dijo que venían discutiendo por el episodio de la corbata, que ella le agarró el volante, caen al río, se desvaneció y no sabe qué paso con Magalí. También dijo que Magalí estaba con él dentro del auto.**

Lo cierto es que llama poderosamente la atención la conducta asumida por Javier Cerfoglio ya que conforme surge de los videos agregados a la causa, el auto cae al río a las 4.32 horas de la madrugada del día 1/12/2024 -según él en forma accidental-, y es su padre quien da aviso a un móvil policial a la hora 5.00 aproximadamente -ver carta de llamada al 911 y las declaraciones de los policías que responden al llamado-, es decir que pasaron casi 30 minutos entre un hecho y otro. Quedó probado que Javier Cerfoglio en primer lugar llama a su progenitor, no al 911 para que personal idóneo concurreniera al lugar. Ello se corrobora además con el **informe de fecha 16/12/2024 suscripto por la Perito Lucía Algieri** quien refiere que se solicitó la carta de llamados realizados en fecha **01/12/2024** respecto del número 2262628396 perteneciente a Cerfoglio Javier y **en base a la información pudo afirmar que la primer llamada que realiza Javier Cerfoglio- luego de la caída del auto al río- es a las 04:41:28 a Pablo Cerfoglio con una duración de 98 segundos.**

Y en segundo lugar, el comportamiento asumido por Javier Cerfoglio, lejos de ser colaborador con aquellos que estaban buscando a su esposa, fue de agresión, hostil llegando incluso a entorpecer las tareas del equipo de búsqueda y rescate

Y en ese sentido también escuchamos al personal de Prefectura Naval Argentina que concurrió al lugar.

HERNAN SANCHEZ, es oficial auxiliar de la Prefectura, recibió un llamado informando que se había caído un vehículo al agua, el dicente se acercó por tierra al lugar en una camioneta. El llamado a través del 106 lo recibió entre las 5.40, arribaron al lugar a las 5.50 hs. También fue personal por agua, él arribó antes. Divisaron los móviles de la policía, había cantidad de gente, el auto estaba en el río, personal policial le comentó cómo era la situación, estaba Cerfoglio, y quedaron esperando que empiecen las tareas. **Cerfoglio se quería meter al agua, no sabe por qué motivo, estaba como alterado, no estaba bien.** Lo mantenían los familiares, su padre estaba en el lugar, los dos estaban mojados, aparentemente ya habían entrado en el agua. Cerfoglio quería buscar el celular de él, que lo necesitaba. No advirtió que Cerfoglio se quisiera meter en el agua a buscar a su esposa. En ese momento el dicente no sabía si había una persona más en el agua, o con quién estaba él acompañado, sólo sabía que era el conductor del vehículo, en ningún momento habló con Cerfoglio. **Cuando llegaron sus compañeros, el nadador de rescate, Sequeira, y el timonel**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en la moto de agua, y empezaron las tareas de búsqueda es ahí cuando él insiste en ingresar al agua y lo detiene la policía. Llegó a cercanías del auto, se metió al agua y luego la policía lo sacó, lo esposaron y lo subieron a tierra. Cree que Cerfoglio llevaba puesto algo claro arriba, no recuerda toda la vestimenta.

Narró que su compañero siguió revisando el vehículo. Pasaron unos minutos y apareció una sandalia, no recuerda si su compañero la encontró o los habían alertado de que ahí, a metros del vehículo, estaban la sandalia, escuchó decir a uno de los familiares, que era la sandalia que ella había tenido puesta o había salido con esa de la fiesta. Ahí todos dieron por hecho que la persona se encontraba en el río. Continuaron buscando, en un momento sus compañeros juntos con familiares consiguieron poner de costado el vehículo para descartar de que la persona no estuviera abajo y se continuó la búsqueda río abajo. Eso habrá sido 30 minutos después que llegó la moto de agua. Pasados unos minutos, personas que estaban en la costa, más arriba, a la altura del Club Necopesca alertan que se veía un bulto en el agua. Ahí se destacó su compañero hasta la zona y estaba el cuerpo de Magalí, su compañero aproximó el cuerpo a la orilla. Colaboró en el retiro del cuerpo de Magalí del agua, estaba con Sequeira, ayudó a levantarla, a cargarla en la camilla que trajo Policía Científica, **pudo ver golpes en el rostro de Magalí. Según su experiencia, esos golpes no son compatible con una persona que sólo cae al agua, que está flotando en el agua y que muere por sumersión.**

ALEJO SEQUEIRA, es **buzo, nadador de rescate** y bombero de guardia en la estación Sipa de la Prefectura de Quequén. En este caso lo llamaron como nadador de rescate. El 01-12-2024 estaba de servicio, recibieron un llamado cerca de las 05.40 hs de la mañana, informando que se había caído un auto al agua. Se apostaron al embarcadero náutico donde se encuentra la embarcación de rescate que es una moto de agua, y se destacaron hasta el lugar donde estaba el auto. Llegaron al lugar entre las 6 y 6.10 de la mañana. Les informan que posiblemente había una persona desaparecida, luego de esto el dicente se bajó de la moto de agua y se dirigió hacia el vehículo que se encontraba volcado, dado vuelta, sobre el margen de Necochea, en el río, aproximadamente a unos 2 metros de la orilla estaría, la trompa apuntaba hacia Necochea y la parte del baúl hacia Quequén. **Respecto de auto notó que estaba abierto el vidrio de la puerta del conductor, el resto de los vidrios estaban cerrados, todas las puertas cerradas y baúl.** Procedió a revisar el interior del auto, no encontró nada que le llamara la atención. Y siguió buscando alrededor del vehículo, de forma pedestre con el agua a la altura de la cintura, por si encontraba algo. Después de recorrer la inmediación del auto, se dirigió aguas abajo, hacia el mar. Recorriendo la zona aledaña del auto, encontró flotando una sandalia, era de color negro. Agregó que continuó la búsqueda, y en un momento **una persona interviene queriendo entrar al agua y reclamando llaves y un celular que se encontraba en el interior del**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

vehículo. Le pidió que no ingresara al agua porque estaba entorpeciendo su trabajo. El no hizo caso, se puso insistente. No sabía quién era, luego le comunicaron que era la pareja de la persona que había desaparecido. Estaba vestido con pantalón oscuro, remera clara. El dicente sintió que lo amenazó con un objeto, no sabe si era una piedra, actuó como queriendo arrojársela, en ese momento intervino otra persona que lo contiene, una persona de civil. Él estaba trabajando en el lugar como buzo único, o sea como nadador de rescate, se puso a discutir o intercambiar palabras con una persona que no le dejaba hacer su trabajo. Le dijo que el celular y la llave no se las podía buscar. Eso no lo tomó bien, ahí es donde se puso violento. Una vez retirada esa persona del lugar por personal policial, continuó con su trabajo. No había otro buzo, estaba el timonel de la embarcación, que estaba más próximo al centro del canal, él seguía con un rastrillaje superficial. Cree que el intento de la agresión que recibió por parte de Cerfoglio fue para desviar un poco la búsqueda, para cambiar el foco de la atención. Al no encontrar un resultado satisfactorio a su petición, entonces la agresión.

Respecto del momento en que encuentran a Magali dijo **pasado el tiempo, entre 1 y 1 hora y media del inicio, una persona en inmediaciones del Club Necopesca manifiesta que había algo flotando dentro del río. Se acercaron con la embarcación y es donde encuentran el cuerpo, en forma de cúbito ventral, con la cabeza apuntando aguas arriba y los pies aguas abajo, que sería apuntando hacia el mar.** Ante esto, bajó de la moto, tomó el cuerpo y esperó directivas de cómo proceder. No llegó a divisar bien algún tipo de lesión, estaba boca abajo y así lo recogió. El cuerpo estaba aproximadamente entre 15 y 20 metros de la orilla, tomados de la orilla al centro del canal, estaba flotando. En el momento, no le tomó el pulso a Magalí, por la situación en que se encontraba el cuerpo, no era un hallazgo de un cuerpo que recientemente había caído en el agua.

Explicó que la primera búsqueda pedestre la hizo río abajo, y el cuerpo apareció aguas arriba, en dirección a las Cascadas. Justo en ese momento había un cambio de mareas. Estaba finalizando lo que es la pleamar, la marea alta, la parte más alta del río o del mar. Cuando finaliza la pleamar, empieza la bajamar. En ese intermedio, hay un momento que se llama estoa, que es un momento de calma. Cuando hay pleamar, el agua del río tiende a subir, aguas arriba, en sentido a las Cascadas. Cuando hay bajamar, baja el nivel del río y el agua tiende a salir hacia el mar. En ese momento, había finalizado la pleamar y estaba en un momento de calma. El hallazgo del cuerpo allí puede tener que ver con finalización de la pleamar, que haya subido y cuando ellos llegaron y estaban ahí en el momento de estoa, apareció aguas arriba, o por el viento. Es un lugar compatible con las condiciones climáticas de ese momento.

Las conclusiones arribadas por el testigo Sequeira respecto del lugar de hallazgo del cuerpo de Magali Vera son coincidentes con el **informe de**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

prefectura naval Argentina suscripto por Federico Manuel Román, prefecto, quien con la información aportada por el Consorcio de Gestión de Puerto Quequén, determinó que al momento del incidente, considerando las condiciones hidrometeorológicas de la zona, la corriente se encontraba finalizando la pleamar, luego se produce la ESTOA, que esa condición de la superficie del agua podría verse afectada por viento y dirección de este. En el caso de la fecha determinada, indicaría que podrían desplazarse aguas arriba en sentido del Puente Taraborelli, lo que sería concordante con el lugar de hallazgo del cuerpo. **Agregó que al momento de la detección y extracción del cuerpo, éste se hallaba en la posición de cúbito dorsal ventral (boca abajo), lo que daría indicios que se podría haber mantenido en la superficie del agua, ya que sea posición disminuye la salida del aire restante en sus pulmones y teniendo en cuenta que la densidad del cuerpo humano es similar a la densidad del agua, permitiría mantenerse en la superficie del agua.** Se encuentra agregado además **el Informe del Consorcio de Puerto Quequén suscripto por Silvia Blanco, abogada Jefa División legales del Puerto Quequén** de fecha 5/12/2024 respecto de la información requerida para el día 1/12/2024 a la hora 5.40 aproximadamente en posición geográfica LAT. 36°32'49.9 SUR YLONG. 058 43 41.9" OESTE, respecto de Olas , Marea y Viento. Se agregaron tablas y gráficos.

Declara **MARCELO FABIÁN ARRIVILLAGA**, el 04- 12- 2024, que resulta ser dueño del salón de NECOPESCA, manifestando que siendo las 12:30 aproximadamente en inmediaciones del muelle, al lado de las barrancas del salón, arriba de unas ramas, en una de las recorridas que hace diariamente por el predio encuentra un zapato de color negro, marca "NENA", levantándolo y colocándolo en una bolsa de nylon, el que entrega en ese acto; dejando constancia que por las cámaras del salón no se llega a visualizar nada del hecho.

Por último, se encuentran agregadas por lectura piezas probatorias que dan cuenta de las tareas realizadas por personal de Policía Científica en la ribera del río donde se encontraba el auto conducido por Cerfoglio, a saber:

* **Acta de levantamiento de evidencias físicas 4415-00865** de fecha **01/12/24 - 7:10 hs.**; a cargo del Of. ayudante Sebastián de Olivera, y fotografías a cargo del Subtte. Noelia Diaz. Se deja constancia que se trata de **lugar descampado, en día lluvioso, de preservación incompleta y con viento moderado.** Se agrega un **Croquis ilustrativo** indicando ubicación del hallazgo del cuerpo de la víctima, y vehículo marca Honda, patente colocada LMZ-716, modelo FIT, color rojo, volcado sobre su lateral derecho dentro del río. Personal de Prefectura informa que con ayuda de los familiares logran volcar el vehículo hacia el lateral indicado y que personal de dicha fuerza que realizaba rastrillaje encuentra el cuerpo de la víctima 100 mts. río arriba. **En su parte superior vestía una campera tipo rompeviento color negro y un vestido color gris y negro; y en su parte inferior ropa interior color negra.** Se toman fotografías. Se procede al levantamiento del cuerpo de la víctima



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

para su traslado a la morgue del Hospital. Se toma muestra del agua del río. Se procede a incautación de un zapato del pie derecho, color negro y un buzo con capucha estampado. Se adjuntan 77 fotos de: personal policial ubicado a la vera del río Quequén, desde donde se divisa un automóvil volcado, semisumergido, cerca de la orilla. En el pasto un gorro de cotillón con un broche de cabello color violeta y una prenda estampada con varios colores. Huellas de vehículo, en el pasto, muy cerca de dichas prendas, y del lugar donde se encuentra el vehículo en el agua. Vista del río y de un muelle pequeño, desde el lugar donde se encuentra el sombrero. Personal policial dentro del río, con nivel del agua a la altura de la cintura, donde se encuentra el vehículo. Personal policial y de Prefectura extrayendo del agua un cuerpo, el que es colocado sobre una camilla, que corresponde a una mujer joven, cabello castaño largo, vestida con bombacha negra, vestido gris con brillo, saco negro, hematoma en una mano cerrada, marcas en mano con anillo, sangre en la boca y la nariz, mancha roja en rodilla, sin zapatos, con lateral derecho de su cara y ojo muy hinchados. Foto del sombrero junto a un zapato de mujer, y otra del sombrero con el broche y la prenda estampada, que es un buzo con capucha. Fotos varias de la ribera del río y del muelle pequeño, donde se levantaron los secuestros.

* **Documental Fotográfica: se agregan 19 fotografías aéreas del lugar del río Quequén** en donde se produjeron los hechos y dos fotos que muestran el recorrido del dron que saco las fotos.

* **Acta de levantamiento de evidencia física n° 4415-00866** de fecha 01/12/24 - 11:15 hs. a cargo del Of. ayudante Sebastián de Olivera, y fotografías y planimetría a cargo del Subtte. Noelia Diaz. levantamiento efectuado sobre el rodado. Se toman fotografías Se procede a incautar los elementos hallados en el interior del mismo. Identificado como **B-1)** Guanteras: documentación del vehículo (constancia VTV, póliza de seguro, manual. Se identifica como **B-2)** Teléfono celular IPHONE el cual se hallaba en el suelo del habitáculo lado del conductor, color rosa con funda transparente prendido. **B-3)** Dos juegos de llaves hallado en el interior de la guantera (7 unidades en total). Se identifica como **B-4)** Habitáculo trasero lado del acompañante donde se halla un sweater de lanilla color gris. Se agrega planimetría. Además se adjuntan **56 fotos** sobre la extracción del vehículo rojo, dominio LMZ-776 de las aguas del río, utilizando un tractor como grúa; con parabrisas hundido, baúl abierto, airbags activados, documentación, 2 juegos de llaves, un celular con funda rosa y protector de pantalla una pareja vestida de casamiento, un buzo negro.

* **Planimetría:** del lugar del hecho en donde se señala las áreas : lado de Necochea del Río (letra A) y ubicación donde quedo el automóvil (removido en su posición final letra B). Asimismo se indica lugar del cuerpo de la víctima (A1), y de toma muestra de agua del río (A2) del zapato color negro derecho y buzo con capucha estampado (A3) correspondiente al acta evidencia LEF 865-24. Finalmente se detalla lo secuestrado dentro de auto cuando fue remolcado fuera del agua correspondiente a acta evidencia LEF



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

866-24. También se agregan fotografía del lugar, otra fotografía del auto en el río y una tercera que señala la distancia (97,34 m) entre la ubicación del cuerpo A1 y el auto B.

* **Documental Fotográfica. Se agregan 7 fotografías en las que se ve el auto Honda Fit rojo en el río, dado vuelta,** con las cuatro ruedas hacia arriba, otra el auto rotado de lateral dentro del río y en las otras se ve a personal de Prefectura Naval Argentina y Policía realizando sus tareas.

II. 6. PERICIAS SOBRE EL AUTOMOVIL LUEGO DE RESCATADO DEL RÍO

Se encuentran agregadas por lectura **acta de revelamiento accidentalológico efectuada por el perito Subcomisario Juan Manuel Ibarra el 4/12/2024 sobre el vehículo Honda Fit dominio LMZ-776 color rojo** -ya en comisaría primera-. **Sobre la ubicación y sentido del impacto refiere en parte frontal de adelante hacia atrás, concéntrico.** El estado de los neumáticos es bueno. Como observación detalla espejo central caído, ambos airbags activados. Se incautan ambos airbags. Respecto de las consideraciones accidentalológicas refiere que al momento de la inspección se encontraba aún húmedo. **Se infiere que luego de golpear un pequeño talud, cae la río impactando con el frente y realizando vuelco tipo campana, quedando apoyado sobre el lecho del río con el techo.** Al momento de la búsqueda del cuerpo fue colocado sobre el lateral derecho y posteriormente fue retirado del lugar en esa posición lo que explica los daños del lateral derecho. **La única ventanilla que se encontraba baja es la del conductor.** Se adjuntan **21 fotografías** donde se aprecian daños en techo (hundimiento) y lateral, rotura del parabrisas. Fotos del interior del habitáculo con airbag accionados, cinturones de seguridad y baúl conteniendo airbag cortado del conductor.

Asimismo el perito Ibarra realiza inspección del interior del automóvil según **acta de levantamiento de evidencias físicas efectuada el 4/12/2024** mediante el uso de luces forenses en búsqueda de fluidos biológicos dentro del auto. Se observan moléculas reactivas sobre asiento de acompañante, se colecta muestra mediante gaseado. Se adjuntan **9 fotografías** con reactivo a la luz ultravioleta onda corta en baúl, sector de asientos traseros y delanteros como así también paneles de puertas.

Por otro lado, se agregó **pericia mecánica efectuada por el Tte. Maximiliano Coronel, perito verificador del automotor,** quien dictamina sobre que tuvo ante su vista un vehículo marca HONDA, modelo FIT, de color rojo, con dominio colocado LMZ-776, con número de chasis 96HGE6750DZ600268 y con número de motor L13Z13900325, que a simple vista **presenta un fuerte golpe de frente de adelante hacia atrás con más intensidad de abajo hacia arriba, ocasionando destrucción y arrancamiento de paragolpes delantero desde sus anclajes, presentando marcas y raspaduras con hundimiento sobre el capot, óptica delantera izquierda rota con rajaduras sobre el acrílico, el parabrisas astillado en su totalidad con hundimiento sobre el centro del mismo de afuera hacia adentro del**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

habitáculo y parte superior derecha concordante sobre el techo, este también presenta una fuerte abolladura con desplazamiento de arriba hacia abajo y de adelante hacia atrás que ocasiono el hundimiento en el centro del mismo con marcas y raspaduras de adelante hacia atrás. En el lateral izquierdo presenta torcedura de puntera de guardabarros. El cristal de puerta del conductor se encuentra bajo en su totalidad con algunas raspaduras leves sobre paneles de ambas puertas del mismo lado. En el lateral derecho presenta marcas y raspaduras de adelante hacia atrás y de abajo hacia arriba, con abolladura y hundimiento en el guardabarros delantero parte concordante a la puerta delantera con abolladura también en el centro del panel. Arrancamiento de bagueta media baja, se procede a la apertura de la misma lo que dificulta su funcionamiento y articulación en sus bisagras causado por los golpes, presentando también gran cantidad de barro atascado entre la puerta y el guardabarros haciendo aún más compleja su apertura. La puerta trasera en buen funcionamiento presentando algunas abolladuras también en el centro del panel con arrancamiento de bagueta media baja. El guardabarros trasero presenta abolladura en la parte media baja y pasa ruedas. Se procede a la apertura de la puerta del conductor para inspección interior del habitáculo lo que a simple vista presenta accionadas ambas bolsas de airbag delanteras del volante y tablero lado derecho. **Se procede a la articulación del volante presentando funcionamiento normal al igual que los pedales de embrague y freno ejerciendo presión en el mismo lo que indica funcionamiento normal.** En el interior presenta humedad sobre los asientos y gran cantidad de agua en todo el piso del interior con resto de lodo en gran parte del tablero, techo y asientos, al igual que en resto de los cristales. El espejo retrovisor se encuentra arrancado, las agujas del tablero digital se encuentran en 0.0 "cero". Los cinturones de seguridad delanteros a simple acción funcionan correctamente. En la parte trasera posee el paragolpes delantero colocado sobre el asiento trasero, al igual que el cricuet y llave de ruedas. Se procede a la apertura del capot para inspeccionar el interior, a simple vista presenta el radiador con desplazamiento de adelante hacia atrás efecto del mismo golpe.

II. 7. LESIONES Y CAUSAL DE MUERTE

Escuchamos a **FABIO GABRIELE**, es médico traumatólogo y legista, trabaja en Policía hace 24 años, actualmente a cargo del Cuerpo Médico de Policía de Necochea. Intervino en la autopsia realizada a Magalí Vera.

Declaró que el día 01-12-2024, aproximadamente a las 08.00 de la mañana, su personal le informó que tenían una autopsia, en el transcurso de un accidente, el auto había caído al río y que había caído una pareja y que la femenina se había ahogado. Dispuso hacer la autopsia a las 10.30 de la mañana, en la morgue del hospital. Explicó que tiene dos ítems importantes, que son la identificación del cuerpo -en el caso ya sabían que se trataba de Magali Vera- y averiguar los causales de muerte. Les habían instruido que había caído el auto al río y había fallecido ahogada. Lo que hacen con el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

equipo es ver, de acuerdo a lo que les dicen del lugar del hecho, lo que ven macroscópicamente desde el principio en el cuerpo, si es correlativo lo que están viendo con lo que van a hacer y con los causales de muerte. **Magalí tenía, a prima facie, en la primera parte de la autopsia, un hongo de espuma que le salía por la boca, de aspecto rosado, típico de las muertes por sumersión, ahogamiento.** El agua cuando ingresa a la vía aérea, por canales donde va aire, no agua, rompe los alvéolos, provoca un sangrado obviamente del capilar, y eso junto con el aire remanente, provoca este hongo de espuma rosáceo **típico en sumersiones de pacientes vivos, porque tiene mecánica respiratoria, no pasa esto cuando ingresa el agua en un paciente fallecido.** Entonces coincidía la muerte por sumersión, con la caída. Pero rápidamente se dieron cuenta que lo que no coincidía eran los golpes múltiples que tenía la víctima, **ni siquiera la macroscopía, coincidía con un mecanismo de accidente como el que estaba descripto.** En un accidente la persona que cae puede golpear con la cabeza el parante, el parabrisa, el tablero, puede haber golpes en el cráneo. Pero desde el momento que cae y se golpea una persona que cae a un agua fría y muere ahogada, el tiempo de muerte es corto. No se puede precisar, son 5 minutos, 3 o 10, pero no va a pasar más que eso. Pero **el tiempo de evolución que tenían el resto de las lesiones tenían mucho más tiempo que eso.**

Explicó que para que haya un golpe, una inflamación, una extravasación sanguínea, una equimosis, lo que vulgarmente se dice hematoma, que es una impregnación de la sangre en el tejido graso, eso que vemos morado, tiene un tiempo de evolución, por lo menos con 1 hora de evolución. Eso enseguida lo marcó el dicente, **no coincidían esas múltiples equimosis con una caída y un golpe.** Generalmente, cuando se habla de una caída y un golpe, puede ser un único trauma, o frontal o parietal.

Agregó que **tenía además lesiones equimóticas, de forma redondeada, le dicen digitopresión,** por ejemplo, cuando alguien aprieta fuerte un brazo, un antebrazo lo aprieta fuerte, queda la equimosis, que es la impregnación de sangre. Cuando se rompen algunos vasitos e impregnan el tejido del brazo, queda redondito, queda la marca del agarre, de uno o de varios dedos. **Es típico en violencia de género las marcas en los brazos o en los antebrazos de agarre. Magalí tenía, y múltiples, no solo en brazos, sino en manos. Esas lesiones, por supuesto, tienen un tiempo de evolución que no coincide con la caída al río.**

Las lesiones más importantes que observó eran: en el rostro tenía un edema y una equimosis bipalpebral, bilateral, llamativo, y acompañado a una fractura expuesta de nariz. A veces ocurre que los glóbulos oculares se hinchan por fractura de base de cráneo. Se fractura lo que es el techo de la órbita, sería la base de cráneo, se extravasa líquido cefalorraquídeo y los ojos se hinchan. Esto puede ocurrir en uno o en los dos ojos, **en este caso tenía en los dos, se le dice "ojos de mapache",**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

se hinchan no por un trauma, sino por una fractura de cráneo. En este caso, al examinar la base del cráneo no estaba rota, **o sea que el hematoma, la equimosis y los dos glóbulos oculares edematizados eran por traumas directos, obviamente acompañado de la exposición que tenía el hueso nasal, una herida cortante con exposición ósea.** La lesión mencionada como ojos de mapache podría ser compatible con una accidente automovilístico, si hubiera habido fractura de base de cráneo pero el tiempo igual no daba para que haga ese edema. Se confirmó que el trauma es directo, porque en la autopsia, al ser metódica se abre el cráneo, se evalúa la base del cráneo y no estaba rota.

Cuando mencionó en su informe que se evidencian **signos compatibles a defensa en antebrazos y cara dorsal de manos**”, se refirió a **las lesiones equimóticas que describió, de agarre, típico de agarre o de manipuleo.** También se ven en la mucosa del labio las equimosis, parte negra del labio, asociado a unas pequeñas lesiones de piel superficial, que no solo tienen los labios, sino que tienen los párpados. Esas son lesiones típicas de fauna del río.

Refirió que le llamó la atención la cantidad de lesiones, **la causal de muerte estaba clara, era asfixia por sumersión, pero el estado que tenía el cuerpo era de traumatismo de reciente hecho, dentro de la hora previa a su fallecimiento.** Cuando rebaten el cuero cabelludo, antes de entrar al cráneo, **la impregnación hemática que tiene el cuero cabelludo de ambos lados, sobre todo frontal también, marca traumas directos sobre el cráneo, y esa impregnación, necesita un tiempo para formarse. No se puede formar ese hematoma en 4, 3, 5 minutos o 10 que haya tardado la víctima en fallecer, desde el momento que cayó al agua.**

Agregó que **tenía una lesión en la rodilla,** le sacaron fotos, la evaluaron, y el personal del equipo: Leticia Presa, Cintia Gospar, marcaron perfectamente que era la forma de un calzado. **Tenía un trauma como si fuese un aplastamiento, en forma traumática en la rodilla, porque quedó marcado el tatuaje de un calzado.**

Se da lectura a las lesiones enumeradas en su informe: Lesión contuso cortante en ala de nariz, con exposición ósea (fractura expuesta); Lesión excoriativa equimótica en mentón y pómulo izquierdo; Múltiples hematomas en cara anterior de cuello de diferentes dimensiones y de reciente data; Lesión contuso equimótica y lesión excoriativa en párpado inferior de ojo izquierdo; Lesión bipalpebral y lesión excoriativa de ojo derecho; Lesiones equimóticas discoideas en antebrazos, mano derecha y signos de sujeción en muñeca de mismo brazo; Lesiones equimóticas discoideas en antebrazo y mano izquierda; Excoriación en forma circular en rodilla derecha, cuyo patrón podría ser coincidente con costura de zapatilla; Lesión excoriativa por fricción en rodilla derecha y múltiples lesiones contuso equimóticas en ambas piernas; Impregnación equimótica instalada en lado parietal derecho de cráneo con colección de céfalo-hematoma de una superficie de 4 a 3 cm. Aprox.; En extracción de masa encefálica, cerebro,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

cerebelo y tronco encefálico congestivo. Por su vasta experiencia considera que estas lesiones son producto de una feroz golpiza.

CONCLUYÓ QUE MAGALÍ LLEGÓ AL RÍO POR LO MENOS RESPIRANDO, tal vez en estado agónico o en un estado, producto de esa golpiza, con poca posibilidad de defensa. No puede aseverar si Magali estaba, en forma consciente o inconsciente al momento de ingresar al río, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA ENTIENDE QUE LLEGÓ INCONSCIENTE, O AL MENOS TOTALMENTE IMPOSIBILITADA DE ACCIÓN, SOBRE TODO POR LOS TRAUMAS DE CRÁNEO.

El médico también revisó al imputado, en la misma mañana, previo a la autopsia. No recuerda las lesiones que tenía. Lo vio obviamente cabizbajo, como moqueado, y en términos generales estaba bien. Según su informe se encontraba lucido, ubicado en tiempo espacio, observó sutura por herida cortante, en cuero cabelludo, parietal derecho y párpado superior izquierdo, refiere contusión cerrada cara externa muslo izquierdo. No podría precisar si son lesiones autoinfringidas o de la caída del auto.

No recuerda el dosaje de alcohol que tenía Cerfoglio. No es su tema. El pide los análisis, hisopados, análisis pulmonar y visceral, sangre, orina, absolutamente todo, termina en el momento que firma una cadena de custodia y queda a cargo después, obviamente, del laboratorio.

Sobre el motivo que el dosaje de alcohol en Magali diera negativo cuando testigos manifestaron que por lo menos tomó dos gin tonic, refirió que tiene que ver con el horario, el alcohol tiene una depuración de seis horas. La muestra de sangre se tomó en el momento de la autopsia y se mandó a un laboratorio de la policía en Mar del Plata. El pool de visceral, se mandó a La Plata. El de Cerfoglio probablemente lo hicieron en el hospital.

Explicó que la mayoría de las lesiones descriptas tienen su origen en un golpe con un objeto contundente o puño. Cuando hay una pelea, que hace que un objeto contundente pegue contra la piel blanda y por detrás está lo duro del hueso, esa piel se abre, se rompe, se edematiza. **Ese objeto duro, romo, contundente puede ser una patada.** Él informó el domingo, el día de la autopsia, que las lesiones tenían mínimo una hora de evolución. **Después, el lunes, la fiscalía le pasó en forma privada el video, donde coincidía el horario. Y las lesiones que describió resultaron compatibles con la agresión que vio.**

Finalmente agregó que si bien, obviamente, el foco era una sumersión, el estado que tenía la víctima, es decir el cuerpo les hablaba de que había sido golpeado, claramente. Después coincidió el video y otras cosas, pero fue más que contundente la imagen que veían de esa golpiza. Los golpes no son causales de muerte, no sabe qué hubiese pasado con ese cerebro si evolucionaba el golpe, si podría haber un edema cerebral y a posteriori hubiese tenido algún problema, porque se interrumpió con la muerte, pero no eran lesiones de muerte, pero se hubieran calificado como lesiones graves.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Se adjuntó el **certificado médico de defunción de Magalí Marina Vera** emitido por el Dr. Fabio Gabriele del que surge que su fallecimiento fue de forma traumática, siendo la causa inmediata asfixia por sumersión y la mediata lesión por agua del parenquima pulmonar. También se agregó Planilla de Informe Estadístico de Defunción y copia de DNI de la víctima y la copia de **acta de defunción** inscripto bajo el tomo 3D, acta 200, año 2024 correspondiente a Magalí Marina Vera, fallecida el 1 de diciembre de 2024 a las 05:00 en ribera del río Quequén entre 58 y 56 , Necochea.

Se acompañó además **Pericia de plancton** efectuada por la Dra. en Ciencias Naturales (Geóloga-Palinóloga) LETICIA KARINA POVILASKAS sobre identificación de zoo y fitoplancton en la muestra de sangre de la víctima y muestra de agua obtenida del río Quequén. Concluye la perito que luego de realizadas las observaciones al microscopio óptico sobre la muestra de sangre y muestra de agua, se determinó la presencia de cristales minerales (reconocidas como Geoplancton), granos de polen pertenecientes a la Familia Asteraceae (de tamaño menor a 20 micrones) y de componentes correspondientes al Fitoplancton (diatomeas de agua dulce). Los granos de polen cuyo tamaño es menor a 40 micrones y se encuentran flotando en un cuerpo de agua como es el río Quequén grande, pasan a través de los alvéolos capilares al flujo de sangre en una muerte por sumersión ya que su diámetro es menor al de éstos. Entre las especies de diatomeas de agua dulce se observaron especímenes pertenecientes a Chaetoceros muelleri y Nitzschia sp. en muestra de agua y sangre. Cuantitativamente, en ambas muestras, coincide el número recuperado de diatomeas y de granos de polen de Asteraceae, haciendo posible una correlación ambiental en los especímenes hallados en la muestra de sangre obtenida del cadáver y la muestra de agua del río Quequén Grande.

Con lo expuesto y las declaraciones de los peritos que a continuación se agregan, daré por probado que Magali Vera falleció el día 1 de diciembre de 2024, aproximadamente a las 4.30 horas, ahogada, por sumersión, en el Río Quequén, donde el causante la arrojó voluntariamente buscando ese resultado con evidentes intenciones de hacer desaparecer todo rastro de la brutal golpiza que previamente le había propinado, provocándole lesiones graves y dejándola en un estado de inconsciencia que imposibilitaba cualquier reacción por parte de la víctima. Pero las cámaras del centro de monitoreo de la ciudad de Necochea, el llamado al 911, las filmaciones y audios obtenidos cámaras de seguridad privada y el propio cuerpo de Magali echaron por tierra la versión sostenida por Javier Cerfoglio, exponiendo con evidencia todo su accionar delictivo de esa madrugada.

II. 8. SECUENCIA FACTICA Y CONCLUSIONES DE LOS PERITOS

A modo de consideraciones finales coincidiré con las conclusiones arribadas por los peritos que a continuación se detallan y que consolidan la versión de las partes acusadoras.

Declaró **JUAN MANUEL IBARRA, licenciado en Criminalística** y se desempeña en Policía Científica desde hace casi veinte años, ostentando la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

jerarquía de Comisario y cumpliendo funciones como Jefe de Línea. Refirió que analizó el vehículo involucrado en el hecho, así como la realización de un relevamiento fotográfico mediante el uso de un vehículo aéreo no tripulado (dron), a fin de ilustrar el lugar donde finalmente terminó el rodado. Indicó que a partir de dichas imágenes se confeccionó un ortomosaico del área. Describió que el vehículo analizado era un sedán, de cuatro puertas, color rojo, con caja manual. Explicó que la secuencia fáctica se construyó a partir del análisis conjunto de evidencias físicas, registros fílmicos y testimoniales, procurando determinar la mecánica del hecho mediante hipótesis razonables con base objetiva.

Señaló que el hecho se inicia en la madrugada del 1 de diciembre de 2024, conforme registros fílmicos del salón de eventos, donde a las 04:01 horas se observa la salida de la pareja conformada por Cerfoglio y Vera. Indicó que el vehículo utilizado por ambos fue posteriormente captado por distintas cámaras de seguridad en su trayecto. Una de las características distintivas del rodado era la falta de funcionamiento de la luz trasera derecha de posición, lo cual permitió su identificación en las distintas filmaciones.

Indicó que a las 04:13:59 horas el vehículo es captado en la intersección de Ruta 86 y Circunvalación, continuando su desplazamiento hasta ser nuevamente registrado por cámaras ubicadas en las inmediaciones de calle 50 entre 51 y 53, donde se detiene aproximadamente a las 04:22:08. Reproduce video en el cual el rodado permaneció detenido por más de un minuto, con el motor y las luces encendidas, lo que sugiere una detención espontánea y no un destino final. Señaló que, conforme se observa en los registros, la acompañante desciende primero del vehículo, luego el conductor, iniciándose una agresión física. **Describió que en las filmaciones se observa cómo el imputado toma a la víctima, la arroja al suelo y le propina múltiples golpes.** Indicó que durante la agresión la víctima intentó retirarse del lugar, siendo nuevamente alcanzada y reducida. Señaló que un testigo presencial manifestó haber observado que la víctima tenía un objeto en la mano, presumiblemente un teléfono celular, lo cual se condice con lo observado en las imágenes. Desde otra cámara se ve que llega el vehículo, ella sale corriendo y él detrás. La vuelve a tirar al piso y continúan los golpes. **Contabilizó 32 patadas. Indicó que posteriormente el imputado se dirige hacia el vehículo, vuelve al lado de ella, vuelve al auto y lo desplaza hacia la víctima a las 4.26.32 horas, quien permanece tendida en el suelo sin signos de reacción.** Luego reproduce las imágenes de nuevo pero superponiendo el audio tomado por otra cámara. Señaló que el testigo Fernández declaró haber presenciado parte de la agresión y haber efectuado un llamado al 911, escuchando pedidos de auxilio por parte de la víctima, lo cual fue corroborado por registros de audio incorporados a la causa.

Refirió que al día siguiente del hecho, y tras una tormenta intensa, se realizó una inspección en el lugar, hallándose un calzado tipo chanqueta que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

fue reconocido por familiares de la víctima como de su propiedad, así como un fluido de color rojizo, aunque con escasas posibilidades de análisis debido a las condiciones climáticas.

Indicó que, tras la agresión, el vehículo retoma la marcha y realiza un recorrido que lo lleva nuevamente a ser captado por cámaras en la rotonda del Puente Colgante y posteriormente en inmediaciones de la terminal, a las 04:31 horas. Describió que en ese punto el rodado desciende desde la cinta asfáltica hacia un sector de pastizales próximo al río, donde se detiene momentáneamente unos 37 segundos-, permaneciendo con el freno accionado unos 27 segundos y otros 10 segundos más, ello es lo que evidencia dominio del vehículo por parte del conductor. Ello descarta la hipótesis de un desvío y que haya tenido un accidente involuntario por una mala maniobra. Luego el rodado reinicia su marcha, realiza una leve maniobra hacia el norte y se dirige directamente hacia el río, hay un pequeño talud por eso el vehículo sube y las luces apuntan un segundo hacia arriba y luego caen y el vehículo pega de punta y se da vuelta es decir que quedan completamente con las ruedas hacia arriba. Toda la secuencia desde que baja de la ruta y cae al río dura un poco menos de un minuto. Hace hincapié en el tiempo que está detenido porque había algunas hipótesis de que la pudo haber bajado. No da mucho el tiempo de que haga demasiada maniobra para volverse a subir al coche y volver a saltar. Señaló que la distancia entre la cinta asfáltica y el punto de caída es de aproximadamente 115 metros lineales. Manifestó que al arribo del personal pericial el vehículo ya había sido movilizado parcialmente debido a tareas de búsqueda de la víctima, priorizándose la preservación de la vida por sobre la conservación de la escena.

Indicó que el rodado presentaba únicamente la ventanilla del conductor descendida, circunstancia que le llamó la atención, teniendo en cuenta que los levantacristales son eléctricos y que, en caso de inmersión, podrían dejar de funcionar, lo cual podría interpretarse como una acción previa para facilitar la salida del conductor. A ello debe sumarse las condiciones climáticas de esa madrugada, que no hacían lógica que la misma estuviera abierta.

Refirió que no se hallaron rastros de sangre en el interior del vehículo ni en los airbags, pese a haberse realizado análisis con reactivos específicos y estudios de laboratorio, todos con resultado negativo. No significa que no lo hubiera sino que no se hallaron, el auto estuvo muchas horas en el agua. Indicó que en el sistema de cinturón de seguridad del conductor se halló un dispositivo que simula su inserción, lo cual impediría su uso efectivo, concluyendo que el conductor no llevaba colocado el cinturón al momento del hecho.

Comparó las lesiones del imputado, consistentes en heridas cortantes leves en cuero cabelludo y párpado, con las de la víctima, quien presentaba múltiples lesiones contusas, escoriaciones, hematomas, signos de defensa en miembros superiores y traumatismos de diversa consideración,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

compatibles con una agresión previa de magnitud. Elo no es compatible con la hipótesis del accidente.

Señaló que la autopsia determinó como causa de muerte una asfixia por sumersión, evidenciada por hallazgos pulmonares y la presencia de diatomeas y granos de polen en sangre, coincidentes con los encontrados en el agua del río, lo que indica que la víctima se encontraba con vida al momento de la inmersión. Explico la pericia de plancton realizada.

*Manifestó que, **conforme a las imágenes analizadas, la víctima se encontraba en estado de inconsciencia o mínima respuesta al momento de ser subida al vehículo, no habiendo podido hacerlo por sus propios medios**. Indicó que no pudo determinar con certeza en qué sector del vehículo fue colocada la víctima, si en asiento del acompañante o baúl. Sin embargo aclaró que el hecho de que uno de los calzados haya sido hallado en el lugar de la agresión (calle 50 y 53) y su par en el vehículo resulta compatible con que la víctima lo llevaba colocado al momento de ser trasladada. Si un testigo dijo que abrió el baúl y salió el calzado tiene cierta lógica que si fue cargada en el baúl, se le habría caído ahí dentro y luego haya salido de alguna forma el cuerpo del baúl y haya quedado el calzado.*

Sostuvo que el vehículo no pudo haberse desplazado hacia el río sin intervención humana, dado que realizó maniobras incompatibles con un movimiento autónomo, además es un vehículo que tiene una transmisión manual, concluyendo que el conductor se encontraba al mando del mismo al momento de la caída.

Indicó que, dada la posición del vehículo y el estado de la víctima, resulta poco probable que ésta haya podido salir por sus propios medios, y que, de haber estado consciente, habría intentado escapar en lugar de permanecer en el interior del rodado. Si hubiese estado en el baúl, evidentemente alguien la tuvo que sacar y poner debajo del agua para que se ahogue. Explicó que una persona inconsciente presenta flotación positiva inicial, pudiendo luego hundirse a medida que ingresa agua en los pulmones, siendo más probable la asfixia si se encuentra en posición boca abajo. Agregó que si ella hubiera estado en el asiento del acompañante, si él pudo salir y el único lugar de egreso del vehículo es su propia ventanilla, me resulta demasiado difícil que ella haya salido y se haya perdido sin que él se dé cuenta estando al lado de la ventanilla. El cuerpo fue encontrado a 100 metros del auto, hacia arriba del río y en relación a ello se explayó personal de prefectura. Finalmente, señaló que, en base a su experiencia profesional, se trata de un hecho de extrema violencia, destacando la magnitud de la agresión sufrida por la víctima, aunque aclaró que procura mantener objetividad en su labor, considerando a las personas como elementos de análisis pericial.

*En similares términos se expidieron las **Lic. Lucía Algieri y Lic. Micaela Losardo, en su informe de fecha 5/8/2025**. Determinaron de las declaraciones testimoniales que Javier Cerfoglio, Magalí Vera y su grupo familiar se encontraban en una fiesta en el salón "Estepona Eventos" del*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

*cual se retiran a bordo de un vehículo Honda FIT rojo a las a las **04:01** horas, conforme la cámara de seguridad del lugar, luego haber tenido una discusión según dichos de Melina Vera. El vehículo es captado por distintas cámaras de seguridad durante el 1/12/2024. Se lo observa pasar por **Ruta 86 y Circunvalación en dirección Sureste a las 04:13:59horas**. Al trazar la ruta en Google Maps, surge que la distancia entre ambos puntos es de 1.3 kms. y que el viaje en auto tardaría aproximadamente 1 MINUTO. Siendo que ellos tardaron 15 minutos podría hacer referencia a haber continuado con la discusión previo a retirarse del establecimiento. Ambos se retiraron de la fiesta luego de una discusión la cual continuó en el vehículo, para luego comenzar el recorrido de regreso a su domicilio sito en calle 46 3280 de esta ciudad. Probablemente debido al nivel de discusión es que **frenan en calle 50 y 53**, Magalí Vera desciende del vehículo y se aleja del mismo a pie, segundos después es que Javier Cerfoglio baja del vehículo y le proporciona golpes por detrás hasta dejarla tendida en el piso a las **4.24.02 horas**. Luego, Magalí logra escapar hasta que es interceptada nuevamente por Javier Cerfoglio quien la reduce hasta dejarla en el suelo y proporcionarle al menos 30 patadas y golpes de puño lo cual probablemente la dejó en un estado de inconsciencia, luego la arrastra por la cinta asfáltica para colocarla en una posición que le facilitaría la carga en el vehículo. Se dirige a su vehículo para acercarlo a donde se encontraba Magalí Vera y la sube al mismo **a las 4.27.36 horas**. Estas lesiones se condicen con lo determinado por la operación de autopsia. Existe un testigo ocular quien realiza el llamado al 911 y una grabación de una cámara particular que capta el audio de gritos de "Ayuda, me va a matar". Además se encontró en dicho lugar un calzado negro (el cual es identificado por Melina Vera como de propiedad de Magalí Vera) y una mancha pardo rojiza, lo que confirmaría la presencia de los mismos en el lugar, destacando que uno de los zapatos de Magalí quedó en el lugar lo que reafirmaría el estado de inconsciencia de la misma. Luego a bordo del vehículo es que continua su recorrido, siendo captado por una cámara de seguridad pasando por calle 53 y calle 46 en dirección Sureste a las **04:29:29 horas**. Después es visto por las inmediaciones del Puente Colgante Hipólito Yrigoyen a las **04:30:46 horas** en dirección Noreste, en dirección hacia la terminal de ómnibus. Es decir que se habría producido un cambio de dirección de Sureste a Noreste. A las **04:31:26 horas** pasa frente a la Terminal de Ómnibus, para luego a las **04:31:31 horas** doblar en dirección al río y bajar de la cinta asfáltica, **se observan encendidas las luces de freno del vehículo, las cuales se mantienen de esta manera hasta las 04:31:58 horas**. **Arranca nuevamente la marcha a las 04:32:08hs, es decir 10 segundos después de soltar el freno**. Asimismo se observa que el vehículo salta al río a las **04:32:36 horas**. Agregan las peritos que de la información aportada por las compañías telefónicas surge que Javier Cerfoglio a las a las **04:41:28 horas** desde el numero 2262628396 realiza una llamada saliente al número de abonado **2262624548** el cual **pertenece a Pablo Cerfoglio**, 8 minutos con*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

53 segundos después. Continuando con el análisis de las cámaras de seguridad surge que a las **04:53:40 horas** un vehículo se acerca a las inmediaciones de la Terminal de Ómnibus y se dirige en dirección al río, quien podría tratarse de Pablo Cerfoglio, luego a las **04:56:30 horas** es captado nuevamente dirigiéndose a contactarse con personal policial que se encontraba patrullando la zona y se dirigen en dirección al río. Concluyen las licenciadas que, luego de subir a Magalí Vera al vehículo continúa su recorrido, realiza un cambio de dirección y se dirige al Río Quequén. Ingresa al predio de la ribera del Río Quequén, posiciona el vehículo perpendicular a la orilla, con la ventanilla del conductor baja, y acelera para luego saltar. En esa maniobra el vehículo vuelca y cae al río. Arriba personal policial al lugar y constata la presencia de un sujeto de sexo masculino y, dentro del río, observan un automóvil, de color rojo, el volcado con las ruedas hacia arriba. En ese momento es que se comienza con la búsqueda de Magalí Vera. El lugar de hallazgo del cuerpo de Magalí Vera se trata de un espacio abierto **ubicado en 38°32'49.9"S 58°43'41.9"W** en la Ribera del Río Quequén **a una distancia de aproximadamente 97.34 metros** desde donde se hallaba el vehículo volcado. Según se desprende las declaraciones testimoniales, el cuerpo de Magalí Vera, no había sido hallado al momento de la llegada del personal policial. El cuerpo tenía signos de violencia. Del informe de autopsia se estima un intervalo post mortem aproximado a 6 horas, retrospectivamente a contar desde dicha operación siendo esta a las (10:30 hs) es decir que **la muerte ocurrió aproximadamente 4:30 horas**. Del análisis de las corrientes del Río Quequén junto con la dirección de los vientos, según surge del informe presentado por la Prefectura Naval la marea se encontraba creciente desde las 03:00 horas, llegando a su pico más alto a las 06:18 horas encontrándose en una meseta de estabilidad hasta las 06:42hs para luego comenzar a bajar. Esto significa que en los periodos donde la marea crece y el nivel del mar sube e impacta directamente en la corriente del río provocando un aumento del nivel del agua haciendo que el agua fluya río arriba. Es decir que debido a las condiciones naturales y la propia corriente del río es que el cuerpo podría haberse trasladado hacia el lugar de hallazgo.

En base a todo ello debo decir que el informe de las Lic. Lucía Algieri y Lic. Micaela Losardo, y la declaración del Comisario perito Ibarra, adquieren especial relevancia por su rigor técnico y por la coherencia interna de sus conclusiones, las que se encuentran sólidamente apoyadas en evidencia objetiva, particularmente registros filmicos, pericias físicas y estudios médico-legales.

Surge, con grado de certeza, que la víctima Magalí Vera fue objeto de una agresión física de extrema violencia por parte del imputado Cerfoglio en la vía pública, la cual quedó registrada en distintos soportes audiovisuales. En dichos registros se observa cómo el encartado persigue a la víctima, la reduce y le propina una cantidad significativa de golpes, 32 golpes contabilizó Ibarra, conducta que excede ampliamente cualquier hipótesis de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

conflicto ocasional, evidenciando un accionar desmedido, reiterado y dirigido a someterla y matarla.

A ello se suma que la víctima, lejos de confrontar en igualdad de condiciones, intentó huir del ataque, lo que revela una clara situación de vulnerabilidad frente a la superioridad física y la agresividad del imputado. La ausencia de lesiones relevantes en el agresor, frente al cuadro lesivo severo constatado en la víctima, que incluye traumatismos múltiples, lesiones en rostro, miembros y signos de defensa, refuerza la asimetría del episodio y la direccionalidad de la violencia ejercida.

En este contexto, resulta particularmente significativo que, conforme lo expuesto por el testigo perito Ibarra y también por el médico Gabriele, la víctima se encontraba en un estado de inconsciencia o mínima respuesta al momento de ser reingresada al vehículo, lo que permite descartar cualquier forma de voluntariedad en su traslado y ubica al imputado en una posición de dominio absoluto sobre la situación.

La secuencia posterior, conducción del vehículo hacia una zona descampada a la que arribó volviendo sobre sus pasos y que se ubicaba en la ruta obligada a tomar desde la fiesta, detención momentánea, de 37 segundos mientras apretaba el freno, de acuerdo a las luces de freno que constataron las cámaras, denotan pleno control del rodado y posterior ingreso deliberado al río. No aparece como un hecho fortuito ni como una maniobra errática, sino como un curso de acción dirigido, sostenido y ejecutado con control del medio, tal como se desprende del análisis pericial. En tal sentido, la circunstancia que la única ventanilla descendida fuera la del conductor, en noche fría y lluviosa, unida a la capacidad del imputado de egresar del vehículo, refuerza la hipótesis de una conducta orientada a su propia supervivencia, en contraposición con la absoluta indefensión de la víctima.

Por su parte, la autopsia y pericia de plancton determinó que la causa de muerte fue una asfixia por sumersión, acreditándose mediante estudios específicos (presencia de diatomeas y polen en sangre) que la víctima se encontraba con vida al momento de la inmersión. Este dato resulta central, pues permite vincular causalmente la conducta previa del imputado con el resultado muerte, en tanto la víctima fue introducida en ese medio en condiciones que le impedían cualquier posibilidad de salvación.

El cuadro probatorio evidencia no sólo la producción del resultado letal, sino también la existencia de un contexto previo de violencia física extrema, ejercida por el imputado sobre su pareja, que culmina cuando la mata lanzando el auto al río, con Magalí inerte en su interior.

Sin desconocer el esfuerzo argumental desplegado por la Defensa, corresponde analizar sus planteos a la luz de la prueba producida en el debate y en confrontación con lo sostenido por el Ministerio Público Fiscal y el particular damnificado.

En primer lugar, la caracterización del hecho como el resultado de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

una discusión circunstancial no logra desvirtuar la hipótesis acusatoria, que sitúa el suceso en un contexto más amplio de conflictividad y desigualdad de poder en la relación de pareja con una marcada dinámica de control y subordinación, sin que la ausencia de denuncias previas resulte determinante para descartar dicho contexto.

En lo atinente a la mecánica del hecho, la versión propuesta por la Defensa —centrada en una discusión previa por celos de Magali— no resulta suficiente, por sí sola, para desplazar la reconstrucción efectuada por la acusación, que encuentra respaldo en diversos elementos probatorios y permite inferir una conducta dirigida a producir un resultado lesivo de máxima gravedad. No dejo de subrayar que Cerfoglio podría haber interrumpido su accionar de haberlo así querido, en cambio, por el contrario, luego de la golpiza que deja a Magali inconsciente, lejos de buscar ayudar, decide lanzar su auto al río con ella inerte en su interior.

En definitiva, los planteos defensivos han sido debidamente considerados, sin que logren generar duda alguna que permita apartarse de la reconstrucción fáctica y jurídica propuesta por la acusación.

II. 9. EL VINCULO ENTRE VICTIMA Y VICTIMARIO. VIOLENCIA DE GENERO PREVIA

Me expediré respecto al vinculo de pareja existente entre Magali Vera y Javier Cerfoglio, y sus características. En relación a este tópico declararon- además de su núcleo familiar, las compañeras de trabajo y amigas de Magali, quienes también fueron entrevistadas por el perito Rosario Azcoiti, que realizó una pericia forense al respecto.

Declaró **TICIANA ITCEA**, *amiga de Magalí, la conoció cuando sus hijos compartieron la última sala de jardín, en 2016. Se hicieron amigas enseguida, ella era muy amigable, divertida, se empezaron a juntar los matrimonios con los chicos, salían a pasear, compartían cenas, todos eran amigos. Respecto de Cerfoglio, era muy reservado, ubicado, tranquilo. Magalí pasaba 30 o 40 días sola, porque él se embarcaba, cuando él no estaba compartían más tiempo solas. Cuando Magalí estaba sola, ella era más relajada con su casa, con ella, con el nene. Recordó que un día, los nenes tenían 8 años, en la casa de Magalí habían hecho un gran desorden de juguetes, la dicente quiso ayudarla a acomodar, pero Magui le dijo "**no, tranqui que estoy sola**", al otro día Cerfoglio llegó de sorpresa y vio el desorden, y tuvieron una discusión por eso. **Para la dicente, ejercía violencia económica, cuando Javier estaba en Necochea, iban los dos juntos a hacer las compras, él sabía los gastos del mes, de todo, cuando no estaba le dejaba menos plata a Magalí incluso para la mercadería, Magalí le contaba que no le gustaba eso. Cuando estaban los dos matrimonios juntos, a Cerfoglio a veces no le gustaba que se involucraran ellas dos en conversaciones que ellos tenían, si ella decía algo era una pavada, era como que la ninguneaba. La dicente sabe que hubo una separación, se sorprendió, ella le contó que le había pedido un tiempo y que se vaya de la casa, estaba cansada del maltrato y***



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ninguneo. Le dijo que había visto un video de una persona narcisista y que él encajaba en todos los rasgos de la personalidad, que eran personas que no habían sido queridas en su infancia, que buscaban alguien débil para maltratar, eso era lo que ella sentía, ninguneada, si eran felices Javier siempre buscaba un motivo para no estarlo. Durante la separación, Magalí estaba mucho mejor, no estaba triste, decía que estaba re tranquila, convencida que no iba a volver, ella se lo decía, que estaba muy cansada. Le contó que él no era la misma persona cuando estaba con ellos que cuando estaban solos. Se refería a que con ella siempre estaba enojado, de mal humor, que no era feliz, ella trataba de hacer todo para ser feliz, él siempre negativo. Le contó que Javier estaba desesperado, la llamaba todo el día, no la dejaba tranquila, pero igual se veían. Le contó que Cerfoglio estaba muy insistente que quería volver con ella. Javier le contó a su marido que se habían separado por boludeces económicas, porque él se había comprado el celular y ella no, como que ella era exagerada. A Cerfoglio no le molestaba que ella trabajara, sí que ella descuidara los quehaceres de la casa. En una oportunidad, Magui había trabajado todo el día, hasta las 10 de la noche, cuando llegó a la casa él estaba sentado en la mesa esperando el plato de comida enojado, esa era una de las cosas que a Magui le molestaba, decía "yo trabajo un montón, no me merezco esto" . Además, cuando él se quedó sin trabajo, Magui decía "hice todo por él cuando se quedó sin trabajo" , lo acompañó, lo aguantó.

*La última vez que la vio fue el día viernes, la vio muy bien, ella había adelgazado mucho, salía a caminar, le estaba yendo muy bien en su emprendimiento, estaba muy feliz quería dejar la Municipalidad, estaba contenta porque no iba a depender de nadie. Ese día le dijo que no era la misma de antes, que estaba cambiando, había tomado la decisión de hacer cosas por su cuenta sin pedir autorización, sin el aval de él, estaba muy cambiada. Por percepción personal de la dicente, ella ya se quería separar por otros motivos, después de la separación no fue lo mismo. Él le ofreció auto nuevo, que iba a ayudar en la casa, que renuncie en la municipalidad, que le metiera con la pastelería, y por eso ella volvió. Al poco tiempo le contó a la dicente que Javier le echaba todo en cara, decía "le duró poco, volvió a ser el mismo de antes, si hace algo por la pareja me lo recrimina". **Magui luchaba mucho por la pareja, se callaba mucho.***

*Del teléfono de Magali -que fue peritado- se transcribieron conversaciones. En una de ellas por WhatsApp que mantuvo con la testigo el 24-06-2024, en la que dice "...**Cuando se dé cuenta que estoy firme se me viene la noche..**" La testigo lo entendió como que Javier estaba tranquilo porque ella siempre fue dócil, cuando se lo dijo tuvo miedo a que hubiera violencia, siempre le decía que hablaran tranquilos, que se vieran en lugar neutral, Magalí nunca le contó de violencia física. En otra conversación del 04-07-2024, le dijo "**Yo por mí no lo iba a perdonar te juro**", Magui estaba re convencida que no iba a volver, le decía que estaba bien sola, tranquila, con su hijo, por eso cuando volvió la sorprendió. Considera que*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Magui volvió con Cerfoglio por la insistencia, por el nene, porque todo el entorno, incluida la dicente, que minimizaron lo que decía, porque conocían otra cara de él; le aconsejaba que hablara, que arregle las cosas, no le decía que no volvieran, en realidad muchos la alentaron para que le diera otra oportunidad. No vio completo el video, solo el inicio, no lo podía creer, ni a un perro se le pega una patada así.

Finalmente a preguntas de la defensa contestó que fue Javier quien insistía en volver y ella tomó la decisión de volver también. Los enseres del emprendimiento de pastelería los compró Cerfoglio.

CAROLINA POPOVICH, amiga de Magalí, la conoció en julio de 2021, cuando entró a trabajar en OMIC. Dijo que ella era una persona muy divertida, graciosa, tímida de a ratos. Cerfoglio era callado, tranquilo, tímido, eso era lo que la dicente veía. **Ella hacía comentarios, relacionados como que él tenía un carácter muy fuerte, no era el mismo que el resto conocían, cuando se enojaba, se enojaba, no era tan tranquilo como lo veían los demás.** En noviembre ambas renunciaron a la OMIC, Magali para dedicarse a su emprendimiento de pastelería, como le empezó a ir muy bien decidió primero pedirse licencia y luego renunciar. En un momento trabajaba a la mañana en la Municipalidad y toda la tarde hasta la noche en el emprendimiento. Ellos cortaron el 23-06-2024, en charlas posteriores, él le dijo que dejara de trabajar en la OMIC, porque él le podía pagar todo el sueldo que ganaba allí, para que pudiera dedicarse a las tortas. La misma Magui se lo dijo, era para tener todo controlado, porque se había dado cuenta que se le estaba yendo de las manos, y quería tenerlo todo controlado con el tema de la plata. Pero ella quería seguir trabajando, pidió reducción horaria y aunque ganaba poco, tenía su sueldo fijo. Esa conversación fue el 24-06-2024.

Respecto del motivo de la separación, Magui le comentó que le había pedido un tiempo a Javier, que nunca se sentía apoyada por él, que se enojaba y la trataba mal, después se arrepentía y le pedía perdón, siempre tenía comentarios malos, "estás conmigo por la plata, sin mí no tendrías el estilo de vida que tenés, yo te sirvo del 1 al 10". Durante la separación, Magui, según ella misma decía, estaba más tranquila, más libre, se sentía en paz, obviamente le pesaba mucho por su hijo y su familia, le daba lástima que Javier se había ido a un departamento a vivir. **Durante ese tiempo Cerfoglio la hostigaba constantemente para regresar, le mandaba fotos del casamiento, de cuando estaban juntos, todos los días mensaje tras mensaje.** Cree que volvieron por la presión por parte de él, le prometió todas las cosas que ella dijo que no hacía, que iba a empezar con el psicólogo, que la iba a apoyar mucho más en todo, que se iba a hacer cargo de cuestiones de la casa, del hijo, cree que también Magui sintió un poco de culpa por Benjamín. Cuando volvieron Magui le decía que estaba bien, los primeros días hubo cambios, pero luego no volvieron a hablar.

La última vez que la vio a Magui fue el 09-11-2024, fueron a tomar algo a un bar, le hizo un comentario que Javier no estaba de acuerdo que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

salieran, no le dio importancia, hablaron de un viaje que iban a hacer en abril, la vio bien. **La dicente no vio violencia física de Cerfoglio hacia Magui, pero sí económica**, le decía que sin él no era nada, la quería tener controlada. Se dio cuenta que Magui, muchas cosas no le contaba. **Vio violencia verbal, le hablaba mal, lo vio por capturas de mensajes que la misma Magui le mostraba. Una vez, cuando había ido a la peluquería, le mostró una foto de cómo le había quedado, él le mando mensaje "H de P, desde las 2 de la tarde, cómo tardas tanto", o "qué te pensaste, que el vehículo anda a agua", como que gastaba mucha nafta, o que ciertas cosas le iban a quedar mal o feo a ella.**

Eligió no ver el video. Ahora se da cuenta que hay muchas cosas que Magui no le contaba, que en el momento que le contó que estaba mal en la relación era porque estaba harta y que había soportado y le había perdonado muchas cosas a Cerfoglio, que nunca le contó a la dicente.

MILAGROS RODRIGUEZ AITA, fue compañera de trabajo de Magalí durante 9 años en la OMIC. Declaró que *Magui era super sociable, dulce, amable, tenían actividades deportivas juntas, cenas. A él no lo conoció, sólo por los dichos de ella, fue a su casamiento, pero él no se acercó en ningún momento a su mesa, eso fue en 2021. Magui le comentó que se separó, se sentía aliviada y contenta, por fin sentía lo que era llegar a la casa y no tener que cocinar, limpiar, tener todo en orden y limpio. Cuando se separaron, él constantemente le mandaba mensajes, en el trabajo, que lo ayudara a conseguir un alquiler, todo el tiempo. Cuando tenía el emprendimiento de la pastelería, Cerfoglio le propuso que le daba el sueldo y le pagaba la obra social si dejaba de trabajar en la OMIC. Nunca le contó que sufriera violencia física, sólo les dijo que antes de separarse él le había hecho algo feo, pero nunca supieron qué. En la oficina todas le decían "todas queremos un Javi", todos los días ella contaba algo de su vida, "Javi me compró esto", eso fue antes de la separación. Pero últimamente, Magui decía "tampoco es tan bueno, no es lo que ustedes piensan", lo repitió varias veces. La dicente sí vio violencia económica, "yo te pago, yo te compro". No pudo terminar de ver el video, no lo podía creer, no tenía ese concepto de él, le sorprendió, **pensó al principio que era un accidente, cuando entró al velatorio de Magui se dio cuenta que no era así, estaba desfigurada.***

JULIA QUARTULLO, fue compañera de trabajo de Magalí, durante 10 años en la OMIC. Contó que *Magui era una persona buena, alegre, divertida, muy amable, en los últimos tiempos tuvo cambios en su vida personal y se la vio distinta, ella les comentó poco de su vida personal, cree que mostró la mejor versión de Cerfoglio. Les contaba lo que él le compraba, siempre todo pasaba por lo económico, "Javi me regaló un auto, ropa, los electrodomésticos para el emprendimiento", era la persona perfecta, ellas la cargaban y le decían que querían un Javi como marido. Cerfoglio no tenía mucho empatía con ellas, siempre se mostró distante, les llamó la atención que en el casamiento de Magalí y Javier no había familiares, ni amigos ni*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

compañeros de trabajo por parte de él. Estuvieron un tiempo separados, a ella la notaron estaba muy aliviada, como que se había sacado una mochila muy pesada, según sus dichos el Javi que había conocido no era el mismo, se había mandado una, pero no quiso profundizar, pensaron que podría tratarse de un engaño o una infidelidad, pero nunca supieron qué era. Ella quería tener su independencia económica y seguir adelante sola con su hijo. Supone que por presiones de Javier volvieron a estar juntos, incluso le regaló un viaje. **Infiere que Magalí era víctima de violencia económica por parte de Cerfoglio, desconoce si hubo violencia física o verbal.** Él quería que dejara de trabajar, y que le iba a pagar el sueldo y la obra social tanto a ella como a su hijo, cree que era una razón para que no se vinculara o sociabilizara con gente, era poco empático, con eso quedaba demostrado que era una persona supercontroladora, manipuladora. No recuerda si estaba la madre de Cerfoglio en el casamiento. Los electrodomésticos del emprendimiento los compró él.

Por último, escuchamos a **ANAHI ZACARO**, amiga de Magalí y Javier. Es la pareja Emanuel Biondo, hermano de Romina Biondo, cuñada de Magalí. Recordó que Magui era una persona buena, tranquila, muy empática, muy sencilla, muy feliz con poco. Respecto de Cerfoglio, al principio se veían en los cumpleaños, luego forjaron una amistad. Eran un grupo de amigos, se juntaban en una peña mixta, salían, iban a acampar. Cuando se separaron, Magui le contó cosas que nunca le había contado, le decía "él nunca va a decir que me hiere con las cosas que me dice", "no es empático, no me acompaña en nada que yo quiera hacer", "tiene dos caras, no es el mismo Javi que yo conozco que ustedes conocen, no me acompaña". Le manifestó que él no era bueno con ella, "cuando estoy feliz él siempre me baja de un hondazo, siempre se tiene que enojar por algo cuando estoy feliz". En una oportunidad, ella estuvo todo el día en un curso relacionado con la pastelería, y Javier y su hijo se fueron con el grupo de amigos al campo. Cuando volvió del curso, Javier se enojó, porque había estado todo el día en el curso. Para el día del padre, Magui le fue a comprar facturas para desayunar, y él creyó que se había ido a cocinar a la pastelería, cuando llegó Cerfoglio estaba enojado, no abrió el regalo, cuando lo abrió después le dijo "la próxima vez me podés regalar algo que no sea de La Salada", porque le había comprado unos buzos por Mercado Libre, le manifestó "estoy harta de regalarle cosas caras", la última vez estuvo 1 año pagando un perfume, ella no ganaba mucho.

Previo a la separación, no observó si había maltrato en la relación, Cerfoglio era muy correcto, educado, cuidado en sus formas, demasiado correcto. Refirió la testigo que cuando se separó, ella estaba cansada, estaba decidida, no iba a volver, empezó con la psicóloga, y le contó que esta le había dicho que por cómo ella lo describía el panorama no se le iba a hacer fácil, le iba a llevar años cambiar, lo mejor era que se separen y que cada uno acomode su cabeza. **Ella tenía miedo que cuando él se diera cuenta que iba en serio, se ponga malo.** Cree que ella tenía



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

miedo que Benjamín no pudiera seguir teniendo la misma calidad de vida, que se ponga malo en lo económico, que no le pase plata, la dicente lo tomó por ese lado.

Cuando se separaron, Cerfoglio estaba insoportable, quería volver ya. La dicente le aconsejó que le diera tiempo a Magui, que la dejara tranquila, que ella estaba enojada. Él decía que alguien le llenaba la cabeza, como si no pudiera pensar por sus propios medios, "yo hago todo por esta familia", hablaba de ellos como si fuera de su pertenencia. Todo lo que le decían era como que no lo entendía, estaba cegado que tenía que volver con ella

Respecto de la venta del auto, no la obligó, pero ella misma le dijo "me manipula todo el tiempo". Él siempre hablaba como que estaban mal en el aspecto económico, pero todos sabían que no era así, él la convencía a Magalí.

Magui no quería verlo porque le pasaban cosas, ella estaba enamorada, él insistía, una vez le mandó un mensaje diciendo que estaba de novia. Cerfoglio le compró un auto, Magui le puso "hablamos un montón, después te cuento, nuevas condiciones, nuevo contrato". Le mandaba fotos de Javier en la pastelería lavándole los platos, lo que nunca hacía, estaba haciendo buena letra, incluso se iban a ir a Cataratas juntos. Cerfoglio le mandó un mensaje a su pareja "estoy refeliz, hoy vuelvo a casa". Cuando se reconciliaron no se veía tanto con Magui, hablaban solo por temas laborales, la dicente tiene un emprendimiento que hace los topper, para decorar las tortas. Cree que a Cerfoglio no le gustó lo que le dijeron cuando se separó, tal vez la manipuló a Magui para que no se juntara con ellos. El día de la fiesta, hablaron del topper, era la primera torta de 2 pisos que había hecho, Magui estaba recontenta, le dijo que al día siguiente iba a subir las fotos, incluso le mostró el vestido que se iba a poner, que era corto, nunca usaba cosas así.

Se enteró de lo ocurrido por Romina Biondo, les dijo que Magui y Javi tuvieron un accidente, se cayó el auto al río y no la encuentran. Mas tarde volvió a llamar Romina, diciendo "Magui está muerta". En ese momento se preocupaban por él porque pensaron que todos los iban a culpar porque habían tomado en la fiesta. Cuando llegó al velatorio vio que Magui tenía golpes, creyó que era por el accidente, algunos decían le pegó. Recién pudo entenderlo luego, cuando vio el video.

Cuando Cerfoglio se quedó sin trabajo, no estaban mal, había cobrado una indemnización, mucha plata, para comprarse celular y moto tenía plata. Le compró los electrodomésticos para el emprendimiento, pero quería comprarle una heladera usada. Él siempre estaba impecable, y Magalí y Benja con las cosas rotas. Lo de él era de él, y lo de Magui era de todos. Ella había dejado el gimnasio porque no tenía plata, se pagaba los cursos, no le alcanzaba, ella podría haber tenido una vida mejor, ella no quería buscar conflicto con él, incluso la plata que cobró del choque se la dio a él, para el viaje a Cataratas y por algo que le había prestado, le daba la plata para que no le rompiera las pelotas. Para la dicente había violencia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

económica, la plata iba a un pozo en común, incluso Magalí no tenía tarjeta de débito ni de crédito.

Sobre un video que le compartió Magui, de los rasgos de la personalidad de un narcisista- se encuentra agregada por lectura dicha conversación de WhatsApp-, contó que decía algo como que si en tu casa vivís con alguien así pedí ayuda, Magui le dijo "te juro que es Javi", eso a la dicente le sorprendió, sabía que no era la persona que se mostraba pero no tanto, pensó que Magui exageraba en ese momento, hoy no lo cree .

Refirió que Magui estaba en su mejor momento. Estaba cansada de trabajar en la oficina, en la pastelería era muy buena en lo que hacía. Se sentía reconfortada cuando le mandaban mensajes respecto de los trabajos de pastelería, salía a caminar, ponía música. Cree que Cerfoglio lo tomó como una amenaza que lo iba a dejar, cuando se separó a Magui se le salió la venda de los ojos, era cuestión de tiempo que se iban a volver a separar. Él pensó que Magalí nunca lo iba a dejar, no lo dejó por amor, aguantó por amor pero se cansó.

Los dichos de sus amigas y compañeras de trabajo tienen correlato con el peritaje realizado en el teléfono celular de Magali y que fuera secuestrado en el automóvil. Conforme el **acta de apertura y extracción de información de telefonía celular de fecha 5 de diciembre de 2024 suscripta por los oficiales de policía Mailland Matías, y Maximiliano A. Fallico** se obtuvo que la información recabada se almacenó en carpeta 16931 correspondiente al equipo de telefonía celular marca APPLE modelo IPHONE 16, de color rosa, pantalla táctil, IMEI no visible, con batería interna, E-SIM integrada, con funda semirrígida transparente.

Con dicha información **la licenciada Lucía Algieri con fecha 11 de diciembre de 2024 presenta su pericia** determinando Cuentas Dentro de las mismas: maguiveracer@gmail.com y 5492262517243@s.whatsapp.net Nombre: Magali.

* En fecha 25/06/2024 Magali se había separado, y habló con su cuñada número 5492262653055@s.whatsapp.net perteneciente a Dulce Leguizamón: Dulce Leguizamón: Y Javi cuando se fue?. Magui: Hace dos noches. El domingo creo Sis el domingo (...) ***Chau me di cuenta banda de cosas ayer. Como q se me cayeron la venda de los ojos. Y más decidida q nunca estoy. Dulce Leguizamón: Uuuh.. Y sí. Mantenete fuerte principalmente y decidida en lo q sea el bien para vos y tu hijo. Magui: Si pero me ruega. Me llora. Me pide por favor. Es horrible. Ayer lo bloquee Intento ser lo más madura posible. (...) Le dije q si algún día volvíamos iba hacer por decisión mía, y que jamás va hacer porque él me presione . Y que por ahora no iba suceder. Así que q salga disfrute y no esté pendiente de mí. Que resuelva su problema con el dinero porque lo prioriza antes que la felicidad mía y de él...está dañado psicológicamente y no se va a curar en un mes. Tiene q hacerte cambios reales para que yo le crea***

El 7/6/2025 se realiza **Informe ampliatorio de la extracción de**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

información realizada por la perito Lucía Algieri. Se transcriben extractos de interés:

1. Conversación con 5492262409773@s.whatsapp.net perteneciente a Anahí Zaccaro de fecha 26/06/2024 13:03:29(UTC-3): Anahí: Y de Javi alguna novedad?. Magali: **No ayer hablamos pero viste da vuelta en lo mismo: Que va a cambiar que esto y que lo otro: Que él está sufriendo. Me quiere manipular para mí....Para mí es narcisista. Te juro q vi videos y es la personalidad de él. ...Pero no tuve el coraje no es fácil. Yo estoy mal de la cabeza también por permitir cosas.** Anahí: Y no más vale . X eso llegaste hasta acá. Vos lo amabas! No es fácil. Uno permite mucho por amor. Magali: **Le dije mil veces las q cosas q me dolían. Para mí se siente bien haciéndome menos.** Anahí: Ya parte es como q naturalizas muchas cosas Magali: **Si tal cual. Para mí no va a cambiar. Puede mejorar pero cambiar no creo.... Tiene las prioridades cambiadas digamos. En su cabeza prioriza la plata antes q la felicidad. Prioriza tenderme y limpiar los pisos en vez de estar tomando un mate en la cama conmigo.** Anahí envía un audio explicando que ella fue a la psicóloga y que le hizo ver que priorizar la plata, es decir ahorrar sin tener un objetivo se vuelve una patología y le pregunta si Javi tiene un objetivo por el que quiere ahorrar. Magali envía un audio: "No, tiene muchos...yo me doy cuenta boluda, no soy terapeuta pero me doy cuenta. Tiene muchos mambos con la casa Ayer me dijo ¿Qué te parece si la ponemos a nombre de Benjamín? Dice porque yo le quiero dejar una casa. Que por que esto... O sea, para mí sufrió tanto necesidades económicas cuando era chico que como que...Le es todo, un techo ,un auto ,una camioneta Entonces, bueno, sí, ahorra para comprarse una casa más grande o para...Que está bien, o sea, no está mal. Pero también hay que disfrutar un poquito de la vida. Hay que hacer un viaje, o sea, todas las veces que viajamos fue por mí. Y nada. Ahora con la indemnización no quería tocar un peso. Nada... Recién hace un tiempo me dijo que vamos a viajar que no sé qué pero bueno Ya está, para mí ya está, O sea, no sé Es lo que yo te digo, tiene sus prioridades cambiadas, tiene muchas cosas, que no las va a cambiar porque ya es su cabeza así y ya está ,Ya es su forma así Yo lo permití durante años pero ya ahora no tengo ganas de permitir Y hay cosas que no se da cuenta, viste No sé, no sé, la verdad es difícil". Anahí: No quiere tocar la indemnización pero se compró una moto y un celu nuevo. Para algo de él si lo toca. Magali: **Si para el sí . Porque es el q trabajo y se rompió el lomo. Eso me decía.** Anahí: Pero vos lo bancaste. Y a veces el esfuerzo no concuerda con lo q ganamos. Magali: Obvio que si yo le crié el hijo y lo acompañe... **Nunca se dio cuenta de la persona q tenía al lado. Todo el mundo lo ve menos él. Siempre insatisfecho por algo. Le quería regalar una moto a la madre y a mí no me ayudó ni a comprar un tarro de dulce de leche. Me regaló el horno para comprarse las cosas él, no porque me quería ayudar.** Anahí: Sí y el horno es para laburar! Tampoco q te regalo un par de zapatos. El tema es q no te tiene en cuenta. Toma



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

decisiones solo. No es compañero. **Magali: No cero...No tiene empatía por mí. Nunca se pone en mi lugar. Él está primero. Son él y sus necesidades. Me dice ayer me ayudas a buscar un Depto. Le digo no Javi resuelvo vos no es problema mío. ...Me dice vos estás calentita en casa y yo pasando frío. Me quiere manipular. Me manda mensajes todas las mañanas cuando yo le pedía por favor que me escriba que me salude. Siempre yo le escribía o lo saludaba. Anahí: Evidentemente para q te tome en serio tenía q llegar este punto! Lástima q ya es tarde. Magali: Si me dice ayer. Te fallé. Y no me daba cuenta...; Y si le digo pero siempre te lo comuniqué las cosas q a mí me hacían feliz. Anahí: Pero x eso .Nunca pensó q te iba a cansar. Magali: No estaba re seguro (...)** **Magali: Me confirmaron entre ayer a hoy 5 tortas. Anahí: A full q bueno! Eso te va a mantener ocupada .Magali: Siiii me va hacer re bien. Hoy lo vi Fue a buscar la camioneta para buscar ropa. Me dice come por favor. Estoy haciendo las cosas bien. Me reí cuando me dijo así. Me dice precisas algo?? Te ayudo en algo???: Queres q lo lleve a natación así terminas tranquila tus cosas. Nada, no le creo nada. Está simulando para q vuelva...Se hace el bueno ahora. Te juro q no le creo...Ayer me acompañó a fumar imagínate. Anahí: Pero no conozco el Javi q vos conoces. Magali: No obvio que no Tiene dos caras...Es q si lo va hacer un tiempo pero después va a volver hacer él Porque está en su esencia Ser así Sabes lo q habría deseado q sea así conmigo antes. Anahí: Y si de la noche a la mañana no va a cambiar así y ser tan Perfecto. Magali: Obvio que no. Es el Javi del q me enamoré. Después cuando me tenga segura va a volver hacer lo mismo Anahí: Y cuando cambio?. Magali: Cuando me tuvo segura. Que me había enamorado. Y lo perdonaba acordándome de lo q era. : Es un mecanismo Que hace. Encima no lo quiero ver porque me pasan cosas y es peor. Anahí: Y viviendo en casas separadas no funcionaría? Tipo novios? Magali: Es re estructurado. No va a querer ni en pedo. Aparte yo no quiero. Hoy no quiero saber nada. Sabes q lindo llegar q mi casa y q nadie me rompa Los huevos. No tiene precio jajaja.... Por ahora quiero estar sola ... Sí que vaya a terapia resuelva sus mambos y capaz q el día de mañana vemos. Yo le dije q si hay una luz de esperanza no la rompa. Por eso esta así. A mí me da miedo que cuando vea q va esto en serio no se ponga malo jaja. Y sí para mí es una manipulación lo q me hace. Ósea querer me quiere yo lo sé. Pero no sabe cómo hacerlo. Anahí: Claro te quiere mal... X q te quiere pero no podes ser más feliz q él. Magali: Clarooo Jajajaj. : Cuando estoy feliz me baja de un hondazo Con alguna pavada**
* En otra conversación con Anahí Zaccaro del 27/06/2024 18:52:50 (UTC-3) **Magali: Bien acá ando mañana tengo turno con la psicóloga así que buenísimo re tranquila ..Anahí le envía un audio en el cual manifiesta que "Javi" le envió un mensaje a "Ema" en el cual le contaba que se iban a juntar a cenar en oportunidad que Anahí no iba a estar en la casa. Magali: Se va hacer la víctima. Va a decir q está arrepentido y que esto y lo otro Lo**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

mismo q me dice a mi (...) Va a decir yo me rompí el culo por ellos dos Y que lo único q hago es todo por ellos. El mismo librito de siempre.. Lo mismo q me dice a mí. Anahí: Yo le dije q le diga q te dé tiempo si te quiere Y q vaya a terapia Magali: **Nunca va a decir q me hería con sus comentarios. Que cuando estaba feliz él se tenía q enojar por algo Que jamás me acompañaba en nada q yo quiera hacer por mí misma.**

* Con fecha 28/06/2024 17:27:07 (UTC-3): Magalí envía dos imágenes las cuales no se encuentran disponibles. **Ves q finge jajaj. Ya empezó a romperme los huevos. Anahí: Uyy modo tóxico; Magali envía un audio "Recién se fue Javi como siempre quería hablar que denso...se puso a fumar conmigo *risas* te juro que no pensé que podía vivir para ver estas cosas... me dice te compro el auto nuevo...ay dios...que denso que pesado le dije que no se.... que vamos a ver con el tiempo... me hace reír las cosas que hace". Magali: Envía un audio Recién salgo de la psico. Anahí envía un audio Contame ya. Magali envía un audio: "Me dijo que el ejerce violencia económica sobre mí y que bueno que yo ya tengo tomada la decisión y que no permita que el... y yo le digo lo que lo veo y es como que flaqueo me dan ganas de... entendés? me dice no... evita eso si a vos te hace eso evitalo, no estés con el sola.. trata de evitarlo lo más que puedas... que siempre haya otra persona dice adelante tuyo porque te está manipulando te quiere manipular...por todo lo que le conté porque si me va a retener a costa de cualquier cosa porque ahora te va a retener, y ahora esta bueno porque te quiere recuperar pero cuando vea que no que no hay vuelta atrás... puede que no... peor probablemente por todo lo que me estas contando hay que prepararse para un escenario bastante complicado ...eso" Anahí envía un audio "Bueno bien, nada nuevo te dijo igual. todo lo que ya sabemos, pero bueno escucharlo de otra boca es más tranquilizador, me alegro que te haya ido bien... y que te dijo que tenés que ir una vez por semana te dijo?". Magalí envía un audio "Si si una vez por semana me dijo y me dijo que puede llegar a mejorar pero no va a cambiar y si mejora mejora en años no va a mejorar en ni meses ni en días ni nada así que bueno... es muy difícil dice que cambie así que bueno nada eso... yo... se me ve decidida en mi decisión y listo... y me dice por qué aguantaste todos estos años? y por amor le digo ...por amor básicamente. .y bueno me la va a poner difícil ya me anticipó por los rasgos que tiene... y si "**

*Conversación con 5492262366043@s.whatsapp.net Ticiania Itcea de fecha 24/06/2024 15:40:03 (UTC-3) Magali: Recién vino Javi quiere hablar. No lo entiende. Ticiania: Bueno habla tranquila . Magali: Si estoy re tranqui. Ticiania: Nacho ahora se va a ver con Javi...Y vos cómo estás?. Magali: Bien. **Estoy triste obvio. Pero ya tome la decisión. Ya está no va a cambiar más. Me canso. Ticiania: Capaz que con un tiempo de distancia se mejoran las cosas. Magali: No lo sé. No creo. Ya está amiga. Hay muchas cosas q he aguantado. Siempre comentarios de mierda hacía mí. Pasa q el cuándo está con ustedes no es el mismo cuando solo conmigo.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Está siempre enojado conmigo. Y lo mínimo q hace por la pareja me lo echa en cara. Tiziana: Si x q adelante nuestro jamás te trato mal. Magali: **Si cuando está solo es otro. Ya te voy a contar bien....Ahora está bueno porque piensa q voy a volver.** Tiziana: Y Benja sabe algo?. Magali: **Cuando se dé cuenta q estoy firme se me viene la noche.** No no Ayer me dijo q te hizo papá: Obvio me ve triste. Tiziana: Bueno amiga pensá bien las cosas, tomate el tiempo que necesites. Magali: **Si pero no para de presionarme. Me escribió todo el día.** Magali envía un captura de pantalla de una conversación que habría mantenido con Javier en la cual le decía "gordita. Ahora xq estas enojada conmigo. tenés la cabeza nublada conmigo. Vamos a cumplir nuestra promesa Q somos el uno del otro. el amor de su vida y q vamos a envejecer juntitos malcriando a nuestros nietos es una crisis q nunca nos tocó jamás nos separamos". Tiziana: Si él te ama. Capaz a su manera. Magali: **No me sirve. Lamentablemente. Que me quiera y me agreda siempre. Menos conmigo q fui la persona q más lo cuido.**

*Con fecha 26/06/2024 10:24:58 (UTC-3): Tiziana: Sii amiga y volvieron a hablar ayer lo viste?. Magali: Si amiga. Hablamos bien. **Nada me promete mil cosas. Pero no sé si es por la desesperación o que. Pero yo en mi creo q no va a cambiar. Puede mejorar un poco pero Cambiar no creo.. Nunca se pone en mi lugar.** Tiziana: Olvídate nunca se van a poner en nuestro lugar! Pero son todos iguales. Magali: Jajaja ..Ayer me decía tengo miedo q consigas a alguien. SOS hermosa y buena ..Tiziana: Bueno ojalá cambie y se arreglen. Magali: **No se amiga si quiero volver por más q cambie. Hoy te digo que no. Para mí es narcisista Jajaj estuve viendo algunos videos y tiene todos los rasgos.** Tiziana: Yo no sé qué es ser narcisista jaja. Magali: **Ósea es un problema psicológico Por traumas de la infancia. No se sintieron amados y eligen a una persona débil como para dañarla. Él es así siempre q tenía un momento feliz tenía q buscar algo para estar mal. Él es el y el, Y yo tengo que vivir para él.. Siempre me ninguneaba por lo ganaba o por las cosas q me daba. ... Me daba para después echármelo en la cara. Yo hice todo por él al 100. De eso estoy re segura**

* Con fecha 02/07/2024 18:28:22 (UTC-3): Tiziana: Ayer y hoy estuve pensando en vos, cómo andas?. Magali: **Hola amiga acá mejor! El toxi anda marchando derechito jajaja**

* Con fecha 04/07/2024 09:23:24 (UTC-3). Tiziana: Ya sabe ahora que ya no sos la misma de antes ahora tenés carácter y lo vas a dejar pasar una más jaja. Magali: **Jajaja no claramente se dio cuenta. Me dice te juro q pensé q te perdía. Yo por mí no lo iba a perdonar te juro.** Tiziana: Mi consejo no te guardes nada cada cosa que te molesta se la decís ahí...Magali: **Le dije q también acepte mis críticas porque si él se pone a la defensiva a mí me cuesta comunicarme Y que cuide los modos. Si explote por un conjunto de cosas estaba muy estresada y él no me ayudaba en nada.** Tiziana: Sii se tenía q pegar un gran susto para ver q no vas a



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

estar siempre ahí. Magali: *Olvidate se cagó en las patas*

* 5492262316605@s.whatsapp.net Nombre: Abaka Se transcriben extractos de interés. Con fecha 28/06/2024 17:31:36 (UTC-3). Magali: *Me dice papá: No te hagas mucho la loca ...: Con Javi ... Porque estoy dura.* Abaka: *No lo escuches Magui.. Hace lo que sienta tu corazón..* Magali: *Mas vale. Pero en vez de apoyarme. Lo trata como un rey.* Abaka: *Javier quiere hablar.* Magali: *Que pesado q es.* Abaka: *Si Yo que puedo hacer Nada.* Magali: *Quiere q alguien me haga entrar en razón. ...Se hace la víctima. Manipula.* Abaka: *Si pero por más que hable conmigo Magali envía dos capturas de pantalla de conversaciones con Javier.* Magali: ***Mira ahora . Me echa la culpa a mí dice q es compartida Cuando él me trató siempre como una basura.*** Abaka: *Me parte el corazón Pero él tiene que entender Que es tu decisión, Vos lo amas??.* Magali: ***No sé si lo amo Me hizo tanto daño q no se te juro***

Hasta aquí las charlas mantenidas entre Magali y sus amigas que dan cuenta de lo que se sentía Magali respecto de su relación de pareja, pero también tenemos sus palabras dirigidas a Javier Cerfoglio. **La licenciada Lucía Algieri con fecha 11 de diciembre de 2024 presenta su pericia** como ya dijimos respecto del celular de Magali. En él se encontró conversación con Javier Cerfoglio de fecha 29/11/2024 08:26:38 (UTC-3): Amor ?: *Te amo mucho.* Magali: *Yo también mi amor. Un besote enorme.* Amor ?: *Me encanta escucharte como anoche.* Magali: *Me haces muy feliz enserio. Estamos re bien por eso no quiero que insistas con que no te amo : O que no me importas porque no es así.* Amor ?: *Me encanta escuchar eso mi negra.* Magali: ***Hay q seguir así. Sin peleas ni discusiones vivir tranquilos.*** Amor ?: *Bueno pero te lo dije el otro día xq prefiero eso y no ocultarlo. No está mal. Lo sentía.* Magali: ***No obvio pero si lo hablamos y lo aclaramos no está bueno sacar el tema 10 veces. Vos por ahí te pones reiterativo con los temas y eso me cansa***

Hay además una conversación de fecha 30/11/2024 08:18:53(UTC-3) mantenida entre ambos que ratifica los dichos de Dulce Leguizamón y Fernando Vera respecto que el día del casamiento, Cerfoglio estaba preocupado por su futuro laboral, la cual no se transcribe pero se encuentra agrega por lectura.

Finalmente tenemos los últimos mensajes que Magali envió Con fecha 30/11/2024 22:28:42 (UTC-3). Magali le envía 3 siguientes imágenes de ella con él en la fiesta. * 01/11/2024 02:05:21 (UTC-3) Magali: *Ya empezamos menos mal que me querías ver feliz.* Magali: *Te enojas por cualquier cosa*

Por otro lado se peritó el celular de Javier Cerfoglio. Conforme surge de las **actas de apertura y extracción telefonía celular efectuadas el 15 de enero de 2025 y el 21 de mayo de 2025** por Maximiliano A. Fallico, Oficial 1ro en funciones en Área de Apoyo Técnico, con la colaboración de Cerfoglio, se desbloquea el equipo de telefonía celular marca APPLE IPHONE modelo 15 PRO, de color Negro, pantalla Táctil, IMEI No visible,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

con batería Interna, una tarjeta E-SIM. y se resguarda información en carpeta **16918**. Se realiza entonces informe de extracción de información realizada por la perito Lucía Algieri en fecha 19/6/2025.

* Con fecha 19/09/2023 07:29:37(UTC-3) le escribe a Magui (propietario): ***Pica sesoy botella haber cuando te acuerdas de mí ?? Me tenés súper abandonado con regalos Yo cartera, cumpleaños, iPhone etc. etc. etc. etc.***

* Con fecha 05/11/2023 22:52:21 (UTC-3) le escribe a Magali. (propietario): ***Lávatela bien q hoy te toca. Magui Vera: (2 sticker de risa). Lo mal q te portas ni te lo mereces. (propietario): Ahh bueno. La gallina de los huevos de oro. No te olvides. Q te hice. Infumable SOS.***

* Con fecha 25/06/2024 04:05:36(UTC-3) cuando estaban separados: Magui: ***Mira esto. (propietario): Hola gorda. Lo vi. Si hoy hablamos todo esto. Amor estoy demostrando con hechos. Hay una psicóloga q es Caretón acá en Necochea. Magui: No me ruegues más ya te lo dije y no me digas más q estás cambiando. Ni me digas amor. (propietario): Hoy hablamos súper bien Gorda. Magui: Si obvio pero no me trates como tu pareja cuando no lo soy. Te va a re ayudar la psicóloga yo tamb voy a empezar por mi parte. (propietario): Me parece re bien. Magui: Mañana voy hablar en el trabajo y veré cómo sigo. (propietario): Es q me sale de adentro gorda Con respecto a q ??.*** Somos buena madera los 2. Magui: ***Bueno cuando me tenías q tratar con amor no lo hiciste ahora no somos más pareja. Ya lo sé pero con eso no alcanza. Con el tema horarios. (propietario): Ahh está bien Pero q paso. Magui: Me tiene angustiada eso tamb pero lo voy a resolver. (propietario): Hoy hablamos re bien tranquilos. Magui: Estoy tranquila. (propietario): Y ahora me decís narcisista. Magui vera: Fijate las conductas q tiene. (propietario): Q voy a luchar x vos Q voy a cumplir lo q dijimos siempre De envejecer juntos. Magui: Deja de repetir lo mismo Una y otra vez***

Existen además conversaciones con familiares y amigos, que se condicen con lo que varios testigos declararon durante el debate oral y público respecto que Cerfoglio se comunicó con familiares y amigos buscando apoyo durante los días que estaban separados y refiriendo que estaba muy angustiada. Conversaciones con Melina Vera de fecha 27/06/2024 y 29/06/2024, con Dulce Leguizamón de fecha 29/06/2024, con Nacho de fecha 24/06/2024 y con Emanuel Biondo el 27/6/2024, 30/6/2024 y el 1/7/2024.

En charla con Romina Biondo refiere que va a hacer ***Un giro 360, que necesita la ayuda de un profesional porque son muchas cosas q le pasaron en esta vida, dijo "estoy haciendo todo para estar eternamente junto a todos ustedes. Los quiero muchísimo. Ahora q Me resbale todo, como decís vos, basta de obsesionarme con tener todo limpio, ordenado etc. etc. ,y estar al palo todo el día hiperactivo a relajarme.***

Y para analizar el vínculo de pareja y si realmente Magali sufría violencia de género por parte de Cerfoglio debemos decir que el art. 4 de la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ley 26845 entiende por *violencia contra las mujeres toda conducta, por acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, en el espacio analógico digital, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también su seguridad personal.*

Si bien respecto de la violencia física, la mayoría de quienes declararon en el juicio manifestaron no advertirla en la relación, lo cierto es que en algunas ocasiones Cerfoglio la ejerció.

Lo que no cabe duda es que Magalí sufría violencia psicológica: disminución de la autoestima, perturbación del pleno desarrollo personal, degradación, acoso, hostigamiento, manipulación, vigilancia constante, sumisión, coerción verbal, insultos, entre otras) y violencia económica y patrimonial: limitación de los recursos económicos para satisfacer sus necesidades o el control de sus ingresos.

En ello fue contundente el relato de la **LICENCIADA ROSARIO AZCOITI**, especializada en Psicología Forense. Con las pruebas obrantes en el expediente y entrevistas a informantes claves -personas que por su vínculo con la víctima podían aportar información relevante- determinó que **Magali Vera había sido víctima de situaciones de violencia psicológica y física por parte del señor Cerfoglio.**

La violencia psicológica, había consistido principalmente en la desvalorización Cerfoglio tendía a desalentarla en la esfera laboral, menospreciando su empleo y remuneración. El dinero había sido como una forma preponderante de ejercicio del poder en el marco de ese vínculo de pareja, dando lugar a un vínculo, marcadamente asimétrico, en donde la señora Vera quedaba ubicada en un lugar de inferioridad y dependencia en lo que era la organización y vida cotidiana. Se advirtió la presencia de continuos reclamos y exigencias por parte de Cerfoglio sobre todo en lo que tenía que ver con las tareas domésticas y cuidado del hijo. Funda ello en los dichos de su amiga Icsea, quien mencionó que él siempre la ninguneaba, la trataba como medio tonta, que le solía decir qué trabajo de mierda tenés, que ella no ganaba nada. Que antes de trabajar ella se encargaba todas las tareas domésticas y cuando ella empezó a trabajar en la OMIC, estaba menos horas en la casa y él quería llegar y que estuviera la comida preparada, él estaba enojado porque tenía que esperar. En el mismo sentido su hermana Melina le dijo que cuando empezó a trabajar, él le hizo la vida imposible porque le exigía cada vez más en este sentido. La madre mencionó que él le hacía lío porque ella llegaba tarde para hacer la comida o tarde para estar con el nene. Carolina Popovich, refirió que él la menospreciaba, siempre la quería hacer sentir menos y le decía que no iba a poder tener el mismo nivel de vida sola, que dependía de él. Romina Biondo, decía que siempre tendía a tirarla abajo y que siempre le dejaba claro que él llevaba el dinero a la casa y era él el que podía hacer y decidir.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Se remite a los mensajes de la propia víctima, que le había mandado a amigas y hermanos, donde hacía referencia a estas situaciones de violencia psicológica. Decían textual en sus palabras: "**Hay muchas cosas que ha aguantado, siempre comentarios de mierda hacia mí, pasa que él cuando está con ustedes no es el mismo cuando solo conmigo, está siempre enojado conmigo y lo mínimo que hace por la pareja me lo echa en cara**". "**No me sirve lamentablemente que me quiera y me agrade siempre**". "**Él es él y yo tengo que vivir para él. Para mí se siente bien haciéndome sentir menos. Siempre me ninguneaba por lo que ganaba o por las cosas que me daba, me daba para después echármelo en cara. Me echa la culpa a mí, dice que es compartida, cuando él me trató siempre como una basura "**

Las situaciones de violencia física fueron preferidas por tres de las personas que entrevistó, Melina Vera, Dulce Leguizamón y la señora Vallota. Melina Vera contó ella le refirió que una vez él **le había pegado una cachetada** y no permitió profundizar. La señora Leguizamón refirió que cuando ella estuvo separada de Cerfoglio, a mediados del 2024, le dijo que en el marco de una discusión, **él la había empujado y ella había caído sobre la cama**. Y la señora Vallota, refirió que en el contexto laboral, Magalí le hizo referencia a **situaciones de discusiones en las que había habido forcejeos, sacudidas de los brazos, empujones y un tirón de pelo**. Aclara que todos los entrevistados coincidieron en que la señora Vera era una persona muy reservada, que no solía expresarse de forma detallada y pormenorizada respecto a su vínculo de pareja.

Concluye además la perito en que **la víctima se había encontrado inmersa en un contexto social y familiar, caracterizado por el modelo de familia patriarcal, en donde todas estas situaciones de violencia habían quedado naturalizadas y minimizadas, tanto por ella como por su entorno**. Durante la relación habría primado el ideal de familia unida que ella sostenía y los sentimientos de amor hacia el señor Cerfoglio. Para ella la familia era muy importante, hablaba de la importancia de su marido y su nene.

La licenciada Azcoiti declaró **que hacía un tiempo que ella habría comenzado a darse un cambio en su posicionamiento subjetivo y por ende en el lugar que ella tenía en ese vínculo de pareja**, en primer lugar motorizado por el agotamiento y la frustración que ella tenía ante las continuas demandas y exigencias por parte del señor Cerfoglio. Explicaron los entrevistados que por el trabajo él se embarcaba 30 o 40 días, entonces no estaba en la casa. Eso a ella le daba un respiro. Cuando él pierde el trabajo y comienza en un nuevo trabajo, él volvía todos los días a la casa, ya no podía pilotear la situación. En segundo lugar, había sido el incremento en su autoestima y en su seguridad vinculado a la gratificación que le daba el emprendimiento de pastelería. Eso le generó una fuente de ingresos que le dio independencia económica. Ella había encontrado su vocación, estaba feliz y le iba bien. Se dio cuenta que podía valerse por sí misma. Entonces



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

en ese contexto ella decide dar lugar a la separación de la pareja, a mediados del año 2024.

Declaró la licenciada que en ese periodo de separación ella **había sido víctima de situaciones de acoso por parte del señor Cerfoglio quien habría invadido su espacio** presentándose en los lugares que ella estaba, mandando reiterados mensajes y contactando a familiares y amigos según cuentan los entrevistados. Existen mensajes de Magali en este sentido, le escribió a una amiga " *no para de presionarme, me escribió todo el día*" y en mensajes a él " *te dije que me dejes tranquila, te dije que necesito espacio*". Argumenta la perito que es que en el marco de esta presión, también considerando este ideal de familia unida que ella tenía y la actitud de su entorno, ella no logra sostener esa decisión de la separación y se da lugar a la reconciliación de la pareja. No obstante esa reconciliación, este proceso de cambio que ella había iniciado, continuó su curso, intentando ella, ubicarse en un mayor lugar simetría en donde sus deseos y necesidades sean tenidos en cuenta. Sin embargo, con el correr de los meses, ella había comenzado a percibir la dificultad, la compresión de este cambio. Las amigas referían que ella empezó a darse cuenta que volvía a ser todo lo mismo, considerando ella en ese marco la posibilidad de separarse nuevamente. Su cuñada Romina Biondo expresó esto de que ella ya estaba cansada y que ella estaba feliz con su emprendimiento y quería estar tranquila y cocinar. Y su otra cuñada, Dulce Leguizamón, refirió, el sábado antes de la fiesta, ella me dijo, el jueves hablé con él y le dije que "ya está, ya me separé una vez y no me voy a morir si me vuelvo a separar. Ya sé lo que es estar sin él, a mí me costó mucho amarme a mí misma, sentirme bien, en la pastelería me está yendo bien" y que ella estaba decidida a hacer lo que quería, si le gustaba el bien y si no se iba a volver a separar. Lo que concluye es que en el marco de esta situación, la señora **Vera se había encontrado en una situación de alto riesgo y vulnerabilidad al considerar la posibilidad de correrse o salirse nuevamente de esa relación de pareja en la que había permanecido por muchos años y que se había caracterizado por una marcada asimetría y por situaciones de violencia hacia ella.** Y en este sentido es importante tener en cuenta que los autores especialistas en esta temática señalan que **el momento de la separación es un momento de máximo riesgo físico para la mujer.**

Aclaró la psicóloga Azcoiti que no puede expedirse respecto de la conducta del señor Cerfoglio porque no lo entrevistó. La pericia la hizo desde Magali y entrevistando a las personas allegadas a ella. Tampoco entrevistó a la familia de Cerfoglio. Respecto de su hijo Benjamín quien tenía en aquel momento 11, 12 años, tampoco le pidieron nada en particular, no profundizó porque no era el objetivo de la evaluación. Ratificó que estas cuestiones de violencia quedaban minimizadas tanto por ella como por su entorno. En uno de los mensajes que leyó ella dice que "él no es conmigo como es con ustedes", sus allegados explicaban que tenían una



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

imagen de él, donde no podían ver esas situaciones de violencia, quedaban minimizadas, porque tenían otra imagen de él. No recuerda específicamente quien toma la decisión de volver a ser pareja. Al principio estaba muy decidida, pero con las presiones de él y lo que supone toda separación, como desarmar la familia, ella acepta retomar la pareja. Fueron aproximadamente dos semanas que estuvieron separados.

En relación con las críticas formuladas al abordaje pericial de la licenciada Azcoiti, si bien la defensa señala posibles limitaciones en la labor de la profesional interviniente, lo cierto es que sus conclusiones han sido valoradas de manera conjunta con el resto del material probatorio, sin advertirse inconsistencias relevantes que permitan restarles eficacia convictiva. En ese sentido, su aporte se integra de forma armónica con otros elementos de prueba.

La Defensa sostuvo inexistencia de violencia económica poniendo de relieve aspectos de la organización patrimonial del matrimonio que, considerados aisladamente, podrían sugerir una dinámica consensuada. No obstante, la acusación ha propuesto una lectura más amplia del vínculo, en la que la significativa disparidad de ingresos y el modo en que se estructuraban las decisiones económicas constituyen indicios que no pueden ser soslayados al momento de valorar la existencia de evidente relación de poder.

Así la prueba analizada permite afirmar que la muerte de Magalí Vera no constituye un hecho aislado ni accidental de violencia de género, sino el resultado de un proceso de violencia ejercido por el imputado en razón de su condición de mujer y en el marco de una relación de pareja que fue in crescendo, y que ella venía sufriendo durante años, habiéndose colocado en una situación de máximo riesgo al decidir poner fin a la relación meses antes al hecho que nos encontramos juzgando, decisión que venía internalizando Magalí en ese proceso de cambio de posicionamiento subjetivo en la relación y que si bien desconocemos cuál fue el motivo de la discusión de esa noche, parece haber sido el disparador de lo que ocurrió aquella trágica madrugada .

II. 10. COMPAÑEROS DE TRABAJO DE JAVIER CERFOGLIO

El Ministerio Público Fiscal además trajo a declarar a los compañeros de trabajo del imputado, ello a los fines de poder dar cuenta sobre su personalidad fuera de su núcleo familiar. Es así que, en ese sentido, coincidiendo con Magalí, dijeron que el imputado tenía dos caras, que era manipulador y que le gustaba el conflicto.

SAMUEL MONZON, es marinerero hace 21 años en los remolques. *Dijo que al principio, Cerfoglio parecía normal, después se empezó a dar cuenta que era muy manipulador, quería tener todo bajo control, quería hacer echar al capitán y buscaba aliados entre los demás trabajadores, siempre buscaba problemas, pero tenía conflictos siempre. Cerfoglio era encargado. Intentó acercarse para entablar amistad, pero el dicente veía que tenía algo raro, no era una persona sincera. A Magalí la vio en 3 oportunidades, fue un día a*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

comprarle una torta, cuando se la entregó parecía que algo quería decir pero el dicente lo pasó por alto, esto fue dos semanas antes de lo que pasó. El día del hecho, lo llamó Juan Oroz, tipo 7 de la mañana, diciendo que Javier había tenido un accidente, que se cayó con el auto al río, para el dicente era imposible. Luego vieron las noticias, para el dicente no fue un accidente, desde el primer momento, era imposible caerse ahí. Vio el video de la golpiza, sintió impotencia, en ese momento pensó que ese tipo estaba loco, lo habló con sus compañeros, para ellos él lo tenía todo planeado.

PABLO EDUARDO BURGOS es ex compañero de trabajo de Cerfoglio, es marinero. *Respecto del concepto que tiene sobre Cerfoglio, el dicente contó que hizo bien su trabajo y él lo dejó sin laburo, porque manipuló al capitán, lo llamaron diciéndole que tenía que mandar la renuncia, porque los de la empresa habían manifestado que si bien era buen cocinero "no encajaba". Comenzó a investigar qué había pasado. Primero se encarnizó con el capitán, pero después supo que Cerfoglio, que era tan manipulador, le comió la cabeza al capitán para que dijera a la empresa que no encajaba, cuando su trabajo lo había hecho bien. Estando detenido Cerfoglio, el dicente le mandó un audio de 3 minutos a la cárcel, fue por iniciativa propia, reprochándole por lo que había hecho con Magalí y por lo de su trabajo. La familia Vera no le pidió que se lo mande, no tiene nada que ver con esto, salió del dicente porque tiene un odio hacia Cerfoglio, lo tiene presente siempre. Después le llegó una denuncia a su casa, le hicieron un ambiental, nunca confrontaron cara a cara. Cerfoglio ha tenido problemas con otros compañeros de trabajo, quería manipular todo. Estuvo 20 años en una misma empresa, cuando lo despidieron lo indemnizaron con mucha plata, y contaba que la mujer había empezado a hacer pastelería, y en ese momento lavaba camionetas. Cerfoglio quedó resentido con el sindicato porque no se metió a defenderlo. El dicente navegó con Fernando y Sebastián Vera, son excelentes personas.*

JUAN PABLO OROZ, es marinero, hace 15 años, trabajaron juntos durante 10 años, 4 años el dicente no trabajó, y comenzaron a trabajar juntos luego en una empresa nueva. *Cuando lo conoció a Cerfoglio, era un tipo atento, muy servicial, pero con el paso del tiempo, empezó a ver actitudes contradictorias, empezó a desconfiar lo que mostró al principio. Un tipo tan servicial, tan buena gente, quería siempre focalizar conflictos donde no los había, se sentía cómodo estando en conflictos con diferentes personas, varios observaron lo mismo en Cerfoglio. A Magui la conoció en 2024, en oportunidad que los familiares iban a visitar a los marineros porque no podían salir del puerto, el dicente la saludó a Magui, estaba con una gorra, la llamó la atención que no levantó la cabeza para saludarlo. El trato con ella fue para encargarle alguna torta, y siempre le daba la misma imagen, parecía una chica muy amable, pero siempre miraba para abajo. Cuando Cerfoglio quedó detenido, se comunicó con el dicente, por un nro. desconocido, que al abrirlo se dio cuenta que era Javier. En esa oportunidad, vía wsp, el dicente le dijo " sos consciente de lo que hiciste o*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

vas a fingir demencia", a lo que Cerfoglio contestó que ya iba a llegar el día que iba a explicar todo y todos se iban a dar cuenta que lo estaban todos condenando, la sociedad, etc., ahí el dicente concluyó que ese tipo estaba totalmente fuera de sí. Vio la denuncia que hizo Cerfoglio como que el dicente lo amenazó, nunca lo hizo, sí intercambió mensajes, lo tomó como un acting tratando de llamar la atención, no se preocupó, no tiene nada que esconder. La causa se archivó en Mar del Plata. Conoce a la familia Vera, un poco más a Sebastián, y a Fernando de tratarlo alguna vez, son gente tranquila en el ámbito laboral, querible, tiene buenas referencias de ellos, trabajadora. Tiene conocimiento que Cerfoglio tuvo algunos episodios de peleas con otros compañeros de trabajo. Del hecho se enteró porque lo llamaron por teléfono a las 7 de la mañana, que habían tenido un accidente. Vio el video de la golpiza, estaban en el barco en ese momento, algunos empezaron a llorar, se agarraban la cabeza, al dicente no le sorprendió que haya pasado. Porque Magui agachaba la cabeza, la actitud de Cerfoglio en el barco, cuando Magui lo llamaba le decía "hola gordita, cómo estás", y después contaba cosas como que en la camioneta no se comía ni se tomaba mate, que Magui y el nene sabían que era así: por un lado era tan amoroso, y por otro tenía reglas tan impuestas, quería vender una cosa cuando atendía el teléfono, y en realidad era otra cosa. Cuando Magui estaba por dejar de trabajar, Cerfoglio le quería dar el sueldo para que no vuelva a trabajar, lo contaba como un bien, pero el dicente lo analizaba como que él le quería comprar el tiempo de ella, no era muy sano, no le cerraba lo que Javier quería vender.

II. 11. OTRAS CONSTANCIAS PROBATORIAS

Acta de levantamiento de evidencias físicas y fotografías de fecha 3/12/2024 efectuada por la teniente Villar Romina y Oficial Inspector Pereyra Sebastián en el domicilio de Avda. 75 N° 342- vivienda de los progenitores de la víctima- queda cuenta del secuestro de las prendas de vestir de la víctima (vestido lurex plata y negro, blazer negro, short negro, ropa interior beige) que son entregadas en mano por la señora Estela Gómez- progenitora.

Acta de levantamiento de evidencias físicas y fotografías de fecha 3/12/2024 efectuada por la teniente Villar Romina y Oficial Inspector Pereyra Sebastián en la sede de Comisaría Primera según la cual la oficial de servicio oficial inspector Marina Cabeza hace entrega de sobre conteniendo par de cordones del imputado con nota de cadena de custodia y rotulo.

Acta de fecha 2/12/2024 según la cual personal policial se constituyen en el domicilio del calle 517-383 de Quequén y proceden **al secuestro de las prendas utilizadas por Héctor Cerfoglio al momento de los hechos** -las cuales son entregados por su progenitor Pablo Alejandro Cerfoglio- a saber: una remera de algodón de color blanca, marca SUPERFLAG, talle 2, un pantalón de vestir azul oscuro, talle 44, marca BLACK CIRCUS, un saco tipo blazer, negro, marca SOHO& HOLLYWOOD



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

DESIGN, talle 50, estando las mismas en una bolsa de consorcio negra, las cuales a simple vista se encuentran mojadas y con perfume, comúnmente utilizado para lavar la ropa.

Acta de allanamiento de fecha 3/12/2024 en el domicilio de calle 46-3280 de Necochea- vivienda del matrimonio Vera Cerfoglio- en el cual el cual se secuestra en la habitación matrimonial un cuaderno tapa blanca de 24 hojas ralladas marca América. En otra habitación se incauta una carpeta con divisiones, un folio el cual contiene 6 certificados otorgados por Prefectura Naval Argentina a nombre del causante; en una caja con libros un sobre de color celeste escrito en el frente " PARA JAVI" conteniendo en su interior un papel con escrituras, en estado leve de deterioro, el cual podría corresponder a una carta dedicada a Cerfoglio por parte de Magali Vera.

Pericia alcoholimétrica efectuada por la perito Of. Ayudante Bioquímica Melanie Sol López Armaretti, el día 16 de diciembre de 2024 en la muestra de sangre perteneciente a **HECTOR JAVIER CERFOGLIO** extraída el día 01 de diciembre de 2024 a las 08:25, cuyo resultado y conclusiones arrojan como resultado **la existencia de 0,82 g/l gramos de alcohol etílico por litro de muestra analizada.**

Pericia alcoholimétrica y toxicológica efectuada por la perito Of. Subayudante Agustina Traverso, el 16 de diciembre de 2024 sobre muestra de sangre perteneciente a **MAGALI MARINA VERA** extraída el 1 de diciembre de 2024 entre las 10:30 y 13:00 hs. cuyo resultado y conclusiones arrojan como resultado **la existencia de 0,00 g/l gramos de alcohol etílico por litro de muestra analizada.** Respecto de la muestra de orina de la víctima **se determinó un contenido de 0,00 g/l gramos de alcohol etílico por litro de muestra analizada; y no se detectaron sustancias tóxicas de abuso .**

II. 12. PALABRAS DEL IMPUTADO Y PRUEBA DE DESCARGO

Escuchamos a **PABLO CERFOGLIO**, padre de Javier Cerfoglio. *Contó que en la madrugada del 01-12-2024, cerca de las 5 de la mañana, recibió una llamada de Javier, explicando lo sucedido. Él le dijo que pidiera ayuda, que el dicente iba en camino. Cuando llegó al lugar vio un móvil, en la Terminal, y le pidió que lo acompañara, con el patrullero fueron al lugar, Cerfoglio estaba mojado, con un golpe en la mejilla, le preguntó dónde estaba Magalí y el auto, no lo veía, estaba oscuro y llovía mucho. El dicente se asomó hacia la ribera, vio el auto dado vuelta, con las 4 rueda para arriba, había mucha marejada, muy alto el nivel del agua. Se metió al agua, abrió el auto buscando a Magalí, no la podía encontrar. Salió del agua, los dos policías que estaban ahí le prestaron un reflector, se metió de nuevo, abrió nuevamente el auto, no la pudo encontrar. Salió del agua, y empezó a llegar gente, a bajar la marea, se veía mejor el auto. Cuando Javier empezó a ponerse nervioso, trató de apaciguarlo, porque un familiar de ellos fue increparlo, lo sentaron en su auto junto con el señor Vera. Continuaba la búsqueda, estaban todos ahí. En un momento, una persona que estaba del*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

lado avisó que Magalí estaba ahí, fueron todos al lugar, cayó Científica y retiraron a Magalí. Javier antes de eso estaba en el auto, él tuvo un altercado con personal de Prefectura que estaban buscando, entonces el dicente decidió agarrarlo y llevarlo contra la barranca, intervino la policía, lo esposan a Javier y lo tienen en el móvil, y luego lo llevaron al hospital. El auto estaba con las 4 ruedas para arriba, la trompa del auto hacia la barranca, hacia la Terminal. El hermano de Magalí empezó a buscar en el auto, en el agua, él con los familiares dan vuelta el auto pensando que Magalí estaba ahí, y no estaba. Esto fue una tragedia para las dos familias, tanto para ellos como para nosotros, fue una gran pérdida. El dicente no es el padre biológico de Cerfoglio, se enteró cuando tendría 36 años, Javier no tuvo reacción con él por esto, el enojo fue con la madre porque no le había dicho, se distanció un tiempo de ellos. Nunca se tomó a golpes de puño con su hijo, no concurrió al casamiento porque Javier no quería por la razón esta, nunca le dio un arma de fuego a su hijo. En el velatorio, vio a Magalí con golpes en los pómulos. No vio el video, cuando pasó esto entregó el teléfono y no tuvo más redes sociales, no quería ver algo de lo que había pasado, no le interesaba verlo. Los comentarios que escuchó causaron malestar en la familia, con la pérdida de Magalí. Luego de saber la cronología de los hechos, piensa que esto fue una tragedia, no sabe si fue un accidente.

Declaró el 1/4/ 2025 Manuel Teodoro MARIN, que conoce a Javier Cerfoglio desde hace más de 20 años, es amigo del padre y a Magalí hace unos 8 años aproximadamente. No tenía frecuencia en el trato, sólo los conocía. No observó maltrato psicológico, físico o económico entre la pareja que componían Javier Cerfoglio y Magalí Vera. No escuchó de terceros que hablaran de maltratos de Cerfoglio hacia ella.

El 1/4/2025, declaró Aida Noemí OVIEDO, que conoció a Magalí cuando se casó con Cerfoglio y a él lo conoce desde que tiene 15 años, porque los padres de él viven a dos cuadras de su casa. Javier Cerfoglio hasta los 25 años vivió en la casa de los padres. Fue 2 o 3 veces a la casa de la pareja. La primera vez fue porque Javier Cerfoglio le vendió un lavarropas usado y fue a buscarlo. Y un par de veces más fue a la casa a tomar mate con la madre de Javier Cerfoglio. Tampoco observó maltrato psicológico, físico o económico entre la pareja que componían Javier Cerfoglio y Magalí Vera, ni escuchó de terceros que existieran dichos maltratos.

El Informe actuario de fecha 1/12/2024 suscripto por el Dr. Almassio Guillermo dando cuenta que, consultados el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) y el Sistema de Investigaciones Criminalísticas (S.I.C.), se constató la inexistencia de P.P. en trámite a nombre de Cerfoglio, Héctor Javier en calidad de imputado y/o sindicado.

Informe del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 1/12/2024 dando cuenta que Cerfoglio Héctor no posee antecedentes en esa repartición.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Informe del RENAR de fecha 6/4/2026 que da cuenta que el causante no se encuentra inscripto como Legítimo Usuario de Armas de Fuego en ninguna categoría como tampoco posee armas particulares a su nombre.

Al cierre del debate, haciendo uso del **derecho a la última palabra** **Javier Cerfoglio** dijo: *"Bueno, lo que tengo para decir... No declaré antes porque no me lo permitían. En este caso me lo permiten, así que así lo voy a hacer. Quiero pedir disculpas, primero y en principal a mi hijo Benjamín, por esa madrugada de dolor inmenso que produce a muchas personas. Primero y en principal, vuelvo a reiterar, a mi hijo Benjamín. Quiero declarar que yo la amé, la amo y la amaré toda mi vida, fue la mujer de mi vida, la madre de mi hijo. Quiero pedirle disculpas a mis padres, a mis sobrinos, a mis primos, tíos. También quiero decir que desde el día que sucedió todo esto no dejé de pensarla, de soñarla todos los días a ella. Yo la amaba, toda mi vida. Y nunca quise que terminara así, de esta forma triste, nuestras vidas".*

Finalmente debo aclarar que las manifestaciones vertidas por los testigos de la defensa, no llegan a desvirtuar la abundante prueba de cargo del Ministerio Público Fiscal.

Por todo lo expuesto, con la prueba señalada formo convicción fundada acerca de que los hechos ocurrieron tal como los trajo la acusación y que JAVIER HECTOR CERFOLGIO fue su autor.

De esta manera doy respuesta a todos los planteos sustanciales con la prueba adquirida y que ha podido ser controlada a lo largo del debate oral y público, desvirtuando todas las hipótesis de las partes que no han tenido correlación con la prueba recibida y desatendiendo todos los planteos no sustanciales para la dilucidación del caso.

A la cuestión planteada voto por la AFIRMATIVA, por ser ello mi lógica, sincera y razonada convicción. Art. 106, 210, 371 inc. 1º y 373 del C.P.P.

El juez Ernesto Juliano dijo:

A la cuestión planteada voto por la AFIRMATIVA, y adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco. Art. 106, 210, 371 inc. 1º y 373 del C.P.P.

La Jueza Luciana Irigoyen Testa dijo:

A la cuestión planteada voto por la AFIRMATIVA, y adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco. Art. 106, 210, 371 inc. 1º y 373 del C.P.P.

B. Eximentes ,atenuantes y agravantes.

El Juez Diego Monaco dijo:

Las partes no plantearon eximentes, agravantes o atenuantes en la audiencia, tampoco encuentro relevante su valoración en función de la pena indivisible prevista para este delito.

Así lo voto.

El Juez Ernesto Juliano dijo:

Adhiero al voto del juez Diego Monaco.



La jueza Luciana Irigoyen Testa dijo:

Adhiero al voto del juez Diego Monaco.

Con ello se da por finalizado el acto y la jueza y los jueces, por unanimidad, pronuncian **VEREDICTO CONDENATORIO** contra **HECTOR JAVIER CERFOGLIO** por el hecho traído a juicio

S E N T E N C I A

Acto seguido, a los fines de dictar SENTENCIA, se somete la causa al acuerdo bajo el mismo orden de sorteo del veredicto y se resuelven las cuestiones previstas en el artículo 375 del CPP.

1. Calificación jurídica.

El juez Diego Monaco, dijo:

El hecho cometido por HECTOR JAVIER CERFOGLIO debe ser calificado como HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO, CON ENSAÑAMIENTO, ALEVOSÍA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y sancionado por el artículo 80 incs. 1°, 2°, primer y segundo supuesto, y 11° del Código Penal, por el cual ha de responder como autor, cometido en perjuicio de Magali Vera, art. 45 del Código Penal.

Respecto de las circunstancias calificantes de la figura básica debo decir, que el carácter de cónyuge que reviste Cerfoglio en relación a la víctima Magali Vera, se encuentra acreditado con el certificado de matrimonio agregado por lectura individualizado en el punto II.1 del veredicto.

En segundo lugar, corresponde valorar que el hecho se inscribe en una relación de pareja y se desarrolla en un escenario caracterizado por violencia de género. El dolo incluyó el componente de odio, subordinación y la expresión más dramática de la desigualdad que existe en las relaciones de hombres y mujeres, exponiendo una manifestación extrema de dominio, terror e impunidad. La muerte de Magali expresa la forma más extrema del sentido de posesión y control de Cerfoglio hacia su esposa y madre de su hijo donde el imputado despliega una conducta de dominación, sometimiento y agresión sobre la víctima mujer, colocándola en una situación de total indefensión. En consecuencia, la prueba analizada en el punto II.9 del veredicto, sumado a la magnitud de la agresión, la continuidad del accionar violento, la imposibilidad de la víctima de sustraerse al mismo, y el aprovechamiento de esa situación por parte del imputado para culminar la secuencia en un resultado letal, permiten tener por configurado el contexto típico del delito de femicidio, en los términos del art. 80 inc. 11 del Código Penal.

En cuanto a la agravante de ensañamiento (art. 80 inc. 2° del Código Penal), corresponde señalar que su configuración exige un análisis en doble



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

plano. Desde el aspecto objetivo, se configura cuando el autor provoca en la víctima un padecimiento innecesario o superior al requerido para causar la muerte, ya sea mediante la intensificación del dolor o la prolongación de la agonía. En tanto, en el plano subjetivo, se requiere que el agente actúe con el deliberado propósito de aumentar ese sufrimiento, es decir, que no sólo quiera matar, sino hacerlo de un modo cruel, añadiendo un plus de dolor innecesario.

En este punto, el análisis no puede agotarse en una valoración aislada del resultado lesivo, sino que debe atenderse al modo en que se desarrolló la agresión. En el caso, la multiplicidad de lesiones constatadas constituye un dato objetivo que no puede ser soslayado. Sin embargo, lo determinante radica en establecer si dichas lesiones responden únicamente a la finalidad de causar la muerte o si, por el contrario, evidencian una modalidad de ejecución orientada a incrementar deliberadamente el sufrimiento de la víctima. Desde esta perspectiva, la prueba producida en el debate —valorada de manera integral— permite inferir que la agresión no se limitó a un único acto idóneo para causar la muerte, sino que se desplegó a través de una secuencia de acciones lesivas, cuya reiteración y características exceden, lo necesario para lograr el resultado fatal. La evidencia filmica da cuenta que los hechos se inician en el momento en el que Javier Cerfoglio detuvo su vehículo en la vía pública, Magalí descendió, Cerfoglio la siguió, la alcanzó y comenzó a agredirla —por la espalda— a golpes de puño en la cabeza. Tras esta primera agresión, persiguió a Magalí cuando intentó huir en dirección contraria. A continuación, la redujo y le propinó treinta patadas adicionales de gran potencia que terminaron por callar los gritos con los que la víctima pedía auxilio, dejándola inerte en la calle. Si bien la causa fehaciente de la muerte Magalí fue la asfixia por sumersión (ahogamiento), presentó lesiones en el cuerpo, incluyendo fractura expuesta de tabique nasal, hematomas, excoriaciones y traumatismos craneales, **que evidenciaron una violencia física inusual y desmedida previa al deceso.**

Ahora bien, aun cuando la defensa postula que el accionar del imputado habría estado determinado por un estado emocional particular, ello no excluye automáticamente la posibilidad de que, en el desarrollo del hecho, el autor haya incorporado un componente de crueldad en su conducta, siendo notorio en las filmaciones que se encuentran incorporadas por lectura. Por consiguiente, se estiman reunidos los extremos necesarios para tener por configurada la agravante de ensañamiento.

En lo que respecta a la agravante de alevosía (art. 80 inc. 2° del Código Penal), corresponde recordar que, conforme doctrina y jurisprudencia pacíficas, también su configuración exige un doble plano de análisis.

Desde una perspectiva objetiva, requiere que la agresión se despliegue en condiciones tales que coloquen a la víctima en una situación de indefensión, ya sea por no encontrarse en condiciones de repeler el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

ataque o por no advertirlo oportunamente. En el caso, la prueba valorada en el debate permite tener por acreditado que la primer agresión de Cerfoglio lo es por sorpresa, atacándola por detrás, continuando luego su ataque, dejándola inconsciente, colocando a la víctima en una situación de marcada vulnerabilidad.

A su vez, en el plano subjetivo, se exige que el autor haya actuado sobre seguro, esto es, con conocimiento y aprovechamiento de esa situación, orientando su accionar a asegurar el resultado sin riesgo para su persona. No exige una premeditación, siendo suficiente una preordenación funcional al momento del hecho, en la que el autor se representa la situación de ventaja y actúa en consecuencia. La forma en que Cerfoglio desarrolló el ataque permite concluir, con el grado de certeza requerido en esta instancia, que el imputado se valió de esa condición de indefensión-inconsciencia de Magalí para asegurar el resultado.

Cerfoglio la subió al auto y la llevó hasta cerca del río. Una vez allí, lanzó el auto al río estando Magalí viva en su interior. Es decir que, la víctima ingresó al agua con vida. Magalí respiraba, aunque estaba en un estado de inconsciencia tal que le impidió cualquier posibilidad de defensa eficaz o reacción motriz para salvarse. Causa de ello fue la "feroz golpiza" -en palabras del médico de policía Gabriele- desplegada por su esposo. Javier Cerfoglio, quien sin duda alguna, se representó la situación de ventaja al trasladar de noche a una mujer inerte dentro de un auto a una zona descampada. Y culminó el hecho arrojándola al río en un estado de vulnerabilidad absoluta y sin brindarle auxilio a un medio hostil.

De esta manera Cerfoglio acepta y ratifica el resultado muerte.

Pero esto no es todo, el accionar pensado y desarrollado por Cerfoglio, no culmina sin antes planificar la maniobra de escape. Es así que, para asegurar su propia supervivencia había bajado totalmente su ventanilla, pero manteniendo cerrada la del acompañante que correspondía a la víctima en una noche fría y de lluvia.

Resulta altamente relevante soslayar además que Javier Cerfoglio como marinerero poseía conocimientos sobre mareas y corrientes e hipotermia, seleccionando el río para asegurar el resultado letal por sumersión.

Cumplido su objetivo, en los primeros momentos mintió sobre un supuesto "volantazo" de parte de la víctima y mostró mayor preocupación por recuperar sus llaves que por encontrar a la madre de su hijo.

Es por eso que encuentro una relación directa e ininterrumpida entre la conducta del imputado (golpear y arrojar al río) y el resultado típico (muerte por sumersión). Hay una prolongación de la ejecución del plan criminal original, sin que existan causas externas que interrumpan dicho proceso, satisfaciendo tanto el aspecto objetivo como el subjetivo exigido por la figura.

Finalmente, por los fundamentos dados, no ha de prosperar la calificación postulada por la defensa de *TENTATIVA DE HOMICIDIO*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

AGRAVADO EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO CULPOSO. La defensa ignora la realidad fáctica y la voluntad criminal de la “golpiza atroz” que le asestó Javier Cerfoglio a quien era su esposa y madre de su hijo. Estamos, sin lugar a dudas, ante un obrar doloso, homicida, que lamentablemente le costó la vida a Magali Vera

Aquí no estamos frente a un hecho fortuito, sino una manifestación de dolo directo. Existió una intención de matar clara e inequívoca. Sostener que hubo homicidio culposo en el río es un error de perspectiva.

No hay imprudencia donde hay desprecio por la vida. Pretender beneficiarse alegando su propia torpeza al no constatar la muerte es producto de su voluntad homicida previa.

En este caso, el riesgo de muerte comenzó con la golpiza y se consumó con la sumersión. Ambos actos son tributarios de la misma voluntad lesiva. **En otras palabras, quien golpea para matar y luego descarta el cuerpo a su suerte, mata dolosamente.**

En conclusión, la segmentación del suceso pretendida por la defensa, resulta jurídicamente inviable. Insisto, la muerte por asfixia por sumersión no es un evento fortuito o culposo, sino el cierre del curso causal iniciado dolosamente por el encartado. La omisión de auxilio y el conocimiento de las condiciones del río y sus efectos sobre un cuerpo humano evidencian una voluntad criminal que nunca cesó, configurando un homicidio calificado como pretende la acusación.

De esta forma descarto de plano la pretensión defensista ya que no hay dos hechos aislados, sino un único curso lesivo impulsado por un dolo inicial que se mantiene activo (o se actualiza) hasta la consumación

En contraposición, la hipótesis sostenida por la fiscalía y particular damnificado se muestra, en esta instancia, como la adecuada a las circunstancias comprobadas del caso. Con ello doy cumplimiento al principio de razonabilidad de las sentencias (Art. 171 Const. Provincial). Así lo voto

El juez Ernesto Juliano dijo:

Adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco.

La jueza Luciana Irigoyen Testa dijo:

Adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco.

2. Pronunciamiento a dictar

El juez Diego Monaco dijo:

I. En virtud de la calificación jurídica del hecho resuelta en la cuestión anterior, entiendo que la culpabilidad de HECTOR JAVIER CERFOGLIO por su injusto personal, ha de corresponderse con la pena de RECLUSION PERPETUA, accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO DE CÓNYUGE DE LA VÍCTIMA; HABER ACTUADO CON ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSÍA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO, previsto y sancionado por el artículo art 80 incs. 1°, 2°, primer y segundo supuesto, y 11° del Código Penal, del cual ha resultado el deceso de Magali Marina Vera.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En cuanto a la pena a imponer, tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación en causa caratulada "Nancy Noemí Méndez s/ homicidio atenuado" (S.D. del 22-02-2005 en causa n° 862-c) como la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en causa penal n° 68.706 (S.D. del 4-10-2006) han establecido que no existen diferencias en su ejecución entre las penas de prisión y reclusión.

Sin embargo, sólo en lo que atañe a la modalidad de su ejecución la distinción ha perdido vigencia, mas no desde un plano simbólico y, tampoco, desde otras condiciones relativas a su ejecución material, por ejemplo las consecuencias más severas que resultan de la imposición de la reclusión en relación con determinados institutos que dan sentido a su concepción como pena distinta y más grave que la de prisión (SCBA LP p 135338 S 16/03/2023 Juez KOGAN (SD) Carátula: R. ,A. F. S/ QUEJA EN CAUSA N° 100.624 DEL TRIBUNAL DE CASACION, SALA II)-

Así la S.C.J.B.A. ha establecido que *"En rigor las penas perpetuas, a diferencia de las temporales, se caracterizan por ser aplicables a hechos tan graves que no admiten atenuantes. Por tal razón no exigen ningún esfuerzo argumental adicional para su determinación: son penas fijas y absolutas, que en nuestro sistema pueden ser de prisión perpetua, o la más onerosa de reclusión perpetua, y a su vez se permite su aplicación conjuntamente con la pena de reclusión por tiempo indeterminado (art. 52 en función del art. 80 primer párrafo, Cód. Penal); p 139611 S 20/03/2025: ALEM, MATIAS JOEL S/ RECURSO EXTRAORDINARIO DE INAPLICABILIDAD DE LEY EN CAUSA N° 123.402 DEL TRIBUNAL DE CASACION PENAL, SALA IV).-*

Por ello, respetuoso del sistema acusatorio y el debido proceso por el cual debemos velar, en atención a lo pedido por la parte acusadora, la pena a imponer de acuerdo al hecho probado ha de ser indivisible, pero me inclinó por la RECLUSIÓN PERPETUA, solicitada por el particular damnificado dentro de las amplias facultades que le concede hoy el C.P.P. en su art. 83.

Siguiendo a la S.C.J.B.A. debo decir que no hay obstáculo legal para que concurren simultáneamente varias circunstancias que agraven el homicidio, ya que no existe razón lógica ni jurídica para que se excluyan entre sí (causa P. 37.918 S.D. del 19/09/1.989). La pena a imponer "reclusión" busca maximizar el reproche penal.

Para evitar reiteraciones innecesarias he de remitir a lo dicho por este Tribunal en las cuestiones anteriores en cuanto a la gravedad por la cual ha de condenarse a Cerfoglio.

Ha de repararse que no se ha cuestionado la validez de la pena pedida por el agente fiscal y el particular damnificado. Si bien estoy propiciando una pena de gran magnitud, también es incuestionable la gravedad del hecho que le ha costado la vida a Magali Marina Vera.

El Tribunal en pleno ha coincidido al votar la cuestión primera del veredicto en el accionar irreversible y extremadamente violento de Cerfoglio, demostrativo de un total desprecio por la vida de un semejante, mujer y



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

madre de su hijo, habiéndola arrojado deliberadamente al río, abandonándola allí sin la más mínima posibilidad de auxilio.

Me detengo para señalar que la vida es un bien tan trascendente -cuya valoración supera a las restantes libertades y derechos- que condiciona la existencia de la persona humana y trae aparejado su desenvolvimiento, por lo cual debe ser protegida y garantizada (art. I y XXVIII de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; art. 4.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 6.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; art. 75.22 de la Constitución Nacional y arts. 10 y 12 de la Constitución Provincial).

Peritos con vasta experiencia en la función se han mostrado sorprendidos por la magnitud de la agresión que Cerfoglio le propinó a su esposa, lo inusual de la brutalidad del acto cometido.

Es por ello que, encontrándonos ante un caso de violencia extrema contra una mujer, donde la perspectiva de género se impone como visión o modo de juzgamiento, sumado a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino (*Convención Sobre todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* -adoptada por la ley 23179- y la *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Pará"* -adoptada por ley 24.632-) que imponen actuar más rigurosamente cuando estamos ante esta clase de delitos, propicio en el caso, **la pena de reclusión perpetua por encontrarse ajustada a derecho**. Ello en lineamiento con lo dispuesto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal, en la causa número 26.425 (Registro de Presidencia número 97.115), caratulada: "Ortega Rubén Abel s/ recurso de casación", que guarda relación con la causa de este Tribunal 5776.

II. Ha de imponerse a Javier Cerfoglio la realización de un curso para reaprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género, según Convención "*Belén Do Para*"; Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "*CEDAW*"; Ley 26485, de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley provincial 12.569.

Ello en función de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino en esta temática de violencia intrafamiliar, rigiendo el caso la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980, adoptada por ley 23.179; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "*Convención de Belem do Para*" suscripta por la República Argentina el 10/6/1994 y adoptada por ley 24.632 mediante las cuales el Estado Argentino se comprometió a brindar a la mujer una protección extra/ reforzada y velar para que vivamos libres de cualquier tipo de violencia y discriminación, generando el incumplimiento de ello por parte del Estado Argentino



responsabilidad internacional y el corpus iuris internacional de protección de niñas, niños y adolescentes.

Así lo voto.

El juez Ernesto Juliano dijo:

Adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco.

La jueza Luciana Irigoyen Testa dijo:

Adhiero por sus fundamentos al voto del juez Diego Monaco.

De conformidad con el resultado que han arrojado las cuestiones del VEREDICTO y SENTENCIA que anteceden, se dicta el siguiente

F A L L O

Necochea, 13 de abril de 2026.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Acuerdo que antecede, se **RESUELVE:**

I. CONDENAR a HÉCTOR JAVIER CERFOGLIO, argentino, D.N.I. N° 31.433.467, nacido en Necochea, el 11 de mayo de 1985, marinero, con último domicilio en calle 46 N° 3280 de Necochea, hijo de Pablo Alejandro Cerfoglio y Liliana Beatriz Sánchez, a la **PENA DE RECLUSION PERPETUA, accesorias legales y costas**, por resultar autor penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VÍNCULO, COMETIDO CON ENSAÑAMIENTO, ALEVOSÍA Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO**, por hecho cometido en Necochea, el 1 de diciembre de 2024 en perjuicio de Magali Vera. Art. 29 inc. 3, 40, 41, 45, 80 incs. 1°, 2°, primer y segundo supuesto, y 11° del Código Penal y arts. 375, 522, 523, 530, 531 y 533 del Código Procesal Penal.

II. ORDENAR a HECTOR JAVIER CERFOGLIO la realización de un tratamiento, para aprender conductas valiosas y desaprender las nocivas en una visión de vida con perspectiva de género; atendiendo además a la temática que atraviesa los hechos materia del juicio que abarca violencia de género, según Convención "Belén Do Para"; Convención de eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW"; Ley 26485, y Ley provincial 12.569.

REGÍSTRESE, notifíquese y comuníquese

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/04/2026 08:57:01 - MONACO Diego Ignacio - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/04/2026 09:04:42 - JULIANO Ernesto Carlos Francisco - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/04/2026 09:42:42 - IRIGOYEN TESTA Luciana -



JUEZA

Funcionario Firmante: 13/04/2026 09:43:31 - CROVA Nerina -
SECRETARIA



248701187001152889

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 - NECOCHEA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

REFERENCIAS:



222001187001154210

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 - NECOCHEA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS